DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1º de Julio de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15697

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

Resolución. Se establecen normas de contralor para las gestiones y operaciones referentes a la introducción de determinadas mercaderías y materias primas, bajo régimen de "Admisión Temporaria", destinadas a ser manufacturadas en el país.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 17 de junio de 1959.

Visto lo establecido por el artículo 15 del decreto de 13 de enero de 1959 —sobre régimen de operaciones en "Admisión Temporaria"— que dispone que el Ministerio de Industrias y Trabajo dictará las normas e instrucciones que aplicarán para el contralor de las operaciones reglamentadas por el referido decreto las oficinas de su dependencia;

Considerando el pronunciado interés demostrado por las empresas para encauzar negocios de exportación por la vía señalada, determina la urgencia en disponer de las normas enunciadas en la disposición legal mencionada, a los efectos de proceder a su inmediata aplicación;

Por lo expuesto.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Las solicitudes de operaciones en "Admisión Temporaria" serán presentadas en el Ministerio de Industrias y Trabajo. Deberán formularse, el original en papel sellado y nueve copias en papel simple. Registrada la entrada —con el número correlativo correspondiente, que deberá ser mencionado en todas las documentaciones de los organismos intervinientes— se cursará a la Dirección de Industrias (el original y dos copias) para su dictamen.

2º La Dirección de Industrias devolverá el expediente al Ministerio con su dictamen, acompañado de seis copias, el que expedirá la resolución fundada que correspondiere.

3º Para las exportaciones a países de monedas de convenio, el Ministerio de Industrias y Trabajo simultáneamente cursará dos copias al Banco República, a efectos de obtener su pronunciamiento previo sobre el tipo de cambio que se establecerá para el valor agregado de la exportación, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 13 del decreto de 13 de enero de 1959.

4º El Banco de la República devolverá una de las copias al Ministerio de Industrias y Trabajo con su resolución, acompañada de cinco copias para ser distribuidas entre los organismos intervinientes, luego de dictada la resolución final.

5º Dictada la resolución pertinente por el Ministerio de Industrias y Trabajo, éste dispondrá el envío de copia fiel de su resolución acompañada de copia de la solicitud del gestionante y del dictamen de la Dirección de Industrias a los organismos de Registro y Contralor y de la resolución del Banco de la República en cuanto a lo que se refiere al tipo de cambio para el valor agregado (Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias).

6º El Ministerio de Industrias y Trabajo formará un archivo especial de las gestiones cursadas al amparo de este régimen de "Admisión Temporaria".

7º Para ampararse a las disposiciones del decreto de 13 de enero de 1959, debe cumplirse con la finalidad del mismo, que es el de la exportación de productos elaborados en el país, con los elementos importados en "Admisión Temporaria".

8º La disposición precedente tiene carácter general, salvo los casos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

9º El registro a cargo de la Dirección de Industrias deberá:

A) Llevar la cuenta individual de cada empresa a que se hace referencia en el artículo 7º de la disposición legal citada.

B) Efectuar el contralor físico del volumen y/o peso de las operaciones cumplidas al amparo de las autorizaciones concedidas en base de las declaraciones juradas previstas en el artículo 3º y de los elementos de juicio allí aportados.

C) Habilitar a la Sección Contralor de la Dirección de Industrias para las revisiones periódicas que efectúe en cada empresa debiendo dejar constancia en el Registro de las observaciones que le merezca el cumplimiento de las operaciones.

D) Realizar el intercambio de las informaciones con los otros registros tal como se prevé en el artículo 15 del decreto de 13 de enero de 1959, y la habilitación de la empresa para la repetición automática de las operaciones previstas por el artículo 8º del decreto referido.

E) Efectuar el registro de las alteraciones previstas en el artículo 9º.

10. El Registro del Banco de la República tiene el interés de llevar la cuenta individual de las empresas y de las operaciones y controlar que éstas se han finiquitado a completa satisfacción en sus aspectos cambiarios. A tales efectos el Banco de la República intervendrá en todos los casos, los certificados especiales de importación y exportación los cuales comprenderán los valores totales de las operaciones. Dichos certificados serán necesarios para cursar los respectivos despachos ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

11. El Registro de la Dirección General de Aduanas se vincula con la naturaleza de los productos y su cuantía.

12. El Registro del Contralor de Exportaciones e Importaciones se relaciona tanto con los volúmenes como con los valores y los habilita para decidir en el caso de las eventuales transferencias al mercado internacional según lo prevé el artículo 14, así como si hay infracción que imponga la aplicación de las sanciones previstas en el mismo artículo al recibir las observaciones de los distintos registros cuando se intercambien las informaciones de acuerdo al artículo 15. El intercambio de las informaciones deberá producirse por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de las que puedan producirse en casos especiales que merezcan ser conocidas de inmediato.

13. La Dirección de Industrias queda facultada para requerir de los interesados datos complementarios a los requeridos por el decreto de 13 de enero de 1959.

14.—El artículo 16 del decreto de 13 de enero citado, determina que el Ministerio de Industrias y Trabajo, dictará las normas a que deberá ajustarse la Dirección de Industrias al producir sus informes y dictámenes. A tal fin, dicho Organismo deberá de tener en cuenta los elementos de juicio aportados por las empresas de acuerdo al artículo 3º, y, en su caso, en el artículo 4º. La determinación de la conveniencia o inconveniencia de la operación propuesta se hará en base de:

A) Si interfiere o perjudica la industria nacional establecida;

B) Cuantía, alcance y proyecciones de la ocupación industrial;

C) Monto del valor agregado discriminando los conceptos y apreciando si ese valor agregado está disponible y hay en exceso del consumo habitual (v.g. si la mayor parte del valor agregado corresponde al factor energía y hay escasez de energía para el consumo habitual, etc.);

D) Si contribuye a estimular la capacitación profesional y crea fuentes estables de utilización;

E) Si tiende a fortalecer la capacitación nacional;

F) Si financieramente el planteo está bien estudiado; y

G) Si para el país representa una mayor aportación de divisas, o en su caso, contribuye a incrementar la actividad industrial.

Sin perjuicio de las instrucciones precedentes deberá tenerse en cuenta lo determinado en el artículo 11 del decreto de 13 de enero ppdo., y al respecto la Dirección de Industrias en su informe destacará la cuantía del volumen y en valor de los materiales nacionales, incorporados al producto a exportar y apreciará si en el caso, aconseja se disponga la operación cambiaria para esos materiales.

15. El Banco de la República al resolver sobre el punto dispondrá de los dictámenes y resoluciones fundadas que menciona el artículo 5º.

16. En lo referente al artículo 13 del decreto citado, debe interpretarse que:

A) La finalidad del artículo es la de colocar a la empresa sobre bases ciertas y conocidas antes de la concertación de los negocios.

Para ello se dispone la modalidad indicada en el apartado 3º de las presentes normas.

17. Las resoluciones favorables serán comunicadas a los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, tal como lo dispone el artículo 6º de la disposición legal citada.

18. En lo que se refiere al depósito de garantía a efectuarse en el Banco de la República del 5 o|o del valor CIF de la importación al tipo de cambio del mercado libre absoluto, el mismo deberá ser realizado luego de autorizada la operación por el Ministerio de Industrias y Trabajo y cuyo recibo deberá ser exhibido en el Contralor de Exportaciones e Importaciones para la obtención del Permiso de Importación en Admisión Temporaria.

19. Las resoluciones favorables que sean comunicadas al Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias serán acompañadas de la copia de la declaración jurada prevista en los artículos 3º y 4º, de la copia del dictamen de la Dirección de Industrias prevista en el artículo 5º y de copia de la resolución del Banco de la República si hubiese correspondido.

20. Para lo relacionado con lo establecido en el artículo 8º, para la repetición automática el registro se hará mediante copias fieles que serán previamente selladas por la Dirección de Industrias y remitidas a todos los organismos intervinientes.

21. Los libros certificados especiales a que se refiere el artículo 10, serán sometidos previamente al visto bueno de la Dirección de Industrias.

22. Fuera del Régimen General existe un Régimen Especial previsto por el artículo 17 del decreto que rige para el caso de equipos y|o elementos de trabajo con un fin especial temporario, se fijarán las condiciones de la operación.

Para esos casos el Ministerio de Industrias y Trabajo recibirá la solicitud y la tramitará a la Dirección de Industrias que en su dictamen tendrá presente los mismos elementos de juicio que para los casos generales.

Con esa información se recabará opinión al Ministerio de Hacienda y vuelto con la opinión, se dictará la resolución respectiva.

Las resoluciones se transcribirán a los Organismos de Contralor para la verificación del cumplimiento de las condiciones fijadas y regirá el mismo sistema de observaciones y de mutua información.

23. En base a lo dispuesto por el artícuol 18, para las operaciones autorizadas con anterioridad, el control de las mismas, se realizará en la forma vigente en la fecha de su autorización.

24. Comuníquese y publíquese.

ERRO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 18 de junio de 1959.

230—Se acepta la renuncia presentada por Juan Jacinto Saavedra, del cargo de Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones.

231—Se acepta la renuncia presentada por Juan Carlos García, del cargo de Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo.

232—Se acepta la renuncia presentada por Hipólito Alipio Olivera, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

233—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, al Sub-Comisario José Vital García.

234—Se declara renunciante por abandono del cargo a la Limpiadora de la Dirección General de Migración, Juana Catalina Levinthal Zemel de Bruck, declarándose vacante el mencionado cargo a partir del 1.o de abril ppdo.

235—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Clementino García Silva, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 19 de diciembre y 6 de febrero ppdos., en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

236—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, José Luis Giménez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

237—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo Valentín Buela, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

239—Se autoriza a la Inspección Ge-

neral de Policías para adquirir a la firma "Vareia Radio S. A." 10 revólveres S. W. USA, 38 largo, caño 5" pavonados, 26 revólveres Ruby, españoles, 38 largo, caño 4" y 1.200 balas marca "Winchester" 38 largas, en un total de $ 33.614.00 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional" (Sub cuenta Fondos Liquidados —Ministerio del Interior—), con destino a 36 Agentes de Seguridad contratados por el Banco de la República con la finalidad de prestar servicios de guardia en otras tantas de sus sucursales en el Interior del país, y conforme con lo dispuesto por resolución de fecha 19 de febrero ppdo. y lo establecido por el artículo 193 de la Ley N.o 12.376 de 31|I|957.

240—Se autoriza la entrada al país de las personas Zofía Mowetarski Hegedus, polaca; de sus hijos Christophe, André, Pierre y Marie Biernzrz Nowotarski; v de su madre Paulina Hegedus de Nowotarska, todos de igual nacionalidad que la primera.

241—Decreto: disponiendo que cuando para la aplicación del decreto de 10 de agosto de 1948, referente al ingreso al país de hijos de padres o madres orientales, el cónsul comprobare imposibilidad o grave dificultad, por parte del gestionante, para obtener pasaporte o documento sustitutivo reconocido expresamente (Título de Identidad y de Viaje), podrá visar supletoriamente el justificativo de identidad del interesado.

242—Se autoriza la entrada al país de María Romualda Daniel, de nacionalidad polaca.

243—Se revoca el nombramiento efectuado por resolución de 17 de febrero ppdo., a favor del Subcomisario Julio César Rigau para ocupar un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo y se nombra Comisario de la mencionada Jefatura de Policía, al Subcomisario de la misma, Walter López Pachiarotti.

244—No se hace lugar a lo solicitado por los ex-funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Valentín Eguren, Juan Antonio Berón y Carlos Julio Caballero, manteniendo el acto administrativo de fecha 17 de febrero de 1959, que los desvinculó de sus cargos.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 182. — En Montevideo, el día 11 del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

SE RESUELVE:

Señora María Elcidia Mussini de Benavente, $ 808.00. Srta. María Josefa Alvarez $ 36.27. Srta. Iris Mabel Giménez $ 97.56. Señora María Carolina Howard $ 58.35. Señora Juana Trías de Villalba $ 30.00. Modifícase el numeral segundo de la resolución de fecha 6 de febrero de 1958 para establecer que la señora María Luz Muiño de Marenales, puede acumular a la cuota pensión militar, el íntegro de la que percibe de gracia especial por Ley N.o 11.853 de 20 de agosto de 1952, al amparo del artículo 13 de la Ley N.o 11.430 del 23 de mayo de 1950 y artículo 20 de la Ley N.o 12.381 de 12 de febrero de 1957. Señorita Lastenia Ester Díaz Arnesto $ 66.70. Señora María A. González de Rigamonti $ 25.33 y Señora María Elodia Rigamonti de Fernández $ 25.33. Señora Rosa Blanca González de Cortese $ 1.595.00. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 949. — En Montevideo, el día 11 del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

SE RESUELVE:

Retiros

Soldado del Servicio Geográfico Militar, Generardo Pereira, pesos 88.00. oSldado del Regimiento de Caballería N.o 8, Edeber Marcial Silva Silva, $ 88.00. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, Marcos Angelito Barreto Alvarez $ 85.33. Sargento de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Juan Angel Imbert, $ 456.87. Tambor del Batallón de Infantería N.o 11, Martín Gil Matías $ 108.90. Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, Ducalmar Costa, $ 191.75. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 6, Juan Alberto Pedro Hernández $ 93.86. Corneta del Batallón de Infantería N.o 10, Alfredo Machado Lago $ 102.85. Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Fausto Mario Techera, $ 162.06. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, Clemir González pesos 162.25. Cabo de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Luján Ulises Sánchez Milicua $ 186.01.

Modificaciones de retiro

Cabo, Julián Marcos $ 470.00. Soldado Liborio San Martín, $ 470.00. Soldado Isabelino Montero Rodríguez $ 470.00. Cabo, Dino Alvaro Vianna $ 470.00. Soldado, Máximo Martirena $ 470.00. Soldado, Máximo Flores Cabeda $ 470.00. Sargento, Juan Jacinto Saavedra pesos 466.83. Sargento, Luis Alfonso Clavero $ 242.64. No se hace lugar a la solicitud presentada por el Corneta en situación de retiro, Paulino Varela y mantiénese la Resolución Superior de fecha 13 de junio de 1952. Soldado, Francisco Pérez Alonzo Benítez $ 470.00. Soldado, Basilio Justiniano Martínez Rodríguez pesos 470.00. Soldado, Juan da Silva pesos 470.00. Soldado, Claudio Alvarez pesos 470.00. Suboficial 2.da Clase, Evaristo Servando Diano Correa $ 530.00. Cabo, Artigas Porto Cuello $ 470.00. Soldado, Joaquín Juan Luzardo $ 470.00. Soldado, Carlos Pechi Ferreira de Almeida pesos 470.00. Sargento 1.o Pedro A. Urata $ 470.00 Soldado Distinguido, Antonio Silveira $ 470.00. Cabo, Diego José Jara Quiroga $ 470.00. Sargento, Uberlindo Godoy $ 470.00. Tambor, Natalio Romero $ 470.00. Sargento Octavio Anselmo Guerrero $ 470.00. Cabo, Luis Alberto Echenique Olivera $ 470.00. Cadete de 1.er Año de la Escuela Militar de Aeronáutica (equiparado a Sargento) José Antonio Luna $ 470.00. Cabo, Juvenal Amaro Bodean $ 192.67. Sargento, Juan Carlos Martirena Pan pesos 249.20. Cabo, Fermín Rodríguez pesos 272.25. Soldado, Esteban Gómez Bueno, $ 256.03. Cabo, Sergio Olivera Madruga $ 470.00. Soldado, Humberto Castro $ 470.00. Sargento, Naciano Martir Caraballo $ 254.50. Soldado, Héctor Guanco $ 470.00. Cabo (enfermero), Brisibal Pintos $ 470.00. Soldado, Luis Elías Grosa $ 470.00. Soldado, Zoilo Martínez Mederos $ 470.00. Cabo de Segunda Clase de Comunicaciones, Eduardo Rafael de los Santos Veiga $ 530.00. Cabo, Carlos María Echart $ 470.00. Soldado, Ramón Ramírez $ 470.00. Soldado, Pedro Palavecino $ 470.00. Soldado, José Artigas Almeida Pintos Escoto pesos 470.00. Soldado Distinguido, Eleris García Peña, $ 470.00. Cabo de Segunda Clase de Artillería y Torpedos, Víctor Martín Pérez de Vera, $ 530.00. Cabo de Primera Clase de Máquinas y Electricidad, Wáshington José Santana Cantonnet Ricci, $ 530.00. Sargento, Cándido Viera $ 470.00. Cabo, José Pedro Silveira $ 470.00, Soldado, Elodino dos Santos $ 470.00. Soldado, Pedro Varga $ 470.00. Soldado Distinguido Ademar Cesareo López Robinson $ 470.00. Soldado, Atos Núñez $ 470.00. Cabo, Mario Rufino Fernández Correa $ 95.70.

Pensiones

Señorita Elsa Rodríguez $ 61.75 mensuales y déjase en suspenso la cuota pensión de la menor Hilda Rodríguez, hasta que su representante legal presente la correspondiente solicitud. No se hace lugar a la solicitud de acrecimiento de pensión de la pensionista militar, señora Teodora Camila González de Ferreira, Señora Silveria Suárez de Carballo y señorita María Yersi Carballo $ 45.00 mensuales a cada una. Señora María Selva Braun de Sedres y menores Ana María, Clara Margarita y Martha Teresa Sedres $ 37.50 mensuales a cada una.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o|XII.958. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Luis López $ 6.00. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Antonio Padilla $ 6.00. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Caballero $ 6.00. A partir del 1.o|III|959, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Orlandino Da Silva $ 4.00. A partir del 1.o|IV|959, Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, Alvaro Techera Buduca $ 18.00. A partir del 15|IV|959, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, Wáshington Antonio Méndez Peluffo pesos 7.00. A partir del 1.o|V|959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Oscar Edilio Olivera $ 14.00. Suboficial de Cargo Retirado del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Luis Carlos Laguisquet pesos 50.00. (Suboficial de Cargo Retirado del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Agustín Melo $ 50.00. Suboficial de Cargo de Administración del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Armando Silvestre Cuadrado $ 87.50. Suboficial de Cargo Artífice del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Ramón Bartolomé Fernández $ 25.00, Cabo de Segunda Cámara y Cocina del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Feliciano González $ 4.00. Cabos de Segunda Máquina y Electricidad y Sanidad, del Cuerpo de Equipaje de la Marina, Walter A. Lafluf Soma y Wáshington C. Acosta Vales, $ 2.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Román Altez Guerra $ 28.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 5, Ruperto Paula $ 36.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, José Idilio Silva $ 14.00. Cabo del Regimiento de Caballería Número 8, Elbio Dilamar da Silva $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 11, Martín Evangelista Urgnola $ 14.00.

Varios

Autorízase al Servicio Geográfico a incluir en sus presupuestos mensuales a

partir del 1.o del corriente mes el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir a los Soldados Luis Alberto Melo Bica, Néstor Segovia Hernández y Carlos Enrique Belbussi. Establécese que la pensionista militar señora Leonor Secundina Bentancor Delgado de Silveira, debe figurar en lo sucesivo como Leonor Secundina Bentancor Delgado de Silvera. Mantiénese la Resolución Superior de fecha 22 de mayo de 1958, referente a la asignación de retiro otorgada al Sargento en situación de retiro, Aurelio Dimperio. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 950. — En Montevideo, el día 11 del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros:

Cabo del Estado Mayor General del Ejército, Francisco Héctor Sánchez pesos 162.06. Suboficial de 1.a Clase de Comunicaciones de la Inspección General de Marina, Manuel Herrera Guillen pesos 336.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 1, Lino Rodríguez Zamora $ 156.64. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 6, Eliazar López $ 194.70. Soldado del Batallón de Infantería número 8, Oriental Almirón $ 90.67. Apuntador del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, Romeo Correa $ 99.74. Corneta del Batallón de Infantería N.o 13, Francisco Rosalino Vargas $ 96.80.

Modificaciones de retiro:

Tambor, Oscar Tabares $ 470.00. Soldado, Marcos Silva $ 470.00. Soldado, Basilio Camejo Lacuesta $ 470.00. Soldado, Jacinto Guillermo Santos Inzaurralde $ 470.00. Soldado, Julián Lezcano pesos 470.00. Cabo, Alzáibar Nogueira pesos 470.00. Soldado, Hipólito Longino Morán $ 470.00. Soldado, Héctor Gutiérrez Giménez $ 470.00. Soldado, Anaurelino Martínez Bicudo $ 470.00. Soldado, Francisco Silvera $ 470.00. Soldado, Aldi Ancheta $ 470.00. Marinero de 1.a Clase de Artillería, José Pilar Cáceres Clavijo $ 530.00. Ex soldado, Leoncio Trujillo Cabrera $ 470.00. Soldado, José Gregorio Pereira $ 470.00. Soldado Distinguido, Israel Ruiz Díaz $ 470.00. Sargento, Genaro Alvarez $ 470.00. Soldado, Juan Antonio Olivera $ 470.00. Soldado, Cándido Atahualpa Olivera $ 470.00. Sargento, Pedro Ferreira $ 562.52. Cabo, Leoncio Rocha $ 392.00. Soldado, Luis Alberto Silva $ 164.08. Soldado, Cantalicio Macedo $ 110.65.

Pensiones:

Señora Deonilda Boussard de Sosa y menores Miriam Margot, Hernán y Marcelino Sosa, $ 41.25 mensuales a cada uno.

Compensaciones especiales:

A partir del 1.o de diciembre de 1958, Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina, Adolfo H. Correa pesos 2.00. A partir del 1.o de abril de 1959, Cabo de la Brigada de Caballería número 1, Ariel Favale $ 28.00. A partir del 1.o de mayo de 1959, Cabo de la Brigada de Caballería N.o 1, Francisco Zoilo Santana $ 28.00. Cabo del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, Armindo Dos Santos Pintos $ 7.00. Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Zenén Benito Cáceres Barragán $ 18.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Mario Díaz $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 7, Onofre Sosa $ 35.00. Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Wessel Malián Avogadro $ 14.00.

Varios:

Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en el extranjero, a la pensionista militar doña María Nilda Chavez de Cuña. Se da de baja de las siguientes listas, por no justificar existencia, a las personas que se indican: Lista N.o 22, (Pensionistas); Victoria Dolores Bottaro y Teresa R. Giribone de Suárez; Lista N.o 13, (Retirados de Tropa del Ejército): Sargento Celestino Rodríguez y Soldados Calixto Villares, Luis José Noya, Juan Rodríguez 3.o, Santiago Cisneros, Manuel Núñez Alvez, Amaro Dos Neves Santos, Hermenegildo Rojas y Tomás Isidoro Graham Bell; Lista N.o 16, (Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina), Suboficial Julio Leiva; Lista N.o 17, (Premios de Constancia) (1.a Clase), Pedro Sánchez, Rosalino Aires y Luis Barattini.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 4 de junio de 1959.

16.144—Autorízase la importación libre de todo derecho aduanero, los automóviles solicitados por los señores Suboficiales del personal militar de la Misión Militar norteamericana.

16.146—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 2.400.00 destinados a atender los gastos de la impresión de la Revista de Infantería.

16.148—Autorízase al Servicio de Transmisiones para que con carácter precario y transitorio, eleve a $ 2.21 la actual equivalencia del franco oro, en las relaciones del Servicio Telegráfico y Radiotelegráfico a su cargo.

16.150—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a designar al señor Juan Baute como Peón con un jornal de $ 16.40.

16.151—Nombrase Instructores de Vuelo para los Cursos de 3er. y 2do. Año de Cadetes y de Pilotaje de Tropa e "Instrucción Militar" para los Cursos Profesional y de Pilotaje de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica por el presente año lectivo y con carácter precario a los señores Oficiales que cita.

16.152—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Teniente 1.o (Sanidad Militar-Medicina) Carlos M. García da Rosa.

16.153—Confírmase para prestar servicios en las Reparticiones que cita a los Jefes del Ejército que menciona.

16.154—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que menciona a los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército que cita.

16.155—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que menciona a los Jefes del Ejército que cita.

16.156—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que expresa, a los Jefes del Ejército que cita.

16.157—Nómbrase Jefe de Curso de Pasaje de Grado para Mayores Combatientes, en el Instituto Militar de Estudios Superiores y sin perjuicio de continuar dictando las Clases para que fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 23.669 al Teniente Coronel Manuel Radamés Laplume.

16.158—Nómbrase Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional al Capitán de Navío del Cuerpo General Luis Duvigneau.

16.159—Expídase una orden de pago por $ 1.660.65 a favor del Servicio Meteorológico, destinada a la adquisición a la Pan América, de 12 lámparas proyectores tipo BH6 y 1 Célula fotoeléctirca tipo 929.

16.161—Al Senado de la República. Solicitando el acuerdo correspondiente para proceder a la destitución por razones de salud, al Peón de Limpieza de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Antonio Trotta.

16.162—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir por intermedio de la Misión Militar en los Estados Unidos de América a las firmas Zenith Radio Corporátion y JDF Manufaturing Co. In. un receptor de Télevisión Modelo B1719 en u$s 140.77 y una antena Modelo XVIIII en u$s 17.10 y 2 rollos de cable de 300 ohmios de doscientos pies c/u. a u$s 2.00 cada uno.

16.163—Otórgase a la señora Simona da Silva de Pacheco, madre del extinto Soldado Alberto Pacheco do Santos da Silva, una pensión de $ 470.00 mensuales.

16.164—Derógase la Resolución N.o 21040 de fecha 13 de febrero de 1958, por la que se autorizaba a la empresa Aerolíneas Argentinas a realizar tres vuelos redondos diarios entre Buenos Aires y Montevideo.

16.165—Derógase la Resolución número 22.180 de fecha 28 de agosto de 1958, por la que se autorizaba a la Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A. a aumentar las frecuencias de vuelo, a cinco semanas.

16.168—Declárase terminada con fechas 31 de enero y 5 de febrero de 1959, respectivamente, la Misión Oficial en la República Argentina que les fuera confiada a los Tenientes 2dos. Alberto Silveira y Hugo Walter Abella.

16.169—Declárase que el Alférez de Navío Antonio J. Fígoli, cumplió una Misión Oficial del servicio en la República Argentina entre los días 1.o y 18 de enero de 1959.

16.170—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios a los Jefes del Ejército que cita.

16.178—Desestímase la solicitud del Teniente 2.o (Técnico Especialista) Alfredo Canavesi, en el sentido de que se le aplique el artículo 5.o de la Ley 12.425 de 21 de noviembre de 1957, hasta su pase a situación de retiro.

16.179—Desestímase la solicitud del Teniente Coronel (Administración) Ramón Marcelino Martínez Moreno, para que se le retrotraiga la fecha de ascenso de su actual grado al 1.o de febrero de 1956, por aplicación del artículo 282 de la Ley N.o 10.757 (Orgánica Militar).

16.180—Expídase una orden de pago por $ 105.000.00 a favor del Servicio de Transmisiones destinada a atender la compra en forma directa hasta 1.300 resmas de papel para la confección de formularios telegráficos de uso público.

16.182—Compuesta de 3 retiros, 5 modificaciones de retiro; 6 pensiones, 4 compensaciones especiales y 31 privilegios de paquete.

16.183—Compuesta de: 11 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos armados.

16.185—Confírmase en la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Edgar L. Morales Rossi.

16.186—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidad que menciona a los señores Jefes y Oficiales del Ejército que cita.

16.187—Nómbrase en el Escalafón del Personal Docente del ítem 3.11 "Inspección General del Ejército" como Maestro de 1ra., al Maestro Sabino Márquez Franca González.

16.188—Dispónese el regreso inmediato al país de los señores adjuntos que cita. de las Embajadas que menciona.

16.189—Dispónese el regreso al país del Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y Consejero Técnico de la Delegación de la República en la Organización de los Estados Americanos, General retirado Homero N. Toscano y del Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América y Jefe de la Misión de las Fuerzas Armadas, General retirado Horacio A. Pintos.

16.190—Asciéndese en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Inspección General de Marina al cargo de Oficial de 1a. Carpintero de Obra Blanca con un jornal de $ 18.80 al actual Oficial de 2da. Carpintero de 2da de ese Servicio, Roberto Saavedra Sosa, y nómbrase en el mismo Servicio como Oficial de 1ra. Carpintero de Obra Blanca con un jornal de $ 18.80 al actual Oficial de 1ra. Carpitero de Obra Blanca, jornalero temporero de ese Servicio José María Donatti Ricaldini.

16.191—Asciéndese en Personal Obrero (Artesanos) del ítem 3.03 "Servicio de Material y Armamento" al cargo de Capataz de 2da. (Estampador) al actual Oficial Extra, Orosmán Percibal González.

16.192—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Material y Armamento a contratar al señor Oscar Vicente Ferro Nocella, como Peón de 1ra. con un jornal de $ 10.00.

16.193—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 9.593.02, destinada a abonar al Aero Club Maragato el importe de la subvención correspondiente a los tres primeros trimestres del Ejercicio 1958.

16.194—Desestímase la solicitud formulada por el Jefe de 4ta. (Radiotécnico) de la Inspección General de Marina Francisco Herrera, en el sentido de que se le conceda Estado Militar.

16.195—Acéptase la renuncia que presenta el señor Carlos Alberto Zóboli del cargo de Oficial 4.o, del Ministerio de Defensa Nacional.

16.196—Acéptase la renuncia que presenta la señora Dionisia Piñeyro de Carbonell del cargo de Oficial 2do., del Servicio de Sanidad Militar.

16.198—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a acreditar en Rentas Generales la cantidad de $ 3.700.00, que fuera reservada para abonar a la Fábrica de Muebles Metálicos F.A.D.E.M.M., en razón de no haberse podido concretar la compra proyectada de una caja de hierro para la Prefectura General Marítima.

16.200—Déjase sin efecto la resolución N.o 24.098 de fecha 28 de mayo de 1959, por la que se designa al Coronel de Administración retirado Angel Maneiro para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el 11 de junio de 1959.

16.201—Nómbrase Jefe del Servicio Sanitario de la Inspección General del Ejército, con carácter Honorario al Teniente Coronel (Sanidad Militar Medicina) retirado don Mario Juan Genta.

16.208—Nómbrase al Capitán de Fragata (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad) don Gervasio Olivera, para prestar servicios en la Prefectura General Marítima.

16.209—Acéptase la renuncia que presenta el Capitán retirado, don Arnaldo Ache Echart, del cargo que desempeña en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

16.210—A la Suprema Corte de Justicia. Comunicando que la pasividad que le corresponde percibir al Teniente Coronel retirado don Alberto Palmer es de $ 448.50 mensuales, percibiendo además por estar prestando servicios una compensación de $ 566.50, lo que hace un total de $ 1.015.00 mensuales.

16.211—Confiérese Estado Militar con el grado de Alférez del Servicio de Sanidad Militar (Medicina) a los señores que cita.

16.212—Confiérese Estado Militar con el grado de Teniente 2.o del Servicio de Sanidad Militar (Farmacia) al señor Uberfil Federico Delbene y señorita Amanda Martha Teresa Barboza Pigni.

16.213—Confiérese Estado Militar con el grado de Alférez del Servicio de Sanidad Militar (Odontología) a los señores Artagnan Nicola Salerno Cardozo, Alberto Antonio Gualco Cosentino y don Mario Luis Motta Scatina.

16.214—Autorízase a la Escuela Militar a contratar con el señor Katchadour Seroubián, la venta de los residuos de comida de dicha Escuela, mediante el pago de $ 201.00 mensuales.

16.215—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 118.417.39, destinada a abonar diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1958.

16.216—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 58.401.92, destinada a abonar diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1958.

16.217—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Elías Wainkrantz, cartón, cartulina y papel para stock de ese Instituto, en la cantidad de $ 55.648.00, debiéndose expedir una orden de pago por la citada cantidad.

16.218—Autorízase a la Dirección de Tiro y Educación Física a adquirir a las firmas Trabucati y Cía. y París Rodríguez Riet, los efectos de esgrima que solicita, debiéndose expedir la respectiva orden de pago por la cantidad total de $ 1.988.30.

16.220—Concédese habilitación de edad al Sargento 1.o (Técnico Especialista de la Aeronáutica), José Antonio Grisolia, para disputar becas de Pasaje de Grado a Alférez.

16.221—Asciéndese en Personal de Servicio del Servicio de Sanidad Militar al cargo de Peón a doña Emilia Iris Rizzoni de García, Teresita Paulina Cabrera Marengo y María Rosa Renée Petrides y Nómbrase como Peones a Rafael Ramagli Cañadas, Pedro Lorenzo Roldán y Ademar Rivas Moreno.

16.222—Déjese sin efecto la Resolución N.o 12.620 de fecha 24 de julio de 1953 y acredítese en el Legajo Personal del Coronel retirado, Mario A. Rodríguez los servicios prestados desde el 17 de noviembre de 1943 fecha de su paso a retiro, hasta el 16 de noviembre de 1945, fecha del cese como Miembro Titular del Tribunal de Honor de la Región Militar N.o 3.

16.224—Desestímase la solicitud del Cabo de 2.a Clase de Dibujo, Francisco Cascudo Santa Cruz, en el sentido de que se le conceda el paso al Escalafón Civil Administrativo.

16.226—Desestímase la gestión promovida por el ex Oficial 1.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) actualmente jubilado civil, Pedro Vispo Barraque, en el sentido que se le abonen haberes que a su juicio le adeuda el Estado.

16.227—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar las diferencias de sueldo que le corresponde percibir al Jefe de 1.a del Servicio de Sanidad Militar, José Pedro Briganti, por $ 2.747.33.

16.233—Autorízase a la Compañía Deustsche Lufthansa A.G. (Líneas Aéreas Alemanas) a realizar los servicios de aeronavegación de pasajeros, carga y correo que cita, ente Hamburgo y Santiago de Chile.

16.235—Al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Remitiendo los antecedentes relacionados con los recursos administrativos que fueron interpuestos por el Teniente Coronel retirado Arturo E. Olave.

16.236—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado correspondiente a los efectos del ascenso al Alférez de Navío (Cuerpo General), Alberto Giambruno.

16.238—Autorízase a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a aumentar a la suma de $ 260.00 mensuales la asignación que le corresponde percibir al Mensajero Alfonso Biscotti Monzillo.

16.239—Desígnase como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) al señor José Valois Caballero.

16.240—Pase a prestar servicios "en comisión" al Servicio de Sanidad Militar el Oficial 4.o de la Inspección General del Ejército, Isaac Ramón Rivero.

16.242—Desestímase la solicitud formulada por el señor Luis Mario Regina en el sentido de que se le autorice el reingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

16.243—Manténgase la Resolución número 18.829 de 24 de enero de 1957, impugnada en recurso de revocación por la Auxiliar 2.o del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Raquel Dora Larrañaga Zularica de Lavignasse.

16.244—Revalídase al señor Luis Ramiro López Ovalle para el Curso Preparatorio de Pilotos Mercantes, las asignaturas que cita.

16.245—A la Suprema Corte de Justicia. Remitiendo antecedentes relacionados con los recursos deducidos por los funcionarios del Servicio de Intendencia, Walter W. González y Armando Walter Grilli Chasquetti.

16.246—Acéptase el puente tipo "Bayley", cedido por el Gobierno de los Estados Unidos de América, perteneciente al Ejército de dicho país.

16.247—Nómbrase al Teniente 1.o de la Fuerza Aérea, Carlos V. Avenatti, para prestar servicios en la Base Aérea N.o 2.

16.248—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Zaglio, del cargo de Chofer de 2.a del Servicio de Sanidad Militar.

16.249—Nómbrase Arqueador Oficial de la Prefectura General Marítima, al Capitán de Fragata del Cuerpo General, Oscar Vicente Tagle, y para prestar servicios en las lanchas de mar de ese Instituto a los Guardias Marinas del Cuerpo General, Jorge Sánchez y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Mario Ruben Dotta.

16.250—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Iruleguy de Zárate del cargo de Oficial 4.o (Practicante) del Servicio de Sanidad Militar.

16.252—Autorízase al Guardia Marina del Cuerpo General Ernesto Motto, el uso del distintivo, correspondiente al premio "Marina del Brasil".

16.253—Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el Oficial 2.o (Ayudante Principal de Climatología) del Servicio Meteorológico, Leandro Chiazzaro.

16.254—Acta N.o 182. Compuesta de: 9 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

16.255—Acta N.o 949. Compuesta de: 11 retiros; 51 modificaciones de retiro; 4 pensiones; 11 compensaciones especiales y 3 asuntos varios.

16.256—Acta N.o 950. Compuesta de: 7 retiros; 22 modificaciones de retiro; 1 pensión; 8 compensaciones especiales y 2 asuntos varios.

16.259—Acéptase la oferta de venta formulada por Alejo Rospide y ratificada por los actuales propietarios, doña Manuela Rospide de García y otros, para vender al Estado —Ministerio de Defensa Nacional—, el inmueble sito en la 5.a Sección Judicial de Florida empadronado en mayor área con el N.o 772, en la suma de $ 100.082.61.

16.260—Nómbrase Profesores de Química, para el Curso Preparatorio de la Escuela Militar al Teniente Coronel, Roberto Rodríguez Ros, como Titular, y al Mayor (Sanidad Militar, Odontología) José A. Bevilacgua, como sustituto.

16.261—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia como Director de Cantinas Militares al Coronel Dulcineano D. Castroman.

16.262—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Rodolfo Pío Leguisamo.

24.238—Decreto. Se fija el tipo de cambio de $ 4.11 el dólar para los Observadores en Cachemira, India y Pakistán.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 11 de junio de 1959.

1—Desígnase a la señora Gladys Ercilia Argosa Méndez de Sosa, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

2—Desígnase al señor Albérico Bentancor, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Radiología.

3—Desígnase al señor Armando Oronel Báez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Radiología.

4—Desígnase a la señora Gloria Pírez de Díaz, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Rivera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

5—Desígnase a la señorita Cecilia Salomón, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

6—Desígnase a la señorita Hilda Elena Echevarría, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Mercedes, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Investigaciones Clínicas.

7—Desígnase al doctor Hugo Méndez Aserito, actual Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Sala y Policlínica del Centro Auxiliar de Dolores.

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Blas Pérez Marta, del cargo de Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados "Colonias" doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi.

9—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco Joaquín Isern del cargo de Médico Reumatólogo Adjunto del Hospital Maciel.

10—Acéptase la renuncia presentada por la señora Brenda Cáceres de Guevara del cargo de Enfermera 1.a de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

11—Acéptase la renuncia presentada por la señora Ipres Gilbeaux de Pardie, del cargo de Nurse de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

12—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Guerrero de Carballo.

13—Rectifícase el nombre de la señora Laudelina Sánchez Castro de Altez, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Rocha, por el de Laudelina Sánchez Castro de Sena.

14—Rectifícase el nombre de la señora Rafaela María Deambrosis de Sigalerba, Auxiliar 2.o de Secretaría General, por el de Rafaela María Deambrosio de Segalerba.

15—Rectifícase el nombre de la señora Nilda Mosto Bartolozzi, Auxiliar 2.o de la División Administración, por el de Hilda Mosto Bartolozzi de Restano.

16—Rectifícase el nombre de la señora Margarita Quintana, Nurse del Hospital Pereira Rossell, por el de Margarita Quintana de Amarelle.

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel G. Taranto, del cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Florida.

18—Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl M. Murieda, del cargo de Oficial 2.o Peluquero del Centro Departamental de Paysandú.

19—Déjase sin efecto lo dispuesto en resolución N.o 39.264 del 7 de mayo del año en curso, por la que se establece que el Inspector de 1.a de División Asistencia señor Alejandro Canti, desempeñe tareas en las Oficinas Centrales, debiendo continuar prestando funciones en el Departamento de Admisión de Enfermos.

20—Autorízase a la Contaduría del Ministerio de Salud Pública para incluir en Relación de Pasividades del Ejercicio 1958, la suma de $ 2.255.00, a favor del Laboratorio MC 2, por concepto de los estudios funcionales de las glándulas por medio de los radioisótopos, que le confiera el Hospital Maciel.

21—Autorízase al Centro Departamental de Salto para abonar al señor Angel Gallino los servicios prestados como peluquero, durante el período comprendido entre el 1.o de abril y el 30 de julio de 1958, a razón de $ 300.00 mensuales.

22—Autorízanse dos partidas mensuales de $ 25.00 cada uno al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, Hospital-Escuela, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso, con destino a limpieza y aseo de las Policlínicas "Del Puerto" y "Barrio Artigas", respectivamente.

23—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Enfermero 2.o del Centro Departamental de Tacuarembó, señor Julio Protti.

24—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Guardiana de Asistencia de Alienados, señora Semirames Muzgo de Alonzo.

25—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 3.a, del Hospital Pasteur, señorita Guiazul Chiribao.

26—Déjase sin efecto la resolución número 36.586, por la que se autorizaba el pago de las sumas de $ 23.23 y $ 54.58, a la Enfermera Sanitarista señorita Emelina Geymonat, por concepto de gastos de viáticos, por haber sido incluídas dichas sumas en relación de pasividades del Ejercicio 1957.

27—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para arrendar 2 máquinas de escribir a la firma Buzio, López y Correa, en la suma de $ 120,00 mensuales.

28—Autorízase el pago de la suma de pesos 1.320.74, al señor Hugo Alberto Ricciuto Milani, por concepto del 50 o|o del costo total de la pared medianera construída entre su propiedad ubicada en la calle Juan Paullier N.o 3026|28, y el solar Padrón 84.085, propiedad de este Ministerio.

29—Anúlase la adjudicación a la firma Siam de 1 sierra eléctrica sin fin, para carnicero, destinada al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) por un importe total de $ 2.480.00.

30—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la funcionaria del Centro Auxiliar de Libertad, señorita Isabel Díaz.

31—Exonérase de su cargo por ineptitud física a la funcionaria del Centro Departamental de Tacuarembó, Auxiliar de Servicio, señora Josefina Bangel de Rodríguez.

32—Establécese que la exoneración dispuesta por resolución N.o 31.451 del señor Germán Benítez, del cargo de Auxiliar de Servicio de la División Higiene del Ministerio, lo es sin la pérdida de los derechos jubilatorios.

33—Déjase sin efecto el apartado 2.o de la resolución N.o 39.264, por el que se dispone que pase el Inspector de 2.a del Departamento de Admisión de Enfermos de la División Asistencia, señor Elbio López Pereira, a prestar funciones a las Oficinas Centrales, disponiéndose continúe desempeñando tareas en el Servicio de Recién Nacidos y Prematuros de la misma dependencia.

34—Pase a desempeñar funciones en Comisión en la Oficina de Prensa de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, al Oficial 1.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, señor Vicente Saenz Briones.

35—Acéptase la propuesta de la firma Gesto y Claverie, para la adquisición del lote de chatarra depositado en el taller de autos del Sector Talleres de la Dirección de Arquitectura, en la suma de $ 211.00 la tonelada.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abrir una subcuenta, que se denominará "Programa de Salud Pública Rural", en la cuenta "Tesoro Nacional", a efectos de que se viertan en la misma, los aportes del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo a lo establecido en el Convenio firmado el 18 de agosto de 1958, entre este Ministerio y el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

37—Encomiéndase al doctor Juan José Leunda con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, para asistir como representante del Ministerio de Salud Pública, a la Conferencia Internacional a realizarse en Washington, estudie la organización, tratamiento, etc., de los servicios especializados en poliomielitis y en grippe existentes en ese país. Otórgaseles a tales fines la suma de $ 4.700.00 como contribución a sus gastos de permanencia en ese país.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 17 de junio de 1959

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 72.892 "Cinacolina", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 72.232 "Macrodex", de Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia. — Acta 60.344 "Campomar", de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta 73.475 "Hiposterol", de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial, Industrial, de Montevideo. — Acta 75.430 "Synthematt", de C.A.B.U. S.A., de Montevideo. — Acta 73.931 "Fivitan", de Alfonso F. Dauria, de Montevideo. — Acta 75.431 "Sintemate", de C.A.B.U., S.A., de Montevideo. — Acta 75.632 "Hyla", de Salem - Brosius Inc. de EE. UU. de América. — Acta 75.766 "Playita", de Guillermo Calabia, de Montevideo. — Acta 76.545 "Lanolin Plus", de Saint Cornelius The Centurion Chapel of Valley Forge Military Academy, de EE. UU. de América. — Acta 76.585 "Cuticream", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 76.631 "Hutchinson", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 76.706 "Swanson", de Campbell Soup Company, de EE. UU. de América. — Acta 76.711 "Opla - Opla", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 77.169 "Charito", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 77.200 "Norteña", de Cervecería y Maltería de Paysandú S. A., de Paysandú, R. O. del U. — Acta 77.269 "Vernon", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 77.201 "Norteña", de Cervecería y Maltería de Paysandú S. A., de Paysandú, R. O. del U. — Acta 77.307 "Mireya", de Arcole S. A., de Montevideo. — Acta 77.401 "Gom - Incal", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo. — Acta 77.570 "Picana", de Vital Mantaras Soc. Com., de Montevideo. — Acta 78.057 "Ascota", de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl-Marx Stadt, de Alemania. — Acta 78.854 "Geze", de Herbert Roosen, de Montevideo. — Acta 9.567 "Aparato para el tratamiento de Aire en ambientes cerrados", de Bruckbauer y Gotz, de Alemania. — Acta 10.793 "Método para ligar asas en envasos y envases provistos con tales asas", de Oy G. W. Sholberg Ab, de Finlandia. — Acta 10.774 "Procedimiento para solidificar líquidos decolorantes y desinfectantes en general", de Guillermo Frenkel Santillán, de Rep. Argentina. — Acta 10.748 "Mejoras en persianas venecianas", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 9.813 "Red de malla o tejido para embutidos, denominada por los inventores con el nombre de Redil", de Máximo Maier Weis y otros. — Acta 11.737 "Brida de presión para tubos", de Hans Oetiker, de Suiza. — Acta 9.572 "Adaptación de un sistema hidraulico a las prensas a tornillo para la confección de mosáicos", de Restuccia y Miller, de Montevideo. — Acta 10.238 "Taco mejorado para zapatos de señoras", de José Djalmo Hartmann, de Montevideo. — Acta 9.771 "Procedimiento para la obtención de polímeros acrílicos", de Abel Hofman y Cía., de Montevideo. — Acta 10.002 "Equipo sanitario transportable", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 10.083 "Mejoras en tacones para calzado del tipo intercambiable", de Simón Stern Saphir, de Montevideo. — Acta 9.791 "Un nuevo secador", de Eduardo Steffen, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 76.248 "Luz control", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 60.009 "Eftajel", de Famax S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 65.226 "Greenhill, Macleod y Co.", de Halsal Greenhill and Irene Harris, comerciando como Greenhill, Mac Leod y Co., de Inglaterra. — Acta 65.862 "Radox", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 76.595 "Omadine", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 60.482 "L.E.M.", de London Electrical Manufacturing Company, Limited, de Inglaterra. — Acta 60.647 "C R", de Charlos of the Ritz Inc., de EE. UU. de América. — Acta 60.498 "Rapidez", de Proved y Producing Properties Limited, de Inglaterra. — Acta 58.628 "A - C", Allis Chalmers Manufacturing Company, de EE. UU. América. — Acta 58.623 "A - C", de Allis Chalmers Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — N.o 69.153 "Penicaud", de Enrique Kuhn Schwimmer, de Montevideo. — N.o 76.184 "Moulin Rouge", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — N.o 66.581 "Superman", de Frugoni y Cía., de Montevideo. — N.o 53.726 "Kanebo", de Tejeduría Rioplatense "Cotton Hnos.", de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.549 "Un nuevo abrigo para Bebes", de Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo. — Acta 10.832 "Nuevos derivados de la fenotiazina y su procedimiento de preparación", de Societé des Usines Chimques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 12.228 "Un aparato radar económico para ciegos", de Carlos Travieso, de Montevideo. — Acta 5.566 "Un nuevo dispositivo de tapa desarmable y adaptable a cascos de cualquier dimensión", de Alcides Cámpora y otro, de Montevideo. — Acta 11.701 "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre aberturas basculantes", de Américo Gabriel Boccara, de Rep. Argentina. — Acta 6.510 "Mejoras en instrumentos para escribir y depositos de tinta para los mismos", de Henry Gerge Martin, de Rep. Argentina. — Acta 7.111 "Mejoras relacionadas con procedimiento contínuo para el hilado y tratamiento de hilos artificiales", de Lustrafil Limited, de Inglaterra. — Acta 12.013 "Mejoras en o relativas a aparatos de afeitar en seco etc.", de N. V. Philips'Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 10.831 "Nuevos derivados de la fenotiazina y su procedimiento de preparación", de Societé des Usines Chimiques "Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 12.542 "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido fosfórico", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 12.314 "Dispositivo de seguridad contra la supresión especialmente para los contadores de agua", de Presna Mechanika Narodni Podnik, de Checolovaquia. — Acta 12.560 "Compuestos de dibenzocicloheptene y a un método para prepararlos", de F. Hoffmann-La Roch ey Co. A. G., de Suiza. — Acta 12.529 "Perfeccionamientos en cerradura de combinación", de Carlos Bull, de Rep. Argentina. — Acta 12.557 "Mejoras Introducidas en la fabricación de retenes", de Felipe Delfino, de Montevideo. — Acta 12.557 "Mejoras en los procesos de esterificación, por el uso de solventes etc.", de Joaquín J. López Almeida, de Montevideo. — Acta 12.553 "Procedimiento para la obtención de sufonilurea", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Rep. Federal Alemania. — Acta 12.554 "Mejoras en los procesos de fermentación" de Joaquín J. López Almeida, de Montevideo. — 12.552 "Procedimiento para la producción de radio fotogramas", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 12.551 "Un nuevo dispositivo para ser utilizado en sustitución de los silenciadores aplicados a caños de escape etc.", de Santiago García y Hugo Fojo, de Montevideo. — Acta 12.547 "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres escópinicos", de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 12.566 "Separadores y un método para separar almidón y fibras de una suspensión de los mismos", de Corn Products Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.565 "Tapón dosificador aplicable de manera permanente a botellas, etc.", de Dompe Farmaceutici, de Italia. — Acta 12.545 "Un procedimiento de preparación de derivados de (5,4 - d) Pirimidina", de Karl Thomae Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania. — Acta 12.540 "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfonamidas", de Ciba S. A., de Suiza. — Acta 12.538 "Método y aparato para la producción de paneles, láminas etc.", de Otto Kreibaum, de Alemania. — Acta 12.498 "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 6.746 "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones" Revalidación de la patente francesa N.o 866.639, de Jacques Couelle, de Francia. — N.o 5.334 "Una plancha termoeléctrica con base para independizarla de la corriente y el cordón", de Lorenzo Ferrari Barreiro, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 73.438 "Helene Rouse", de Juan Vidal y otros, de Montevideo. — Acta 84.006 "Sindol", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 65.720 "Vitam... S", de Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta 84.075 "Medribon", de F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 81.323 "Dartal", de G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 83.028 "Leuna", de Veb Leuna Werke Walter Ulbricht, de Alemania. — Acta 81.324 "Zanchol", de G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 83.825 "Bicarnesine", de Societé des Laboratoires Labaz, de Bélgica. — Acta 84.122 "Mead Johnson" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 82.456 "Stannol", de Wilhelm Paff, de Alemania.

—Se conceden las siguientes inscripciones: Acta 58.982 "Nobel", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 58.860 "Formotiazene", de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de República Argentina. — Acta 58.926 "Hormita el artista del medio punto", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A., de República Argentina. — Acta 59.650 "Testryl", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 83.744 "Aviochina", de Societá Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 59.284 "Legertial", de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de República Argentina. — Acta 60.177 "Distrycin", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 58.362 "Tionarcil" de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de República Argentina. — Acta 60.117 "Mecostrina", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 53.071 "Rigaud", de Etablissements Rigaud, S. A., de Francia. — Acta 60.436 "Hitest", de Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de América. — Acta 60.178 "Strycin", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 59.932 "Diamond", de Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de América. — Acta 59.770 "Enrique Fontana", de Enrique Fontana Grau, de España. — Acta 58.668 "Ardea", de Lancia y C.

Fábrica Automobili Torino S. A., de Italia. — Acta 66.691 "Carnet de Bal", de Societé Anonyme Parfums Revillon, de Francia. — Acta 58.666 "Esatau", de Lancia y C. Fábrica Automobili Torino S. A., de Italia. — Acta 58.625 "Sanforlan", de Cluett, Peabody y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 58.357 "Tegif", de Frisoni y Torresan, de Italia. — Acta 71.536 "Porsche", de Dr. Ing. h.c.F. Porsche K. G., de Alemania. — Acta 58.253 "Statesman", de Nash Kelvinator Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 82.130 "Pelliform", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 59.016 "Magis", de Motor Line Comercial e Industrial S.R.L., de República Argentina. — Acta 80.829 "Ultracortenol", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 84.290 "Naarden Holland", de N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Holanda. — Acta 59.162 "Kearsly", de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Inglaterra. — Acta 72.759 "Elitex", de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobky Presneho Strojirenstvi, de Checoslovaquia. — Acta 59.530 "Pronestyl", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 59.067 "Foley China", de E. Brain y Co. Limited, de Ingalterra. — Acta 59.529 "Myvizon", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 59.528 "Rubrafolin", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 59.527 "Rubraton", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 79.588 "American Breeders", de John Rockefeller Prentice, de Estados Unidos de América. — Acta 83.450 "Daponone", de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 49.407 "W", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 71.848 "Destipol", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 82.192 "Detigon", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 84.541 "York", de Jacobo Brumberg, de Montevideo. — Acta 83.374 "El Guerrero", de Loalcare Importación S. A., de Montevideo. — Acta 83.037 "Sorbona", de Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo. — Acta 83.190 "Upa", de Walter Pangallo Costanzo, de Montevideo. — Acta 84.502 "Thirion", de Thirion S. A., de Montevideo. — Acta 84.494 "Limpil", de Instituto de Terapéutica Purissimus S. A. de República Argentina. — Acta 84.493 "Coco Caracambio", de Roberto Ghigino, de Montevideo. — Acta 82.820 "Santa Rita", de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo. — Acta 82.902 "Tripol", de Angel Tognazzolo, de Montevideo. — Acta 75.749 "La Camelia", de Desiderio Boris, de Montevideo. — Acta 82.907 "Evans", de Evans Medical Supplies Limited, de Inglaterra. — Acta 32.402 "Soberbio" de Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. (C.I.P.A.), de Montevideo. — Acta 79.605 "Marvil", de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 83.519 "La Media Luna", de La Media Luna S. A., de Montevideo. — Acta 83.415 "Productos Cincinati", de Ricardo Segarra, de República Argentina. — Acta 84.504 "Glucofedrin", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 82.161 "Fertizol", de Compañía Química Uruguay S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — Acta 83.660 "French Can Can", de Madame Bergaud, nacida Felicie, Eugenie Amelie Wampouille Parfumerie Caron, de Francia. — Acta 82.266 "Don Manuel", de Manzanares S. A., de Montevideo. — Acta 83.155 "Itazaingó", de José Castiglioni (h) S. A., de Montevideo. — Acta 84.527 "Favorito", de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 83.638 "Libertad", de Libertad S. A., de Montevideo. — Acta 84.420 "Acaprina", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 83.628 "Il Cosacco", de Francisco Fernández, de Montevideo. — Acta 83.983 "Terranova", de José Cafaro, de Montevideo. — Acta 83.981 "Condal", Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 83'602 "Cantegrill", de Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta 84.038 "Gandy'S", de Gandy Limited, de Inglaterra. — Acta 83.979 "Premier", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 83.980 "Curacao", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 83.607 "Lider", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 83.377 "Borsalino", de Borsalino Giuseppe y Fratello, de Italia.

—Se concede la siguiente transferencia: N.o 71.260 "Trabex" de Noel Litvin, de República Argentina.

—Se conceden los siguientes cambios de nombre: N.o 74.486 "B", de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 58.780 "Emblemática", de Chicoree Leroux, de Francia. — N.o 58.748 "Emblemática", de Chicoree Leroux, de Francia.

—Se dan por renunciados los siguientes registros de marcas: Número 76.802 "Mercortone", de Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Número 62.661 "C. y E. Morton", de C. y E. Morton Limited, de Inglaterra.

—Se da por desistida la siguiente gestión de registro de marca: Acta 80.980 "Marbete Rojo", de Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos", S. A., de Montevideo.

—Se da por desistida la siguiente gestión de renovación: Acta 79.405 "Sudamtex", de Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, de República Argentina.

—Se dan por abandonadas los siguientes registros de patentes: Acta 9.452 "Productos alimenticios de hidratos de carbono fermentables", de William James King, de Estados Unidos de América. — Acta 10.685 "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina. . . etc.", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 9.668 "Un nuevo tipo pulverizador", de Florentino Borges, de Departamento de Soriano, República Oriental del Uruguay. — Acta 11.880 "Procedimiento y aparato para tejer", de Plutte, Koecke y Co., de Alemania. — Acta 5.696 "Tablilla para pavimentos con la característica de su adherencia", de Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo.

—Se concede vista por 10 días: Acta 65.423 "Schwarkopf", de Hans Schwarkopf, de Alemania.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 60.412 "Ediciones Musicales Uruguay", de Ricardo Isaac Korn, de Rep. Argentina. — Acta 83.491 "Unicar", a Nicolás L.J. Van Haarén, de Montevideo. — Acta 84.236 "Femme", a Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 84.152 "C H Co.", de Crouse Hinds Company, de EE. UU. de América. — Acta 84.045 "Gala of London", a Laboratorios Guatier J. Jiménez Cabrera S.A., de Montevideo. — Acta 78.333 "Wiston", de Felipe Cohen y Santos Benmeleh, de Montevideo. — Acta 68.773 "Publicolor Ltda.", a Publicolor Ltda., de Montevideo. — Acta 84.013 "Mont Dore", de Ruvertoni Hnos., de Montevideo. — Acta 84.026 "Ri Co Pr... de Blas Livore, de Rep. Argentina. — Acta 74.872 "Mi sueño", a Torija Cafisi y Cía., de Montevideo. — Acta 60.249 "Lasso", a Carlos A. Zublin, de Rep. Argentina. — Acta 60.250 "Sleek", a Carlos A. Zublin, de Rep. Argentina. — Acta 59.317 "Lubricating Gas O. Line", de Fred William Thaison, de EE. UU. de América. — Acta 77.120 "Pfizer Quality", a Chas. Pfizer y Co., de EE.UU. de América. — Acta 12.563 "Tapa con dispositivo automático para obtener agua a presión en instalaciones particulares" a Jorge Enrique L. Gascoin, de Rep. Argentina. — Acta 12.559 "Dosificador Hipocampo", de Sergio Esteves, de Montevideo. — Acta 7.895 "Mejoras en equipos fotográficos", de Luis Manuel Menéndez, de Rep. Argentina. — Acta 12.550 "Mejoras en dispositivo para producir figuras en relieves con fines publicitarios", a Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — Acta 12.004 "Un nuevo artefacto para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", de Ismael Peraita, de Montevideo. — Acta 11.751 "Accesorio para la protección de neumáticos para rodado de los automóviles", de Endre Lakatos, de Montevideo. — Acta 11.999 "Un nuevo sistema de señalización y zonificación", de Carlos C. Guldenzoph, de Montevideo. — Acta 12.482 "Embarcación para deporte acuático", de Rafael Absy, de Montevideo. — Acta 12.523 "Cucharón eléctrico", de Cesareo Cubillas Barrios, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 11.712 "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo" de Florentino Borges González, de Depto. de Soriano, R. O. del Uruguay. — Acta 12.531 "Mejoras en cargas a presión de capas en máquinas para hacer papel, etc.", de Clupak Inc., de EE.UU. de América.

—Se autoriza el pago de la 1.a anualidad, otorgándose un plazo de 30 días para efectuarlo: Acta 11.954 "Un nuevo quemador para calentadores a querosene", de Gauthier Martínez, de Rep. Argentina.

—Se detiene el trámite por el término de 30 días: Acta 61.911 "Tri-Vi-Sol", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.448 "Reloj de tiempo transcurrido y descuentos para los partidos de fútbol", de Julio José Skuye, de Rep. Argentina. — Acta 12.367 "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias", de Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo. — Acta 12.353 "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas", de Wáshington Trías, de Montevideo. — Acta 12.384 "Tapachapas y protector de tacos de zapatos de mujer", de Olga M. Salsano, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto hasta que se resuelva la marca Ruma Acta 75.339: Acta 76.083 "Ruma" de Ditta Fratelli Romagnoli, de Italia.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: Acta 77.621 "Chocolito", de Fémina S.A., de Montevideo. — Acta 77.620 "Elylo", de Juan C. Elgue y otro, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la solicitud de registro siguiente: Acta 50.495 "Gestyl Organon", de N.V. Organon, de Holanda.

—Por resolución superior se desestima la solicitud de patente: Acta 7236 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones", de Marcos Thoresen, y otros, de Rep. Argentina.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 3 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Ruocco, Angel V. Solicitud.

Sentencias dictadas: Banco Transatlántico con Eduardo Goicochea.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Ismael Lorenzo Oliva Pussi, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 16; Causas elevadas en consulta: 52.

Celebró Acuerdo, el 5 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Cámara del Bien Raíz. Solicitud. De Donato Pedro F. y Saporiti Osvaldo P. Exhorto. Eri Clara. Exhorto. Stanner K. y Bobriker Hebert. Exhorto. Banco Do Brasil S.A. Exhorto. Peña Ramos, Manuel. Exhorto. Comitiva Pro Cincuentenario de Casupá. Solicitud. Debernardis Micheline con Vilanova Claude. Exhorto. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Lorenzelli, Domingo Tomás con Administración de Ferrocarriles del Estado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cubas Eulogio Ismael con Gobierno Departamental de Lavalleja". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Pereira, Mario Ariel con Gobierno Departamental de Rivera". Remite solicitud. Pouquette Taboada. Norberto Pastor. Jubilación.

La Suprema Corte de Justicia resolvió reiterar al Concejo Departamental de Montevideo el pedido de informes formulado oportunamente, sobre los antecedentes relacionados con la apertura de una puerta en la pared divisoria del predio destinado a la construcción del Palacio de Justicia, con frente a la Plaza Independencia.

Asuntos Civiles: Blixen, Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. (Decreto 9297 del 21 de agosto de 1954). Jaccottet, Alberto M. con. El Estado. Machado, Aparicio en autos: "Hernández de Iglesias, Juana María y otra con Aparicio Machado. Castillo, Juan Félix con "Thirion S. A." Amengual, Alejandro con "Pérez y Marín y Compañía". Sánchez Ponce de León, Juan Carlos con Tanco S. de Resp. Ltda. Machado de Cataumbert. Ormesinda, en autos: "Ormesinda Machado de Cataumbert con Lindolfo Tabárez".

Libertades anticipadas. Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 159; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró Acuerdo, el 8 de junio de mil novecientos cincuesta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa, el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Chiapara Michelena, José. Cómputo y acumulación de servicios. Díaz Felipe César. Cómputo de servicios. Escuder Irionda, Héctor. Cómputo de servicios. Egaña, Raúl. Cómputo de servicios. Lenoble, Nelson Davison. Cómputo de servicios. Damasco Pagani, Jorge Ernesto. Cómputo de servicios. De Salterain Silveira. Patricio. Cómputo de servicios. De San Vicente, Rogelio. Cómputo de servicios. Díaz Antonio L. Cómputo de servicios. Iglesias de Díaz, Herminia. Cómputo de servicios. Díaz Romero, Alberto. Cómputo de servicios. Damasco, Dora Renée. Cómputo de servicios. Civil 5.o turno. En autos: "Ortiz Zapata de Sánchez, María con Sánchez Heredia, Ricardo". Eleva exhorto. Hacienda 3er. turno. En autos: "Empresa Telefónica La Nacional con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado". Eleva exhorto. Hacienda 1er. turno. En autos: "Aserradero José Segade S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Olivera Olivera, Julián con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado". Eleva exhorto. Graviz Prats, Juan Carlos. Solicitud de información de servicios.

Asuntos Civiles: Banchero, Adalberto con Asociación General de Autores del Uruguay, (A.G.A.D.U.).

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por lesiones.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 178; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el 10 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Morell, Francisco con Gobierno Departamental de Montevideo, Concejo Departamental", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Bernardi, Mario con Gobierno Departamental de Río Negro, Concejo Departamental", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Parada, Julieta con Gobierno Departamental de Maldonado", remite solicitud. Hacienda 2.o turno: en autos "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con Pérez Marín y Cía.", eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Biere, Miguel con Dinardi, Silverio", eleva exhorto. Maldonado: en autos "Intendencia Municipal, denuncia". Eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección: en autos "Castiglioni, Raúl P. con F.I.D.E. S. en C.", eleva exhorto. Patrón Bitancur, Bibiano Eliseo, jubilación. Pouquette Taboada, Norberto Pastor, jubilación. Braga, Pedro Leonel, cómputo de servicios. Martins Barboza, Julio, jubilación. Leivas, Octalicio, jubilación. Cabrera, Orosmán Senen, cómputo de servicios. Chirolo, Manuel, cómputo de servicios. Zipitría Frioni, Juan Pedro, cómputo de servicios. Barbé Landes, Ricardo, cómputo de servicios.

Sentencias dictadas: Palermo, Víctor Dante con Boggio, Italo Lamberto.

Asuntos Civiles: Quiben, Avelina y Manuela con Testamentaría Lisardo o Lisardino Quiben. Ibarra Mas, Antolín en autos "Antolín Ibarra Más con Angel M. Núñez Coll.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 178. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 52.

Celebró Acuerdo, el 11 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Busquets. Dimas con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Alcántara, Eduardo con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Zanelli, Olga con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Amestoy, Danubio con Gobierno Departamental de Maldonado". *Remite solicitud. Tribunal* de lo C. Administrativo. En autos: "Berrueta, Mateo con Gobierno Departamental de

Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Núñez, Orietta con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Clavijo, Martín F. con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Camacho, Pedro con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud.

Asuntos Civiles: Salgado, Pablo con Fabregat, Eugenio Blas y otros. Gugelmeier, Haroldo y otros con Luis María Culnev Trus. Porto, Lourdes Mauricia con Organización Nacional de Autobuses (ONDA). Cerviere, Julio César con Vitale, Teresa. Tilve, Aurelio con Textil Industrial S. A. (TEXIN). Zuluaga, Isnar con Instituto Nacional de Colonización.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves ultraintencionales. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Sentencias dictadas: Un recurso de casación en causa seguida por hurto y lesiones. Compañía Comercial del Norte S. A. con Pilar Castro de Arigón.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 145; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 46.

Celebró acuerdo, el 15 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa, el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional 1er. turno. En autos: "Martínez Falero, Miguel Angel. Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Delgado, Petrona Juliana con Estado". Eleva exhorto. Instrucción y Correccional 1er. turno. En autos: "Méndez González, Ruben Guillermo". Eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 1er. turno. En autos: "Ferreiro. Raúl Domingo". Eleva exhorto. Hacienda 3er. turno. En autos: "Manufacturera de Carnes Santos Lugares S.R. Ltda. con El Estado". Eleva exhorto. Villanueva, Luis. Acumulación de servicios. Espina Lavalleja, Segundo. Cómputo de servicios. Imhof Arana, Juan Carlos. Cómputo de servicios. Sommaruga, Héctor Atilio. Cómputo de servicios. Echart Mario Lasiter. Cómputo de servicios. Etchechury, Bolívar. Cómputo de servicios. Vece, Salvador Julio. Cómputo de servicios. Da Rocha, Diamentina. Cómputo de servicios. Laoreiro Gómez, José. Cómputo de servicios.

Juramento de Escribano. Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los señores Julio César Martínez Graziuso y Rodolfo Pérez Turri, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 170; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el 17 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo. y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Márquez, Utaliz Voltaire con Estado. Ministerio de Industrias y Trabajo". Remite solicitud. Hacienda 1er. turno. En autos: "Concejo Departamental de Rivera con Banco Mercantil del Río de la Plata". Eleva exhorto. Hacienda 1er. turno. En autos: "Larrocha de Della Ratta, Catalina con Estado". Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Lestido, Julio César S.A. con Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Estado". Eleva exhorto. Chiappara Michelena, José. Cómputo de servicios. Egaña, Raúl. Cómputo de servicios. Díaz, Felipe César. Cómputo de servicios. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Velázquez, Osmarino con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Fontes, Luis Néstor con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Rodríguez Sosa, Joaquín con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cabrera, Nelly con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Gaggioni, Wáshington con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Núñez de Uriarte, Gladys con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud.

Sentencias dictadas: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Tuneu, José y Cía. con El Estado. Brito Hermanos con Juan Uslanghi y otra.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Raquel Carmen Crovetto Peirano y los doctores Ovidio Nelson Salgueiro Bruno; Milton Ariel Machado Mega y Daniel Herrera Vargas, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Brunstein, Zacarías Mendel con Romano Carletto Fontana y Cía. Balneario Santa Teresa de la Coronilla y Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Machado, Aparicio en autos: "Hernández de Iglesias, Juana María y otra con Aparicio Machado. Sullivan, Isidro con Tourner de Perlas, Leonarda.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 178; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 46.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 31 de mayo de 1959

Carolina Acuña de Romero, oriental, 53 años, viuda, H. Maciel.
María Lagourdette de Bertani, francesa, 84 años, viuda, Juan M. Ferrari.
Lorenzo Cetrulo, oriental, 78 años, viudo, R. Anador 3428.
Cesario Gómez, español, 68 años, divorciado, Ramón Ortiz 2964.
Francisco Rodríguez, español, 62 años, casado, A. Italia (Sanat. España).
Isabel Gómez Corbo de Santesteban, oriental, 36 años, casada, H. de Clínicas.
Karnik Zarzavadjian, armenio, 61 años, casado, Garibaldi 1729.
Juan De La Fuente, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.
Sara Berrutti de Díaz, oriental, 79 años, viuda, Traumatología.
María Eusebia Vidal de Montañes, oriental, 75 años, casada, G. Freire 1315.
Josefa Maneiro de Melo, oriental, 78 años, viuda, Ramallo 1936.
Isabel Rodríguez de Hernández, oriental, 58 años, casada, Berna 2296.
Francisco Vicente Luis Perrone Perrone, italiano, 74 años, casado, Yí 1725 ap. 8.
Teresa Nicolari de Noya, oriental, 78 años, casada, R. Paztoriza 1358.
Mercedes de León de Primo, oriental, 54 años, viuda, H. Pasteur.
Rosa Caimi de D'Oliva, italiana, 96 años, viuda, Angel Salvo 114.
Ramón Telésforo Frade Plada, oriental, 58 años, casado, Minas 1250.
Ana María Del Huerto Vargas, oriental, 8 y 1/2 meses, H. P. Visca.
Ema Rodríguez de Pereira, oriental, 52 años, viuda, I. de María 1528.
Luisa Victoria Cousoli de Espárrago, oriental, 38 años, casado, H. Italiano.
José Cura, libanés, 76 años, casado, Vilardebó 2086.
Luis Pedro Domingo Ciria, oriental, 75 años, casado, Dalmiro Costa 4336.
Carlos Ferrari, oriental, 62 años, casado, Juan Acosta 4637.
Orfilia Otero de Pons, oriental, 80 años, viuda, A. Díaz 1046.
Julio Amadeo Roletti, oriental, 79 años, casado, P. Campbell 1543.
José María Sierra Sarachu, oriental, 31 años, casado, Sanat. Uruguay España.
Celia Moar Ferrer de Rodríguez, española, 56 años, casada, H. de Clínicas.

Día 1.o de junio de 1959

Eva Ibañez, oriental, 4 años, Santos Dumont 3651.
Roberto Pereira Pérez, oriental, 79 años, viudo, Ayacucho 3568.
Conrado Villamil, oriental, 60 años, viudo, A. Italia 3426.
José Maximiliano Gauna Méndez, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Saturnina Fernández González, oriental, 97 años, soltera, Itú 2239.
Cándido Pascual José Ramorino, oriental, 72 años, casado, Eduardo Pondal 1071.
Bartolo Rodríguez, oriental, 37 años, soltero, H. Pasteur.
Eusebio Silva, oriental, 78 años, casado, H. Pasteur.
Julio Santos Veiga, oriental, 47 años, divorciado, H. Pasteur.
Rodolfo Mato Galli, oriental, 58 años, casado, H. Italiano.
Félix Poumé, oriental, 62 años, casado, Fco. S. Rosas 4920.
Elisa Buño de Leal, oriental, 81 años, viuda, Garibaldi 1729.
Américo Silva Sosa, oriental, 43 años, casado, Andes y Mercedes.
Segunda Carballido de Falagián, oriental, 87 años, viuda, A.L.P. del Campo.
José Ursi, oriental, 78 años, divorciado, A.L.P. del Campo.
Valentín Caula, oriental, 70 años, casado, A. Italia 2402.
Segunda Giarreto de Ferreira, oriental, 86 años, viuda, Pte. Oribe 1678.

Enrique Leoni Rimoldo, oriental, 54 años casado, H. Británico.
Juan Bautista Melogno, italiano, 80 años, casado, B. Susviela 4206.
Omar Gilberto Pereyra, oriental, 19 días, Sierra 1796.
Constancia Rodríguez, oriental 79 años, soltera, H. Vilardebó.
Nuncia Romano de Rojas, italiana, 76 años, viuda, H. Maciel.
Carmelo Gerónimo Simone, oriental, 79 años, viuda, H. Vilardebó.
Felipa López, oriental, 56 años H. Pasteur.
Donato Laborde Clavijo, oriental, 86 años, viudo, H. Maciel.
Santiago Martínez, español, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Gerardo Isolla, oriental, 2 horas, M. García 1363.
Valentín de la Rosa, oriental, 80 años, soltero, A.L.P. del Campo.
Antonio Martínez Rivas, español 63 años, soltero, Sanat. A. Española.
Clara Varela de Castro, oriental, 48 años, casada, Santiago Labandera 838.
Felipe Schmith, oriental, 56 años, casado, Amado Nervo 3788.
Onofre Gularte Dos Santos, oriental, 59 años, casado H. de Clínicas.
Antonio Fernando Yelpo, oriental, 11 días, Florencio Sánchez 2717.
Joaquín Claverie Aguerrebere, oriental 82 años, casado, San José 1226.
Otilia Rodríguez, brasileña, 41 años, soltera, H. de Clínicas.
Valentín Floro Rodríguez, oriental, 60 años casado, Chile 3674.
Ramón Evaristo Coito, oriental, 5 horas, H. P. Rossell.
María Mabel Rubido, oriental, 1 y 1|2 mes, H. P. Visca.

Día 2 de junio de 1959

Ramón Serrudo Velázquez, oriental, 51 años, soltero, Magenta 3925.
Raquel Amanda Barragán de Ambrosoni, oriental, 57 años, viuda, B. Artigas 2080.
Plácido Martínez, oriental, 86 años, casado, Sanatorio Italiano.
Gonzalo Morcillo, español, 71 años, casado Rivera 3363.
Alberto Solsone, oriental, 76 años, casado H. Maciel.
Celia Piñeyrúa de Gómez Folle, oriental, 81 años, viuda, F. Berro 1340.
Rosa Florit de Bunker, inglesa, 75 años, viuda, H. de Clínicas.
Fidel Lago, español, 74 años, casado, H. Pasteur.
Jacinta Rebella de Gazzo, oriental, 76 años, casada, Oficial 5.a 2482.
Fausta Maidana de Espinosa, oriental, 89 años, viuda, Estivao 1764.
Aturo Juan Piria Rodino, oriental, 86 años, divorciado.
Carolina Gómez de Cáceres, oriental, 78 años, viuda, Clla. Grande 4892.
Nair Janet Lima, oriental, 4 meses, Cubo del Norte 3717.
Alba Ester Cedrés, oriental, 24 años, soltera, Enrique García Peña.
María Ceriani de Bogani, oriental, 87 años, viuda, Washington 115.
José López Vázquez, oriental, 69 años, casado, Washington 107.
Carlos Milani, oriental, 73 años, casado, Guaviyú 2940.
Paula Vernengo, oriental, 76 años, soltera, Lavalleja 1986.
María Tassara de Ardao, oriental, 80 años, viuda, Guayaquí 3247.
Amelia Espósito, oriental, 47 años, soltera, Canelones 2234.
Irma Teresita Cabrera, oriental, 1 día Casa del Niño.
Antonio Vittola, brasileño, 66 años, viudo, Lister 6383.

Constantino Mariños, oriental, 70 años, viudo, H. Pasteur.
Santina Drago Salvano de Elizondo, italiano, 81 años, viuda, H. F. Ferreira.
Esperanza Ana Bueno Prato, oriental 49 años, soltera, I. de María 1528.
José Vigueri,, italiano, 93 años, casado, Edison 4442.
Angela Escutary de Trezachi, oriental, 85 años, viuda, Asilo 3574.
Francisco Grecco, oriental, 42 años, casado, Río Branco 1268.

Día 3 de junio de 1959

Carson Crocker, colombiano, 2 años Sindicato Médico.
Leonarda Galiano de Vidal, oriental, 89 años, viuda, J. Requena 1236.
María Inés Piaggio de Escande, oriental, 74 años, viuda, Uruguay 925, piso 1.o
Fausto Esteban Mansilla, oriental, 77 años, casado, H. Pasteur.
Camilo Montero portugués, 80 años, casado, Río Janeiro 3653.
Julio Aidee Sánchez, oriental, 7 años Filipinas 3994.
Angela Bocalandro, oriental, 88 años, divorciada, H. Pasteur.
Felisa García de Vallejo, española, 69 años, viuda, A. Abreu 2223.
Pilar González de Ciria, argentina, 64 años, viuda, Dalmiro Costa 4336.
Dolores Mazarino de Zolessi, oriental, 82 años, viuda, San Lorenzo 3192.
Avelino Parafita Fraga, español, 32 años, casado, Brandzen 2176.
María Mercedes Sánchez, oriental, 55 años, soltera, Goes 2013.
Nicolás Yarovoff, ruso 78 años, casado, Garibaldi 1892.
Francisca Da Rosa, oriental, 26 años, soltera, Ins. de Radiología.
Carmen Inés Camaño de Davis, argentina, 89 años, viuda, Co. Cibils 6715.
Ciriaca Camejo de García, oriental, 68 años, casada, H. Vilardebó.
Manuel Pereira Leal, oriental, 58 años, casado, H. de Clínicas.
Domingo Cundines, español, 55 años, casado, Paysandú 1223.
María Angélica Moraes de Sánchez, oriental, 51 años, casada, H. Pasteur.
Genoveva García de Buela, oriental, 85 años, viuda, G. Farías 2840.
Miguel Angel Cirilo, oriental, 25 días H. P. Visca.
Clerida Márques, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
Sulpicio Eliseo Amarillo, oriental, 56 años, casado, Juan P. Laguna 3395.
Elvira Padrillo de Bombaglio, oriental, 62 años, casada, Lauro Muller 1889.
María Antonia Acuña, oriental, 75 años, soltera, H. P. Rossell.
Carlos Silveira Peñalosa, oriental, 40 años, casado, H. F. Ferreira.
José Pippo, italiano, 79 años, viudo, Argerich 4470.
Irene Cuello de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, Hudson 4660.
Idalina Medina de Fernández, oriental, 59 años, casada, Antonio M. Márquez 5303
Dionisio Beledo, oriental, 58 años, casado, H. Militar.
Vera Serebrekian de Mayer, persa, 59 años, casada, Sant. Americano.
Emilio Agustín Silva, oriental, 76 años viudo, Co. Carrasco 4246.
María Giuzio de Laurino, brasileña, 73 años, viuda, A. L. P. del Campo.
José María Bueno, español, 79 años, casado, Andrés Latorre 5187.
Juan Carlos Paleo, oriental, 56 años, casado, Larrañaga 4514.

Día 4 de junio de 1959

Luisa Rodano de Quaroni, oriental, 58 años, casada, T. Galeano 3154.
Gisela Trinsky de Unger, yugoeslava, 50 años, casada, Edison 4226.

Adrián Manuel Gener Cabrera, H. de Clínicas.
Corina Ledesma Sequeira, oriental, 65 años, soltera, H. de Clínicas.
Gualberto Acosta, oriental, 17 años, Rivera 3666.
Máximo Jacinto Tanco, oriental, 64 años, casado, H. Miranda 2393.
Miguel Mañas, español, 83 años, casado, H. Pasteur.
Antonio Cachi Mangini, oriental, 58 años, casado, Comodoro Coé 3973.
Gabino Crispín Ayala, oriental, 75 años casado, P. S. de Zumarán 5280.
Eugenio Imbellone, oriental, 54 años, casado, Juan Paullier 2442 bis A.
Laura Cristina Tesa González, oriental, 4 horas, Agraciada 2915.
María Pascual de Pérez, oriental, 56 años, viuda, A.L.U. del Campo.
Graciela Alicia García Avilés, oriental, 20 días, G. Ramírez 1926.
Romeo Juan Sarmoria, oriental, 67 años, casado, Porto Alegre 2607.
Francisco Gentile, italiano, 80 años, casado, Monte Caseros 3261.
Alicio Gastambide Aranaza, oriental, 48 años, soltero, H. F. Ferreira.
Josefa Celina Osorio de Arrambide, oriental, 54 años, viuda, Bruselas 4311.
José Rodríguez, español, 60 años, casado Constitución 1782.
Narcizo Collazo, oriental, 86 años, casado, H. Maciel.
Carlos Barreto, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Sara Karakeosian de Konyoundjan, armenia, 64 años, viuda, H. de Clínicas.
Juana Baldriz de Avilés, oriental, 86 años, viuda, San José 1140.
Florindo Schiavo, oriental, 66 años, casado, C. Molina 266.
Graciana Dibberne de Raggio, argentina, 92 años, viuda, Gaboto 1387.
Sofía Mallorca de Sosa, oriental, 86 años, viuda, Tacuarí 1375, apartamiento 3.
Leonor González de Llerman, oriental, 50 años, casada, I. de María 1528.
Miguel Abate, oriental, 66 años, casado, H. Italiano.
Graciela Bottaro Díaz, oriental, 2 meses H. P. Rossell.
Jorge Moratorio Moratorio, oriental, 64 años, casado, 18 de Julio 1296, piso 5.
Antonio Pastorino, oriental, 65 años, casado, Ins. de Radiología.
Mariana Zanalotti, 74 años, casada, H. Maciel.
Pedro Secundino Martínez, oriental, 87 años, casado, Carlos Tellier 4559.
Odila Teresa Escalada, oriental, 5 años, I. de María 1528.

Día 5 de junio de 1959

Valentín Adeleido Rocha, oriental, 74 años, casado, Lucas 306.
Filomena Farachio de Rodríguez, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
Teresa Paloma Leonardi de Barral, oriental, 81 años, viuda, Uruguayana 3371.
María Ealbina Lasa, oriental, 59 años, divorciada, 8 de Octubre 2504.
Francisco Feliciano Caetano Rocha, oriental, 24 años, casado, Mercedes 1004.
Elvira Rodríguez Amado, oriental, 30 días soltera, Pablo Pérez 4479.
Victorio Bugna Verde, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.
James Soy, inglesa, 54 años, casada, Veracierto 2781.
Dorotea Gil Alegre, oriental, 54 años, soltera, Laguna Merín 4489.
Isabel Buziarone, oriental, 89 años, casada, I. de María 1528.
Felipa Tadeo Ferreira de De Botti, oriental, H. Clínicas.
Tomás Gutiérrez, oriental, 66 años, casado, A. Italia 2465.
Victoria Amalberti de Issac, italiana, 74 años, viuda, Garibaldi 2680.

Lidia Blanca Berrutti de Espada, oriental, 37 años, casada, H. P. Rossell.
Manuel Fernández Ayber, español, 81 años, casado, H. Maciel.
Juan Maffei, italiano, 76 años, casado, Millán 3191.
María Miniatas de Kriksciñas, lituana, 38 años, viuda, Portugal 4140.
Ramona Silva de Barboza, oriental, 78 años, viuda, H. Maciel.
José Hilario Protésoni Alberti, oriental, 60 años, casado, 20 de Febrero 2775.
Fé Guanco, oriental, 70 años, soltero, A. Rossell y Rius 1610.
Jacinto Manuel Falco, oriental, 72 años, soltero, J. Requena 1114.
Ceferina Ramírez de Pereira, oriental, 82 años, H. de Clínicas.
Ruperto Rondán, oriental, 77 años, viudo, H. Pasteur.
Miriam Teodora Molina Martínez, oriental, 12 días Agraciada 2965.
Alfredo Becerro de Bengoa, oriental, 73 años, casado, Libertad 2885.
Juana Galmarini Canestra de García, oriental, 70 años, viudo, H. de Clínicas.
América Torres de Palladino, oriental, 71 años, viuda, Miraballes 4416.
Zulma Carolina Fernández de Castagnetto, oriental, 79 años, viuda, Mercedes N.o 1708.
Paulina Pereira Alvez de Silva, oriental, 60 años, viuda, H. F. Ferreira.
Martín Ojeda Yanibelli, oriental, 29 años, soltera, H. Maciel.
Gertrudis Alvarez Villarate de Irsola, oriental, 53 años, casada, H. de Clínicas.
Josefina Falou de Barreto, española, 76 años, viuda, Gregorio Pérez 4629.
Nelitia Sinforoso Sánchez, oriental, 76 años, casado, G. Urquiza 2980, Apto. 3.

Día 6 de junio de 1959

Pedro Ricci Rigoli, oriental, 89 años, soltero, Durazno 1279.
Jorge Francisco Sica Valdenegro, oriental, 19 horas, Sierra 1796.
Teófilo Clonaris, griego, 65 años, casado, H. de Clínicas.
María Consuelo González de Fernández, española, 80 años, viuda, Buenos Aires 284.
Cayetana Aída Cruz de Hansen, oriental, 57 años, viuda, F. Rodríguez 2673.
Elpidio Fernández, oriental, 68 años, casado, Las Palmas 1169.
Ricardo González Díaz, español, 62 años, divorciado, E. Acevedo 1140.
Francisca Rodríguez de Tundisi, oriental, 55 años, casada, Sant. Americano.
Gerónimo Caetano, oriental, 78 años, soltero, A. L. P. del Campo.
María Somma, italiana, 80 años, soltera, R. Anador 3807.
Jesús Pedro Filloy Otero, oriental, 64 años, casado, Sant. A. Española.
Josefina Isabella, oriental, 85 años, soltera, A. Soca 3678.
Ricardo Salvo, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
Marcelo Caccioli Ferraro, italiano, 68 años, casado, A. 25 metros 3272.
Alejandro Rossi, italiano, 93 años, viudo, Carignano 1479.
Generoso Otero, español, 75 años, casado, Canelones 2311 apto. 1.
Virginio Barreto Barreto, oriental, 72 años, casado, I. de María 1528.
Manuela Muñiz de Caridad, española, 77 años, viuda, T. Narvaja 1713.
Walter Emilio Echevery Venturino, oriental, 22 años, soltero, Pereyra y Muñoz.
Isabel María Florenza, oriental, 87 años, soltera, Av. Italia 2833, apto. 3.
Santos Fructuoso López, oriental, 63 años, divorciado, Hospital Maciel.
Pio Meny Oesch, oriental, 67 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Día 7 de junio de 1959

Juan Ratto Carlotto, oriental, 79 años, casado, Martín García 1960.
Damián Silveira Cabrera, oriental, 47 años, soltero, Camino Instrucciones 4765.
Pedro Peloche Pereira, oriental, 60 años, casado, Esparta 3937.
Ramón Pena Porteiro, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Jorge Lladó Lladó, español, 55 años, casado, H. Miranda 2431.
Luisa Gatti, italiana, 71 años, casada, D. López 2244.
Oscar Díaz Tobas, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Americano.
Santiago Schettini Aruar, oriental, 64 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Manuel Rosendo, español, 53 años, soltero, A. Italia 2465.
José Cotelo Esmoris, español, 65 años, soltero, Millán 4482.
Carmen Pérez de Demoro, española, 70 años, viuda, A. Centenario 3590.
Jacinto Domingo Berriel Reyes, oriental, 54 años, soltero, H. de Clínicas.
Máximo Odera Vitoli, oriental, 74 años, casado, Guaycurú 2916.
Carlota Margarita Hill de Adamí, oriental, 70 años, viuda, Canelones 2642.
Angela Adela Cosimini Vazio, oriental, 79 años, soltera, Guaná 2196.
Pedro Gorbatiuc, rumano, 66 años, casado, Porongos 3421.
Libia Barrero de Lallane, oriental, 37 años, casada, Dunaut 4226.
Julio Cristofani, italiano, 84 años, casado, A. Lorena 1132.
Juan Pedro Sturini, oriental, 43 años, casado, B. Susviela 4404.
Isabelino Francisco Orlandi Díaz, oriental, 57 años, casado, H. Fermín Ferreira.
Vicente Duro, español, 82 años, casado, Millán 4482.
Hilario Subiran Cuadra, español, 73 años, casado, Tunez 3820.
Avelina Pereyra de Cor, oriental, 79 años, casada, Hospital Pasteur.
Amalia Mavigliano de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, G. Flores 4446.
Luciana Quinteros, oriental, 78 años, soltera, Hospital Maciel.
Jorge Lluryo, rumano, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Oscar Efrain Correa, oriental, 48 años, soltero, Larrañaga 2275.
Juana Sosa de Da Luz, oriental, 23 años, casada, Hospital Pasteur.
Gregorio Tomás Prego, checoeslovaco, 57 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Angela Vigorito de Verdecana, italiana, 79 años, viuda, G. Braga 2568.
María Corina Estapé de Tissoni, oriental, 63 años, casada, J. B. Blanco 678.
Angel Chimelli Camello, oriental, 29 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Carlota Giuria de Fraga, oriental, 69 años, viuda, J. B. Blanco 763.
Domingo Caraldi Di Stio, italiano, 84 años, viudo, Cagancha 2246.
Elisa Muñoz de Durán, oriental, 77 años, viuda, J. Requena 2180.
Catalina Sudenza de Elduayen, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 2275.
Delia Celina Lucas García, oriental, 20 días, Agraciada 2965.
José Domingo Arrillaga, oriental, 68 años, soltero, Martín Guemes 122.
María Scaglione de Passaro, oriental, 68 años, viuda, Riachuelo 194.
Annunziatta Paracca de Trucillo, italiana, 70 años, viuda, Rivera 4136.
Manuel Novas, español, 74 años, casado, Tangarupé 4911.

Día 8 de junio de 1959

Patricio Banegas López, oriental 71 años, H. de Clínicas.
Ignacio Delnotaro, oriental, 38 años, casado, Coronel Lasala 4273.
Ramón Humberto Moreira Romero, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Julio César Da Rosa, oriental, 1 y 1/2 mes, H. P. Visca.
Amelia Tortorelo Rodríguez de Mariño, oriental, 25 años, casada, H. de Clínicas.
Ramón Cotelo Vaneiras, español, 64 años, viudo, H. F. Ferreira.
Emilio González, oriental, 41 años, soltero, Traumatología.
Juan Antonio Bacigalupi Folco, oriental, 17 años, soltero, H. de Clínicas.
Juan Carlos Bruzzo, italiano, 63 años, casado, Sarandí 363.
Santiago Palacios, español, 60 años, casado, San Martín 2466.
Ettore Martucci Rossi, italiano, 70 años, soltero, H. Italiano.
Honorata Esquivel, oriental, 67 años, soltera, H. Vilardebó,
Aníbal Ovaldo Gutiérrez Cabrera, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Rudecinda García de González, oriental, 88 años, viuda, H. Maciel.
Agustín Do Bao Fernández de Frugone, española, 87 años, casada, Luis Lamas 1262.
Luisa País de Sosa, oriental, 67 años, viuda, Capurro 967.
Estela Riestra Mendoza de Millot, oriental, 70 años, viuda, Juan Blanes 1008.
Tomás María Gómez Fernández, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
José García Quintana, español, 46 años, casado, H. de Clínicas.
Domingo Díaz, oriental, 76 años, casado, Carreras Nacionales 4067.
Aclamo Rossi Balcellone, italiano, 68 años, soltero, H. de Clínicas.
José Esteban Bruzzone, oriental, 17 años, soltera, Marmarajá 2160.
Ruben Di Carlo Imbriaco, oriental, 40 años, soltero, Ejido 1469 Apto. 11.
Miguel París, francés, 78 años, soltero, Larrañaga 2458.
María Matilde Chiesa Villanova de De Pinto, oriental, 34 años, casada, H. de Clínicas.
Gabriel Antonio Montero, oriental, 59 años, casado, Av. 18 de Julio 2045.
Ramón Portela, español, 60 años, casado, J. Mármol 798.
Marino Martins, oriental, 51 años, casado, Calera de las Huérfanas 4253.
Estefano Dezuk, ruso, 68 años, casado, Filipinas 4074.
María Cristina Martínez, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Alicia Venus Araújo, oriental, 5 días, Sierra 1796.
Guillermo Enrique Esponda Dupré, oriental, 39 años, casado, Martín C. Martínez 2138.
Fortunata Olmedo de Bueno, oriental, 75 años, viuda, Agraciada 1875.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Miércoles 1º de Julio de 1959 — Núm. 15697

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	[illegible]0 00	el	tomo
1930	....	"	8 00	"	"
1932	....	"	8 00	"	"
1933	(reeditado)	"	50 00	"	"
1936	....	"	8.00	"	"
1938	(reeditado)	"	50.00	"	"
1939	y 1940	"	8 00	"	"
1941	(reeditado)	"	30 00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	8.00	"	"
1946	(reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	" ...	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1951	....	"	10.00	"	"
1952	....	"	10.00	"	"
1953	....	"	16.00	"	"
1954	....	"	10.00	"	"
1955	....	"	14 00	"	"
1956	....	"	16.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de *Montevideo*
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 9341 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9430 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DARIO o LUIS D. BOTTARO o BOTTARO SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9623 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA SCARSI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Canelones, Junio 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 9441 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ANTONIA AZPIROZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9458 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORBEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9043 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9042 Jn.17-v.jl.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitóse la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9267 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PETRONA DEL ARCO de SPINELLI, don ANTONIO SPINELLI y doña VALENTINA LOPEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMEO TONIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Junio de 1959. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9447 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ZABALETA ASPIRUS de ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 9160 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA DEL CARMEN CORBO o ISABEL CORBO o ISABEL MARIA DEL CARMEN CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima a sus efectos. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9252 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PANTALEON MARTICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.18-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO RINALDI o JOSE MARCOS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9619 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BONASO o BONASA o BONASSA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 11 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 9620 Jn.30-v.jl.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, prometiente comprado del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, prometiente-comprador del solar 9 de la manzana 250 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVEIRA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 488; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 588 ms. 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955. Area: 522 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m/á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24/2/55; área: 582 ms. 0805 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m/á, señalado con el N.o 63 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24/2/955; área: 559 metros 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m/á, señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24/2/55; área: 483 metros 9804 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m/á, señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24/2/55; área: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4334. — Montevideo Junio de 1959.

2) $96.00 15/pub. 9650 Jn.30-v.jl.20.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 453. por Suc. Felix Vassallo hoy Tolosa S. A.

AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.530. Solar N.o 34 del plano del agr. Robero Ballefín y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m/a. con el N.o 796, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".

2) $36.00 15/pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIBIAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $30.00 15/pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Zabala número 1463, el día 14 de Julio próximo a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas asistentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 10 de Julio hasta las 16 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas. También se les habilitará para su asistencia a la asamblea. — Montevideo, Junio 24 de 1959.— El Directorio.

3) $19.20 8/pub. 9369 Jn.24-v.jl.3.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 20 de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3.o Utilidades a distribuir; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

3) $24.00 10/pub. 9393 Jn.25-v.jl.8.

OFIR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio de 1959 a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón 468, esc. 54, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

El plazo para el depósito de acciones o certificados provisorios vence tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea (artículo 2, decreto 16/7/1943). — Montevideo, Junio 22 de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5/pub. 9525 Jn.26-v.jl.2.

CABO SANTA MARIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1959 a las 10 horas en el local de la calle 18 de Julio 1233, piso 2, esc. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la renuncia presentada por las autoridades; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: A) Que los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la asamblea hasta cinco días antes del señalado para la reunión; B) Que los accionistas podrán representar listas de candidatos para la elección de Directores siempre que representen no menos del 50 o/o del capital social integrado; C) Que las listas podrán ser inscriptas en la Secretaría hasta cinco días antes de la reunión; D) Que los candidatos deberán ser accionistas. — El Directorio.

3) $18.00 5/pub. 9468 Jn.26-v.jl.2.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 2/pub. 9466 Jn.26-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 15 de Julio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10/pub. 9596 Jn.29-v.jl.10.

TURESTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1959, a la hora 10 y 30 en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o, escritorio 2. Dicha asamblea considerará la siguiente orden del día:

I) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva (artículo 20); II) Consideración de la memoria, del balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicio terminados el 30 de Noviembre de los años 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; III) Elección de los miembros del Directorio 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes (artículos 7 y 9) y del Síndico titular y suplente (artículo 13).

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, antes de la hora de la asamblea en el local designado para la celebración de este acto (artículo 10). — El Directorio.

3) $10.80 3/pub. 9583 Jn.29-v.jl.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA y EXPORTADORA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 (nueve) de Julio de 1959 a la hora 16 p.m. en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 4, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 10 de los estatutos sociales); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para inscribirse deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósitos de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en nuestra sede calle Misiones 1361, escritorio 4, Montevideo. — El Directorio.

3) $18.00 5/pub. 9642 Jn.30-v.jl.6.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90/pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90/pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 143)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20/pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

6—Disoluciones de Sociedades

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o [illegible] de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su

cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de G[illegible]LIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Gorbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — . SARTORE. — J. MARTINEZ. — BENIGNO R[illegible] ASTRO.
$16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

HOTEL AMERICAN

Ley 26|9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corersponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP. KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrin Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo", Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicción, hciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20'pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía"

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve; a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.
6) $16.00 20'pub. 9456 Jn.25-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.
6) $24.00 20|pub. 9537 Jn.29-v.jl.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Amazonas y cierre de la Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Tulare, entre cierre y Avda. Gorlero; "C", entre Tulare y Avda. Gorlero; "B", entre Avda. Francia y Ansina; Lima, entre Covadonga y Avda. Francia, incluídos los ramales que desembocan en la calle Lincoln; Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de Ansina y "B", Calle de 6 metros sobre el desagüe construído a partir de la bocacalle de "B" y Avda. Francia; Bocacalle de Montevideo y Avda. C. Williman; Bocacalle de Provincias Vascas y Avda. C. Williman; Bocacalle de Santiago de Chile y Avda. C. Williman; Avda. Chiverta, entre Avda. Francia y Costanera; C. Williman, Calzada Norte, (7.a Recep. 4.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 7.74.

Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 5.99.

Cordones de granito, metro: $ 17.07.

Remoción de cordones, metro: $ 5.13.

Cordones de hormigón armado, metro: pesos 17.04.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32009 Jn.26-v.jl.9.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles California entre Viña del Mar y Orlando Pedragosa Sierra, Viña del Mar entre línea de edificación Noroeste y Brighton y Cannes (Deauville) correspondiente a (2.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado, Punta del Este y San Rafael, para que dentro del término de treinta (30) días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado con trat. superf. metro cuadrado: $ 12.77.

Cordones de hormigón, metro: $ 8.43.

Cordonetas de hormigón, metro: $10.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31973 Jn.24-v.jl.7.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Guarujá, entre Mar del Plata y tlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre ido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms. 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la roca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0 000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor metro cuadrado: $ 3.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31655 My.23-v.jl.9.

Se cita y emplaza al señor MARIO WALTER PASTORINO BORDEROLLA para que en el término de 3 días a partir de la fecha, se presente a ocupar el cargo para el cual fué designado en el Hospital Vilardebó, con fecha de Febrero 3 de 1959, por decreto del Consejo Nacional de Gobierno N.o 38.583. — Dr. Carlos Pfeiff Guani, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32026 Jn.29-v.jl.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.930. — Segundo llamado. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.933. — Segundo llamado. — Transporte de caña de azúcar para semilla en El Espinillar. — Recepción: 7 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.934. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.935. — Segundo llamado. — Construcción de una cámara frigorífica en Juanicó. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.939. — Segundo llamado. — Caños de fibrocemento y accesorios. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.949. — Arena, balasto y pedregullo. — Apertura: 8 de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.950. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a Planta Paysandú. — Recepción: 6 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 13 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.951. — Suministro de pan. — Apertura: 9 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.952. — Tanques de acero y de hormigón armado subterráneos. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.953. — Ropa de brin, gorras y sombreros de paja. — Apertura: 15 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31999 Jn.26-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 472|59. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 13. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 495.59. — Suministro de cartulinas, papeles y tinta para imprenta (de plaza). — Apertura: Julio 14. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32036 Jn.30-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 398

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Za-

bala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 403
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cloro líquido y amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Agosto de 1959 a las 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32034 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 404
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Plomo y Estaño en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32035 Jn.29-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 399
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 32011 Jn.26-v.jl.6

LICITACION PUBLICA N.o 390
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32012 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 382
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 367
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte interno en Aguas Corrientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32014 Jn.26-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|24
Segundo llamado
Adquisición de trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32037 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|28
Instalación de teléfonos en la Sucursal Minas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32038 Jn.30-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 64|27
Suministro de 3 ficheros metálicos de 50 cajones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Julio de 1959 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32039 Jn.30-v.jl.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 10 de Julio de 1959. — Terceros llamados.

20.011. — Escobas. — Hora: Trece y treinta.

20.028. — Lámparas eléctricas 100 watts. — Hora: Catorce.

Segundos llamados

20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: quince.

20.157. — Portafolios para cobradores. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.25-v.jl.8.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación para adquisición e instalación de doble equipo de bombeo en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Base Aérea N.o 1).

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación de referencia fijada inicialmente para el día 3 de Julio, ha sido postergada para el día 17 de Julio a las 15 horas. Local de apertura: calle 25 de Mayo N.o 269.

12) (C.C.) 5|pub. 32045 Jn.30-v.jl.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 165

Se llama a licitación pública para el suministro de 15.000 kilos de papel obra segunda 0.60 x 1.00 en resmas de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8 pub. 31979 Jn.25-v.jl.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

Lunes 13 de Julio de 1959 a las 14 horas.— Segundo y último llamado. — Ejecución de instalaciones eléctricas en el Sector "B" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Junio 25 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 32032 Jn.29-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 16 y 30 horas. Segundo llamado

Contartación de Servicio de encerado de los pisos de madera de los locales que ocupa el Instituto.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31949 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo y último llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 14 horas.

Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.

Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31954 Jn.23-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 28|59
Primer llamado

Adquisición de faroles y|o lámparas y repuestos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de faroles y|o lámparas y repuestos de fabricación nacional y de procedencia extranjera de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Julio de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32022 Jn.29-v.jl.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 16 de Julio, hora 14.

N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 16 de Julio, hora 16.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 31952 Jn.23-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

N.o 34. — Primer llamado a licitación para la provisión de nueve (9) lonas, de metros 3 1|4 x 2 1|2 con seis (6) ojetillos y un (1) metro de piola en cada ojetillo.

Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de nueve lonas, de metros 3 1|4 x 2 1|2, con seis ojetillos y un metro de piola en cada ojetillo, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).

Fecha de apertura el día 2 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 18 de Junio de 1959. — *Luis D. Camps, Jefe Oficina de Prov. de M. y Utiles.*

12) (C.C.) 7|pub. 31963 Jn.24-v.jl.2.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: Uniformes reglamentarios, mamelucos, "overalls" con camisa, pantalones, camperas y túnicas según el pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 10 de Julio. Hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.24-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 209. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 14.

Licitación N.o 210 — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31994 Jn.25-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.25-v.jl.8.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en

la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31990 Jn.25-v.jl.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por artículos de molinos y fideerías. — Séptimo llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 14.

Licitación pública N.o 51|959, por artículos de molinos y fideerías. — Sexto llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 12|959, por artículos de menage. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 16. Primer llamado.

Licitación pública N.o 58|959, por queso duro. — Cuarto llamado. — Apertura: día 8 de Julio. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las distintas licitaciones. — Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.24-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 59|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59|959, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 15 hs., en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32016 Jn.29-v.jl.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 122
Provisión de lámparas, para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de "lámparas", por segunda y última vez, para el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31939 Jn.22-v.jl.3.

LICITACION N.o 123
Segundo y último llamado
Provisión de una máquina impresora, sistema Offset para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de una máquina impresora, sistema Offset, para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.22-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11
Central Telefónica para Claves, Telégrafos y Teléfonos

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamamiento a licitación pública para el suministro de la Central Telefónica que debía realizarse el día 30 a la hora quince se realizará el día 16 de Julio próximo, a la hora trece. — Montevideo, Junio 25 de 1959.
(C.C.) 3 pub. 32042 Jn.30-v.jl.2.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Artículo: 4.000 metros de paño color azul pizarra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, calle Yí N.o 1491 de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Apertura: Julio 6 de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 32001 Jn.26-v.jl.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

N.o 115. — Primer llamado. — Apertura: 6 de Julio de 1959 a las 15 horas. — **500 buzos y 500 pantalones azules de gimnasia para el personal del Cuerpo de Bomberos.**

N.o 116. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Julio de 1959 a las 16 horas. — Suministro e instalación de una cámara frigorífica en el local de la Guardia Metropolitana.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8 pub. 31972 Jn.24-v.jl.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Dirección de Ganadería
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer llamado

Para la adquisición de un Espectrofotómetro con accesorios y repuestos de las características que se detallan en el pliego de condiciones, que se encuentra en la Dirección de Ganadería, calle Colonia N.o 892 (Montevideo) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado km. 29 (Pando).

Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura el día 16 de Julio próximo, a la hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32046 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Se llama a licitación pública para proveer de carne durante el presente año al Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 2 de Julio a las 11 horas en que se procederá a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Junio 22 de 1959. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.
12) (C.C.) 6|pub. 31983 Jn.25-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Casa de un Empleado y un local de Recría en el Vivero Nacional de Toledo, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32006 Jn.26-v.jl.6.

Licitación N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción para la Escuela N.o 44 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31981 Jn.25-v.jl.3.

Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 11 de Primer Grado de Pueblo Ferrocarril, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31980 Jn.25-v.jl.3.

P. L. U. N. A.
PRIMER LLAMADO

N.o 9|959. — Suministro de bebidas sin alcohol. — Apertura: 14|7|59. Hora: 14.

N.o 10|959. — Suministro de leche evaporada y jugos de fruta envasados. — Apertura:

N.o 11|959. — Suministro de caramelos masticables y galletitas. — Apertura: 14|7|59. — Hora: 16.

N.o 12|959. — Adquisición de líquido desodorante aromatizado. — Apertura: 15|7|59. Hora: 14.

N.o 13|959. — Adquisición de té, café y azúcar. — Apertura: 15|7|59. Hora: 15

N.o 14|959. — Adquisición de mamelucos. — Apertura: 15|7|59. Hora: 16.

N.o 15|959. — Adquisición de una balanza. — Apertura: 16|7|59. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Colonia 1013, de 12.30 a 17 horas. — La Gerencia General:
12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 103
Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 103 para la adquisición de materiales para construir nuevos amplificadores para los estudios de CX26.

Licitación N.o 103. — Vence el día 3 de Julio de 1959 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a las 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 31966 Jn.24-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Segundo llamado

Artículos: Forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Acolchado, Botones grises y yerba mate, Hebillas y tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31986 Jn.25-v.jl.1.o.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No 4.805. — 4.700 postes de pino creosotados de 7.50, 9.00 y 10.50 ms. de altura. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.806. — 51 toneladas de barras de acero de alta resistencia, de 6 mms. de diámetro. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.807. — 5.000 kilogramos de estaño puro, 500 kilogramos de estaño fideo para soldar. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.809. — 12 carritos de dos botellones cada uno, de anhídrido carbónico, con los equipos adicionales convenientes (mangueras, válvulas, difusores). — Apertura: 2 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.810. — 2 mesas telefónicas manuales para 170 abonados, 10 máquinas de llamada tipo estático. — Apertura: 3 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.811. — 2 electrobombas para alimentación de fueloil, a los quemadores de calderas de la Central Termoeléctrica Batlle y Ordóñez. — Apertura: 4 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.22-v.jl.3.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo de 1.48 x 3.75 ms. — Ap.: 3 de Julio de 1959, hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4794. — 125 vidrios de 5 mms. de espesor de 1.225 x 1.688 ms., 25 vidrios de 5 mms. de espesor de 1.143 x 1.688 ms. — Ap.: 9 de Julio de 1959. Hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4776. — Contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino. — Ap.: 22 de Julio de 1959. Hora 15. Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jn.29-v.jl.3.

LICITACION N.o 4798|59
(Transferencia de fecha)
Planta Generadora con Turbinas a Gas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1959, a las 14 horas, la apertura de propuestas del pedido de precios número 4798|59, referente a la "Planta Generadora con Turbinas a Gas". — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32025 Jn.29-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 174 (2.o llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de las siguientes máquinas: 1 Guinche, 1 Hormigonera y 1 Vibrador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: día 3 de Julio a las 14 horas; en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jn.22 v.jl.2.

13—Llamados a Acreedores

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VICTOR MANCE, 36 años, soltero, comerciante, croata, domiciliado Florida 1440 y RUTH MARGARITA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Florida 1440.

3.a Sección

MAXIMO HERZOG, 66 años, soltero, mozo, ruso, domiciliado Buenos Aires 543 y CRISTINA SCHIFFMANN, 68 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Buenos Aires 523.

4.a Sección

LUIS VICENTE DISTEFANO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y JOSEFA ENDARA, 35 añs, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

BENITO ADOLFO HURWITZ, 25 años, soltero, aeroviario, alemán, domiciliado Guayabo 1580 y ELONA LEWIN, 19 años, soltera, aeroviaria, argentina, domiciliada Guayabo 1580.

ARIE LEIBIO GOLDBERG, 47 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Vázquez 1054 y RAQUEL SZKLANOWSKA, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Vázquez 1054.

10.a Sección

EDISON ROSAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4045 y BLANCA NIEVES HORTIGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 4045.

CARLOS ORESTES SCARPELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3818 y MARIA ANGELICA CUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3823.

16.a Sección

JUAN ARTIGAS ROCHA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2153 y BLANCA GLORIA MATINALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2153.

17.a Sección

DAGOBERTO PARDO, 39 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Londres 3577 y MARIA CELIA YAÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3777.

WILFREDO RABASCHINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3912 y GLADYS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3767.

18.a Sección

ANGEL SIO CARRERA, 37 años, soltero, carrocero, español, domiciliado Jaime Zudáñez 2833 y JOSEFINA PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Avenida Brasil 2572, ap. 7.

FERNANDO FEDERICO SCHWARTZ, 66 años, soltero, ingeniero, polaco c|l., domiciliado Ellauri 776, ap. 1 y NAHYR TERESA CIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1365.

SERGIO BOSCHINI, 35 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Canelones 2205, ap. 3 y ROSA DEL CARMEN CARLOTA LLORET ILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.

ENRIQUE FELIPE BAUM, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 26 de Marzo 1229, ap. 5 y CHRISTA MARGARITA WILMA BAARCK, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 26 de Marzo 1239, ap. 3.

JUAN CARLOS PEREIRA IRACHET, 29 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Palmar 2584, ap. 6 y MARIA AMELIA MARADEO, 22 años, divorciado, oriental, domiciliada Palmar 2584, ap. 6.

21.a Sección

INOCENCIO GILFREDO VICTOR PISTONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 7595 y MIRTA MIRELLIS GANCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5043.

CARLOS ADOLFO PANDOLFO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4690 y ROSA BLANCA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4690.

JUAN JOSE TURCHI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 3731 y LOURDES EMIR SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1209.

24.a Sección

FRANCISCO DENIS MARTINEZ, 27 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1213 y GRACIELA ORIOLA SA CONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fausino Rodríguez 3256.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.2.

Montevideo, Junio 29 de 1959

4.a Sección

AGUSTIN FELIX DAFFUNCHIO, 35 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Palacio Salvo 6.o piso y NAIR HILDA GUTIERREZ, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo 6.o piso.

HAROLDO ALBERTO RIAL, 22 años, soltero, enfermero, argentino, domiciliado 18 de Julio 974 y DORA TURRIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 974.

5.a Sección

ROMULO PICCININNO MONTI, 45 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1043 y AMANDA BLANCO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1043.

MANUEL VIDAL AVILLEIRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1223 y CARMEN SANTO AGULLA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ibicuy 1223.

8.a Sección

ANGEL NORBERTO VIVA, 22 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Yatay 1403, Apt. 3 y THELMA ANTONIA SCIAPT, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1403, Apt. 3.

10.a Sección

VICTOR MIGUEL VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1396 y YOLANDA MIREYA JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1206.

11.a Sección

LISINIO GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.a N.o 5033 y MARIA TERESA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 3.a N.o 5033.

RUPERTO BERSANELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arreco 3541 y BLANCA DELIA VIERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3541.

13.a Sección

MANUEL CALIXTO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3691 y GLADYS NORIA MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3726.

17.a Sección

LUIS ALBERTO TOLEDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Melendez 4271 y NOELIA GLADYS PAGALDAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Añaquito 4559.

19.a Sección

LUIS ELVE LOSARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2288 y CARMEN SONIA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2258.

HEBERT ALTUNA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1257 y OLIVIA JUANA SANTA MARIA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Reus 2141 Apt. 2.

24.a Sección

ALDEMAR ALVES SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1439 y ALBA DIAZUL NOBLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3614.
14) $2.00 3|pub. v.jl.1.o

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" e cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor area con el Nº 130; compuesta de 10.000 ms.2. que lindan al Este: en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur: en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte: en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste, con más propiedad del ...

tuuante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 19... — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sanción; al Sureste en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8430 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, declárase únicos autores de "Lemba N.o 1", álbum musical.

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Una cosita más", candombe.

LUIS CARUSO y ALFONSO FOGAZA, declárase únicos autores de "Soy calavera", milonga.

RUBEN E. CONTI y JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase únicos autores de "La orquesta se divierte" (La polquita popular), polca.

RMON GONALEZ LAGO, declárase único autor de "El repique", candombe.

ROMULO LARREA, declárase único autor de "Selección alegre", álbum musical.

NILDA MARECO y ARTURO D. FRONTINI, declárase únicos autores de "De punta y taco", milonga candombe.

UKELELE MONKEY y ALBERTO MUNILLA declárase únicos autores de "Dando vueltas en el aire" (Después de la volcada)), foxtrot.

LUIS NOVAS TERRA, declárase único autor de la traducción de los textos de "Las Estaciones", Oratorio de J. Haydn.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ, declárase únicos autores de "...Y jurás quererme", tango.

JOSE A. OTAMENDI, declárase único autor de "Ñusingá", milonga.

LUIS PASTORIZA y LUIS CARABELLI, declárase únicos autores de "Luna candombera", candombe.

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor de "Sur...", álbum musical y "Pasión eterna", tango.

MARCELO MANCINI y ENRICO TORRIOLI, declárase únicos autores de "Colombo con l'uovo di piombo". Comedia musical.

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Zamba para el Uruguay", zamba (letra).

IVAN PEREZ GOMAR, declárase único autor de "2do. concierto a Montevideo", Op. 59 y "Libertad América", canción espiritual.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor de "Uruguay", album de letras.

CARLOS A. PODESTA y ANTONIO ROMANO, declárase únicos autores de "Qué me van a conversar...", tango.

ALBERTO SORIANO, declárase único autor de "Sonatina", para piano.

MARIA C. DE TUTTE, declárase única autora de "Alexandra", album de cuentos.

OMAR VALLEJO, declárase único autor de "Payador", album de décimas.

JULIO CESAR VELAZQUEZ, declárase único autor de "Milonguero", album de letras. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 9438 Jn.25-v.jl.8.

VERGARA y CASTELLANOS S. C., solicitan la inscripción del título "Anuarios Técnicos Maquette", que caracterizará una obra a publicarse y del que se declara autora la solicitante. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9222 Jn.22-v.jl.3.

JUAN CARLOS BUCETA y CELIAR OLIVERA, solicitan la inscripción del título "Tribuna Pedrense", que caracteriza una publicación de la que son editores. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9274 Jn.23-v.jl.6.

DESA DÚGALITCH, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Así Charlando..." (obra de teatro en dos cuadros) de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9273 Jn.23-v.jl.6.

HANNY SPINAK POSMANTIERE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Verbo Irregular en el Inglés", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9236 Jn.23-v.jl.6.

RODOLFO SERAFIN ALONSO BENITEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado: "Un viaje imaginario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9602 Jn.29-v.jl.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.23-v.jl.12.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1603 serie "C|47" a cargo de CANDIDA REBOLEDO, el 14 de Julio próximo a las 15 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.660.00), un terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 148.784 (segregado del 78.202), solar "B" en plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio de 1947 con el N.o 17.700 con una superficie de cien metros cuarenta decímetros y deslindado: 5 ms. 01 cms. de frente al Sud Este a la calle General Martín Rodríguez N.o 4313, entre las de Sorata y Cayambe, distando el punto medio 27 ms. 50 cms. de la esquina entre las primeras, 20 ms. al Sud-Oeste, lindando con el solar "A" del mismo plano, 5 ms. 03 cms. al Nord-Oeste con parte del padrón 78.196 y 20 ms. al Nord-Este con el padrón 78.203.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Ley Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.95 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas, y sus accesorios y la mitad del impuesto municipal a los remates, E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 1.194.62; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la citada institución acreedora, en su sede central Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31965 Jn.24-v.jl.3.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2885, está compuesto de 6 Hás. 5520 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 683.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios, e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9206 Jn.23-v.jl.13.

ANGEL HOMERO DOTTI
Juzgado de Paz 9.a Sección Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRUJILLO ESTEBAN. Sucesión." (L.o 45. F.o 396), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno por despacho N.o 1505 del 31 de Marzo del corriente año, se hace saber que el día 15 de Julio entrante a las 14 horas en el local feria ganadero de la firma "Nelson Dotti y Cía." sito en "Malbajar" de esta sección, por intermedio del martillero don Angel Homero Dotti, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: cuarenta ovejas viejas, cinco vacas viejas con cría (10 piezas), tres vaquillonas defectuosas y una vaca machorra gorda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal. Se hace constar que para las publicaciones y diligencia de la subasta ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Sarandí del Yí, Junio 16 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 9535 Jn.26-v.Jl.9.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad. pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pío Menéndez; Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo;

al Sureste, con Pio Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 9390 Jn.25-v.jl.15.

22–Sociedades de Responsabilidad

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o'o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 200 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian, Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00, Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.

22) $20.00 10|pub. 9033 Jn.17-v.jl.1.o.

INSTRUCTORES UNIDOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana María Elida Mundín de Rocca en esta ciudad el 29 de Mayo de 1959 e inscripta en el Registro P. y G. de Comercio el 10 de Junio con el N.o 218, F.o 725 del L.o 2, los señores Ramón Lasida Alvarez, Luis Manuel Santurio Alsina, José Pérez Godoy y Manfredo Modugno Ceres constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instructores Unidos del Uruguay Limitada". Objeto: Explotación de taller mecánico, servicios de garaje y enseñanza de choferes y anexos o afines a este ramo. Domicilio: en esta ciudad, actualmente Colonia N.o 1571. Agencias en el país o extranjero. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: doce mil pesos m|n integrados totalmente. Aportes por partes iguales. Administración: Luis Manuel Santurio con facultades para pagos y cobros hasta mil pesos mensuales. Para mayores obligaciones necesitará autorización de los demás socios o actuarán todos conjuntamente. Por imposibilidad de éste actuará en su lugar José Pérez Godoy con iguales condiciones. Balance general el 1.o de Junio de cada año. Distribución de ganancias y pérdidas: se deducirá 5 o|o para fondo de reservas; el resto por partes iguales. Pérdidas por partes iguales. Disolución anticipada: pérdidas superiores al 65 o|o del capital. Los votos tendrán igual valor. No se emitirán títulos representativos de cuotas. Disolución, liquidación y arbitraje en forma legal.

22) $36.00 10|pub. 9631 Jn.30-v.jl.13.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.

22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8, Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.

22) $24.00 10|pub. 8964 Jn.17-v.jl.1.o.

MAS Y CIA. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Cler Darío Opertti, el 15 de Abril de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: Mas y Cía. Limitada. Socios: JUAN CARLOS MAS MARTINELLI y RAMIRO MAS URIOSTE. Capital $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Juan Carlos Mas Martinelli $ 100.000.00 y Ramiro Mas Urioste $ 100.000.00. Objeto: Fabricación, importación, exportación y compra-venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, aviones, motores marinos, maquinarias agrícolas o industriales y todo lo que se relacione con el transporte automotriz, terrestre, marítimo fluvial o aéreo. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos. Iniciación: 1.o de Abril de 1959. Vencimiento: 31 de Marzo de 1969. Domicilio Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de Abril de 1959 con el N.o 123 al folio 408 del Libro N.o 2 de Contratos. Publicación a los efectos de la ley N.o 8992.

22) $28.00 10|pub. 9144 Jn.22-v.jl.3.

GRANJA SAN PEDRO LIMITADA

Negocios agropecuarios y granjeros en todas sus formas.

Domicilio: Camino de los Pirinchos 3475, Montevideo. Capital social: $ 6.000.00. Socios: Roberto Fco. Quagliotti y María T. Seré de Quagliotti. Administración: Roberto Fco. Quagliotti. Plazo: 3 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 331 al F.o 1303 del Libro N.o 1 el 11 de Junio de 1959.

22) $12.00 10|pub. 9536 Jn.26-v.jl.9.

ZAS HERMANOS S.R.L.

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 322 al F.o 1276 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Zas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 2121. Socios: JOSE MARIA ZAS (hijo), GERARDO ZAS y JERONIMO LEMA. Objeto: A) En especial, exportar pieles y cueros; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, importar, exportar y en general realizar cualquier operación, comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. Plazo: dos años y prórroga automática si no se denuncia 90 días antes del cierre. Capital: $ 75.000.00 integrado al contado. Administración: indistinta, por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 9331 Jn.24-v.jl.7.

"TROSSMANN Y MARTIÑEZ LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Isaac Goldman el 18 de Diciembre de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trossmann y Martínez Limitada"; Socios: MOISES TROSSMANN TELDMAN y JOSE MARTINEZ JORGE; Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Representación; Nombre: "Uruguay-Argentina Import, Export, S. R. L."; Domicilio: Fco. Solano Antuña 2908; Plazo: 10 años prorrogables; Capital $ 39.000.00 la mitad cada socio; Integración: la mitad en el acto y el resto a 90 días; Administración y firma: conjunta; Balances: al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al F.o 83 del L.o N.o 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 9437 Jn.25-v.jl.8.

ESTRELLA DEL ANGLO LTDA.

Por contrato de fecha 23 de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 7, de Fo. 19 al Fo. 21 del Libro de "Contratos" con fecha 29 de Mayo de 1959 los señores JUAN JOSE LANCIERI y MIGUEL A. TORTOMANO cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Estrella del Anglo Ltda." a los señores Luis L. Astarita y Juan Francisco López.

22) $12.00 10|pub. 9159 Jn.22-v.jl.3.

"LASUDAM LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 3 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 210 del L.o 2, los integrantes de "Lasudam Limitada" prorrogaron el plazo de duración de esa sociedad por diez años mas que vence el 4 de Noviembre de 1968. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — "Lasudam Ltda.".

22) $8.00 10|pub. 9418 Jn.25-v.jl.8.

INTUBO LIMITADA

Por documento privado del 2 de Junio de 1959 inscripto con el N.o 333 al F.o 13144 del Libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad "Intubo Limitada". Socios: Camilo Hernández Alfonso, José Arturo Luna Cuni, José Antonio Luna Rodríguez, Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez. Domicilio: en esta ciudad, calle Horacio N.o 3595. Objeto: Importación y exportación, fabricación y venta de tubulares, cámaras y cubiertas de bicicletas y artículos de goma en general. Capital: $ 14.000.00, aportados en la siguiente forma: Camilo Hernández Alfonso y José Arturo Luna Cuni, $ 2.333.33 cada uno; José Antonio Luna Rodríguez, $ 2.333.34 y los señores Luis Alberto Bayarres Rodríguez y Eden Gualberto Bayarres Rodríguez, $ 3.500.00 cada uno. Plazo: 5 años contados desde el 1|6|59, prorrogable desde el 1|6|1964 año a año. Administración y Dirección: Actuarán conjuntamente los señores Camilo Hernández y José Arturo Luna o cualesquiera de estas personas con el señor José Antonio Luna. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Intubo Limitada.

22) $33.60 10|pub. 9431 Jn.29-v.jl.10.

CORTEFIEL LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dugald G. Bonelli del 14 de Julio de 1958, inscripta en el Registro P. de Comercio, con el N.o 315, Folio 1061, Libro 2, se constituyó la sociedad "Cortefiel Limitada", integrada por los socios señores JORGE SALCEDO URDIALES y SHIMON GOLDBERG RUBINSTEIN. Objeto: Taller de confecciones de prendas de vestir en general y negocios anexos. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración a cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.

22) $16.00 10|pub. 9603 Jn.29-v.jl.10.

SANATORIO OBSTETRICO UNIDAD SOCIEDAD LIMITADA

Contrato de fecha 31 de Marzo de 1959, inscripto el 28 de Abril del mismo año con el N.o 145 al F.o 479 del Libro 2 del Registro Público de Comercio. Sanatorio Obstétrico Unidad Soc. Ltda. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de $ 100.00 c|u., e integrado por partes iguales de veinte cuotas por: Catalina Eustaquia Cabrera de Martínez, María Célica Martínez Quintana, Juana Alanís Bertelli, María Elisa Villarreal de Espondaburu, María López de Pereyra. Objeto: Sanatorio en general y especialmente la obstetricia. Plazo: 2 años contando desde la fecha del contrato prorrogables por un año más y así sucesivamente. Administración: Cualquiera de las componentes. Firma social: conjuntamente de dos integrantes. Balances el 31 de Marzo de cada año. Utilidades: en proporción al capital integrado, previa deducción del 5 o|o para reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, pérdidas en la misma proporción. Domicilio: Propios 2501 en Montevideo. Resoluciones: por mayoría de votos y capitales. Prohibiciones: No se podrá usar la firma en asuntos que no sean sociales.

22) $28.00 10|pub. 9600 Jn.29-v.jl.10.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.381. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK & WHITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9635 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.382. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FINE TEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9636 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.321. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, Mac-Lean y Stapledon S. A. por The Liverpool and London and Globe Insurance Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9400 Jn.25-v.jl.8.

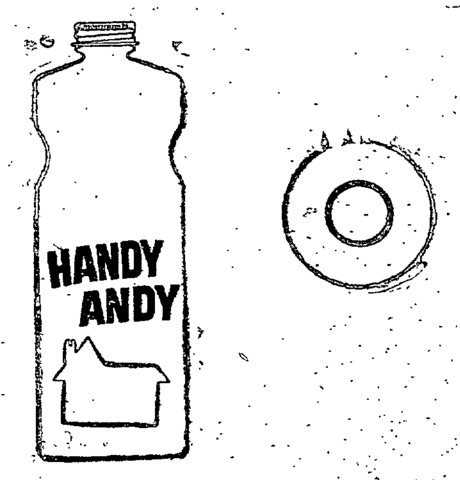
ACTA N.o 86.332. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "COLIPAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9515 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.361. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.20 10|pub. 9511 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.348. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9512 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.360. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benito León Liprandi, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "HEPATALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.342. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita tículos de la clase 9. — Publíquese por diez la marca "MOL-IRON", para distinguir los ar- días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9553 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.282. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "EKILAN SZABO", para distinguir los arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.346. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Los Tréboles S. A. de Florida R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BATOVI" para distinguir artículos de la 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9506 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.324. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABOLO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9353 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.295. — Montevideo, 18 Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANIELS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 86.334. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUAVERINA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9561 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.335. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "GITALIGEN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9560 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.336. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEROFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9559 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.337. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPPLIFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.338. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "DU-BIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9557 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.339. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "LACTOFORT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9556 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.340. — Montevideo, Junio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORABIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9555 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.351. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOVELAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9587 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.352. — Montevieedo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIETILEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9586 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.267. — M..., Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROYAL - REAL", para distinguir la clase 6.a s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9210 Jn.22-v.jl.3.

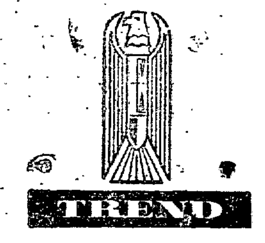
ACTA N.o 86.215. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGELAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 9184 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.214. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9162 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.206. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8628 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STEINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.269. — Montevideo. Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT BOND", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9163 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.259. — Montevideo Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9206 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.307. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas, de Munro, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "TELGOPLAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.273. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Gianola y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PULENTIN", para artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9164 Jn.22-v.jl.3.

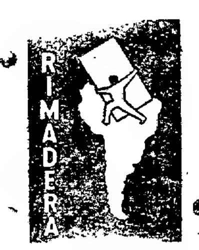
ACTA N.o 86.274. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Talleres El Gaucho S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TITANIC", para artículos de la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.281. — Montevideo Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primadera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

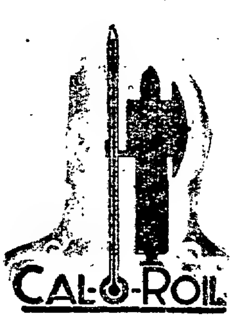


para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.289. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "KING'S" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.294. — Montevideo 18 de Junio de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RO-CO-CO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9351 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.303. — Montevideo, Julio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Manuel Félix Abeliansky de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



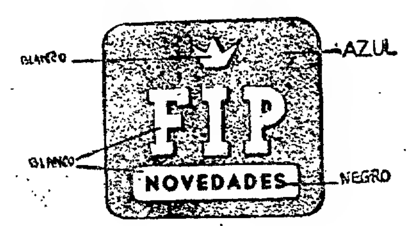
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9402 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.301. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, Celia Gómez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "BRIATT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8,00 10|pub. 8768 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA No 86.293. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOSAL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9650 Jn.24-v.jl.7.

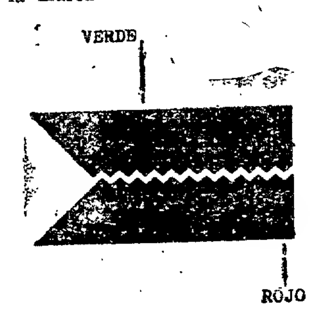
ACTA N.o 86.308. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9422 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.310. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAVERA EN LA COCINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9444 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.323. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9398 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.322. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NOGESTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9399 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.325. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca

VERDE

ROJO

para distinguir los artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9397 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.309. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, E. D. E. Di Segni Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 86.263. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca "SOFTENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9277 Jn 23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.272. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Druckmaschinenwerk Victoria, de Heidenau|Sa. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9276 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.265. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Estévez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay, solicita la marca "MILK-PAN", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9278 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.292. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, Uruguay, solicita la marca "NEWTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9279 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.237. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Penicaud S.A.R.L. de Francia, solicita la marca

PENICAUD

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9303 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.306. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan A. Villeneuve de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RADIOVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9304 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.302. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Sally Alfandari de Albala, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MYLENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co. A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "OSTELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9348 Jn 24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.270. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRISTURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9207 Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 86.305. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "SPOROSTATIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9401 Jn.25-v.jl.8

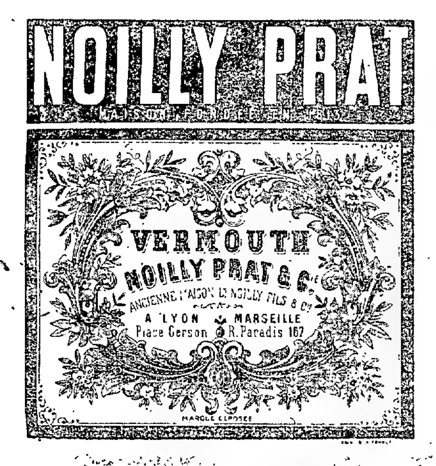
ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 86.256. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 8988 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Nolly Prat y Cíe., de Francia han solicitado el registro de la marca



CARA: VERDE OLIVA SOBRE FONDO BLANCO

NOILLY PRAT & Cie MARSEILLE

DORSO: AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TOWLE'S LOG CABIN

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9052 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.260. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STERE-O-MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9208 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLANCAS NEGRO BLANCAS NEGRAS ROJO
CONCENTRADO bracafé INSTANTANEO
BLANCO ROJO AMARILLO BLANCO ROJAS

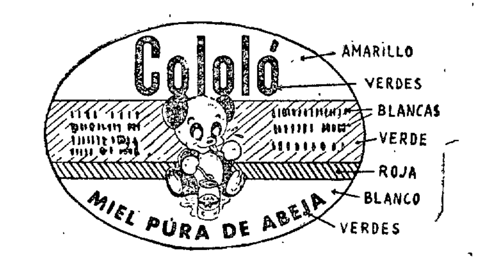
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9067 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8722 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.261. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALSADERMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9209 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 86.266. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Walter Cibils Cibils, de Montevideo, solicita la marca "RANGER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 9081 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 86.257. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "VIGOLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 86.359. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TALEROL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jn.29-v.Jl.10.

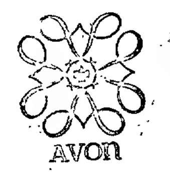
ACTA N.o 86.383. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVER SKIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9637 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.384. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "777" THREE SEVEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9638 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.385.—Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9639 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 86.387. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELOSI" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jn.30-v.jl 13.

ACTA N.o 86.350. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9590 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.363. — Montevideo, Junio 24 de 1959. Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9588 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.364. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Misa Vidal S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



METALURGICA OMEGA

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9589 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 86.341. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "OTOBIOTIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9554 Jn.29-v.jl.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo qué dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Gallini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamento de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.659. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte retractil para un aparato ambulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9087 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.671. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cluett, Peabody y Co. Inc (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para medir arrugamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9550 Jn.29-vjl.10.

ACTA N.o 12.661. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliado en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secratario.
24) $12.00 10|pub. 9085 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.669. — Montevideo, Junio de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo seleccionador de la dirección de flujo de una vena líquida a partir de un recinto mezclador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9442 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.658. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, *Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha* solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9088 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.667. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula universal para control de desagües o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación .— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 12.657. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para fregar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9089 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 9084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.656. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo sujetador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9090 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.655. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9091 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.641. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Udo Altenbug, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques prefabricados de concreto vibrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub.| 9161 Jn.22-v.jl.8.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sales de amonio cuaternarias heterocíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9204 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.664. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bisagra de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9208 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.665. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, la señora Sally Alfandari de Albala de Montevideo, ha solicitado *patente de* invención por el término de quince años para "Bombacha higiénica de utilidad para el período menstrual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto

reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9227 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.670. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Gatti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separador aislante para cintas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$12.00 10|pub. 9516 Jn.26-v.jl.8.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rubens José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana corta fuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9360 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 12.673. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Gavia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento nervuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9645 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 12.672. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas combinaciones de guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9634 Jn.30-v.jl.13.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9433 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Elisechi el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1075 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernaben. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.23

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9584 Jn.29-v.jl.24.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre N.o 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959.— ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello, la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad. Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadie Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadie.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Decampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posición del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9289 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera. Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTAN DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Montero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO C. REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9508 Jn.26-v.jl.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánico e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lameiro Meilán la casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en al calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. Zabala 1463. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9537 Jn.26-v.jl.23

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2031 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4383 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yí 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 3826 Jn.15-v.jl.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16 00 20 pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMERMAN DE PACKER.
25) $16.00 20 pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20 pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
25) $24.00 20 pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo [illegible], según compromisos firmados el 12 y [illegible] del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20 pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20 pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20 pub. 9358 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20 pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20 pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20 pub. 9285 Jn 23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provición de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20 pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20 pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20 pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Despresitio de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20 pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20 pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16 00 20 pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 8825 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4183; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20 pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal.— Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas. Departamento de Lavalleja.. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427 Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20 pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20 pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20 pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20 pub. 8663 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Meldas y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20 pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20 pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o [illegible]. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20 pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en *los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222.* — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20 pub. 8833 Jn.15-v.jl.13.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Ju.18-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Mantegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105, a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí céder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20|pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público: Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1665. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7696 Jn.3-v.jl.1.o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montero Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataúdes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Ceballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Píris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Eiroa de Torres, el taller de Composturas de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García. Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILLNES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco. Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ. AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24 00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20 pub. 8494 Jn.10-v.l.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caloni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gattó y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigló. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS, prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Aviles. Acreedores mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amorín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.
25) $16.00 20|pub. 9622 Jn.30-v.jl.27.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, la Administración Nacional de Lotería, avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto para el período 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, el registro respectivo en la Sección Contaduría (Adquisiciones y Gastos) Cerrito 220.

A tal efecto, se transcribe el texto del referido artículo "Para inscribirse en el Registro de proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
27) (C.C.) 10|pub. 32027 Jn.29-v.jl.10.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio,960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:
1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.17-v.Jl.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:
Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Fluídos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 10 de Julio de 1959, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 32043 Jn.30-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:
Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiachio, Secretario.
27) (C.C.) 15|pub. 32023 Jn.29-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 16 viviendas, propiedad de INVE, y 24 propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que componen el Barrio P-2 (ciudad de Minas), ubicado entre Camino Antiguo de Tropa, Calle D. Pérez y Camino al Paso de la Matada, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro ed inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 31 de Julio próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio P-1, calle N.o 2 de 12 Metros s.n, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn.30-v.jl.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Registro de Proveedores

Comunícase al comercio en general que en la Proveeduría de la Dirección de Agronomía se ha abierto el registro de proveedores dispuesto por decreto de fecha 19|5|59, a cuyo efecto los interesados podrán concurrir de 11 y 45 a 17 y 30 horas a la calle Rincón 422, planta baja, debiendo exhibir, en el acto de se actualizará anualmente:
su inscripción la siguiente documentación, que
Patente de giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. Asimismo los interesados indicarán el ramo o ramos a que pertenecen.
27) (C.C.) 3|pub. 32020 Jn.29-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Registro de Proveedores

Conforme lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se hace saber a los interesados que en la Sección Secretaría, 25 de Mayo 738, se encuentra abierto el registro para las firmas comerciales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar el suministro o trabajos en los ramos siguientes: 1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Vestuario; 5) Reparaciones de mobiliario, máquinas de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que la inscripción en dicho registro se realizará previa exhibición de los recaudos a que se refiere el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — La Dirección.

27) (C.O.) 10|pub. 31995 Jn.25-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocio sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg.: 52, 53, 54, 55, 56 y $ 37.65 (treinta y siete pesos con sesenta y cinco|100) para el local Reg. 57. El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas alcohólicas y casa de juego.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 14 horas y 30 del día 15 de Julio próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 52 ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53 ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54 ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55 ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56 ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57 ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por los menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permite formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el ... beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (Cta. Cte.) 10|pub 31969 Jn.24-v.jl.7.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Adquisiciones
Uruguay 1120. — Piso 1

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca al comercio de plaza para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Dirección.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta Oficina entre las 11 horas, 45 y las 17, con la siguiente documentación: Patente de giro, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones respectiva. — La Dirección.

27) (C.C.) 10|pub. 31996 Jn.26-v.jl.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Segundo Turno, dictada en los autos caratulados:** "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera; Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.

27) $32.00 20 pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio O. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.339.79; Editorial Labor por $ 468.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.

27) 24.00 10|pub. 8902 Jn.16-v.jn.30.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación) sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buk, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16 00 20 pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.

27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos. compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Ruben Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.

27) $40.00 20 pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarías, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2985 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Walter Labandeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959 — ANTENOR AMADEO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.

27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.

27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29|11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26|9|1904. Presentarse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.

27) $24.00 20|pub. 9380. — Jn.25v.jl.22.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, en segunda y última convocatoria a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 1959 a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A. en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2.o Elección de cinco Consejeros titulares por dos años, un Consejero titular por un año y Síndico suplente por dos años; 3.o Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10.761 y los artículos 4.o, inciso H), y 13, inciso B), del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948. 4.o Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $12.60 3|pub. 9629 Jn.30-v.jl.2.

... COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcia Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

27) $40.00 20 pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA LEZUEZ o LEZUE o LESUE o LESUEZ de PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 12 de 1959. — Ramón D. Queirunga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9661 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9655 Jl.1.o-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 1959 en el local de la calle Larrañaga N.o 446 de esta ciudad a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cerrado el 30 de Abril ppdo. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 2) Modificación de los artículos N.os 9 y 12 de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto.

3) $9.60 4|pub. 9653 Jn.1.o-v.jl.6.

INVERSORA PANAMERICANA S. A. (INPASA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio de 1959 a las 16 horas, en el local social, calle Paraguay 1319, piso 7, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria al 31|12|58; 2) Retribución a Directores; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la realización de la reunión, (artículo 11). — Montevideo, Junio 26 de 1959. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 9692 Jl.1.o-v.jl.o.1.o

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 9 de Julio próximo a las 18 horas ,en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Garibaldi N.o 2797, con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 9.o ejercicio de la Sociedad; 2) Fijación de retribuciones a los Directores por funciones ajenas a sus cargos (artículo 32 del estatutos); 3) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas: Que para asistir a la asámblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 44 de los estatutos; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primera convocatoria concurren accionistas que *representen* más de la mitad del capital integrado (artículo 47). — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9693 Jl.1.o-v.jl.3.

AEROLINEAS COLONIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos el Directorio de "Aerolíneas Colonia S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Julio de 1959 a la hoa 17 y 30 en el local social de la calle San José N.o 1156 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria anual, estado de situación al 30 de Junio de 1958, informe del Síndico y demás aspectos enumerados en el artículo 20 de los estatutos; 3) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta, (artículo 28 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, certificados o recibos de depósito de las mismas en un banco o casa bancaria (conforme el artículo 25 de los estatutos), en la secretaría de la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (sábado 4 de Julio hasta las 12 horas), local de la secretaría San José 1156, 1.er piso.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales: "Las asambleas ordinarias tendrán quórum en primera citación con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado y en segunda citación, con cualquier número de accionistas pudiendo hacerse ambas citaciones para el mismo día, con una diferencia no menor de tres (30) minutos entre ambas reuniones". De no reunirse el quórum en la primera citación, se realizará la asamblea con los accionistas presentes a la hora 18, en el local social. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 9686 Jl.1.o-v.jl.1.o.

KING S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 9657 Jl.1.o-v.jl.1.o.

WORKING CORP. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 1959 a las 10 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 9658 Jl.1.o-v.jl.1.o.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos) y cuatro suplentes; 4) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos (*$ 2.000.00*) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 9652 Jl.1.o-v.jl.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 497|59
Segundo llamado
Suministro de carnet; plastificados para abonados

Apertura: Julio 12. Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 32059 Jl.1.o-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.199
Segundo llamado
Adquisición de: "Pino Brasil"

Fecha de apertura: 28 de Julio de 1959, a la hora 13.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32056 Jl.1.o-v.jl.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3208. — Diversos muebles metálicos. — Apertura: Julio 8 de 1959. Hora: 14.

Licitación N.o 3208 1. — Hasta 2 máquinas de escribir. — Apertura: Julio 8 de 1959. — Hora 15.

Licitación N.o 3208 2. — Diversos materiales para dibujo y mimeógrafo. — Apertura: Julio 8 de 1959. — Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32947 Jl.1.o-v.jl.1.o.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Lámparas Eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 3 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.90.

12) (C.C.) 1|pub. 32048 Jl.1.o-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para la adquisición de torta de girasol molida fina.

Apertura: 10 de Julio próximo. Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32057 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Explotación del servicio de bar

Llámase a concurso de precios para la explotación del servicio de bar en los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida de los balnearios homónimos, durante la presente temporada invernal de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Julio a las 15 horas en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que si se declara desierta esta primera convocatoria, automáticamente 24 horas después se realizará la segunda con cualquier número de proponentes.

12) (C.C.) 1|pub. 32084 Jl.1.o-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Segundo llamado
Artículos: Tenedores, Cucharas, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Julio de 1959; a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32051 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 61
Segundo llamado
Artículo: Cámara Refrigeradora.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32052 Jl.1.o-v.jl.7.

Licitación pública N.o 66
CANTINAS MILITARES
Primer llamado
Artículos: Jabón tocador, Pasta dentífrica, Agua de Colonia, Papel higiénico, Fundas higiénicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 32053 Jl.1.o-v.jl.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 1.o de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ROBERTO MARIO PIETRACAPRINA, 51 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Cerrito 592 y WALDA NELLY IRALDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 592.

3.a Sección

MANUEL SESSA MARQUES, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 372 y CARMEN MAGDALENA DE AZEVEDO SAAVEDRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 372.

4.a Sección

JOSE EDUARDO TIENDA, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 935 y ALICIA OFELIA TURCONI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San José 935.

6.a Sección

PABLO JOSE LISSIDINI NAVEYRAS, 22 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Ejido 1669 y ELBA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1669.

9.a Sección

CESAR CANDIDO MASO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambucetti 1864 y ELVIRA SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1864.

10.a Sección

RAFAEL ALBERTO MORELLI, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Stgo. Nievas 2158 y HAYDEE GILBERTA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2158.
ELBIO MANUEL PEREYRA SCOTTO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itú 1652 y ALICIA MARIA DEL CARMEN BARBIEUX LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Itú 1652.
JOSE LIBER MONTES, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3966 y NELLY MARIA YVALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4279.
JOSE MATTUERO, 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Hernandarias 3836 y MARIA REINA TRUCILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3836.

11.a Sección

ELBIO CASTILLO, 46 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2916 y LUZ DEL ALBA CALCAGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2579.
CARLOS LUIS ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 5259 y MARIA DOLORES SODRÉ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 5104.
JOSE RAFAEL PALACIOS, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4469 y AZUCENA UBAL, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Fco. Alberto Schinca 2474.

13.a Sección

GUILLERMO CEDREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282 y MIRTA GLADYS BERAN FLEITAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282.

14.a Sección

JUAN BAUTISTA GONZALEZ PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2785 y LIDIA EVANGELINA ALONSO BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2785.
RUFINO MANUEL SAENZ BETARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1123 y MARIA RITA MIRALDO DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1123.

17.a Sección

JUAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2917 y MARIA LOURDES BERENGUER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2917.
JOSE JUSTO MEDICI, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4342 y MARIA MANUELA HERNANDEZ, 55 años, años, viuda, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4342.

19.a Sección

OSCAR HUMBERTO SARNIZKY, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chayas 4536 y FILOMENA LIRES ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2131, ap. 4.
SABATO PROFICE, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Blandzen 2017 y AGUSTINA RENEE ANIDO 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1961.
ORLANDO ALBORNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 925 y ANA CARMEN CRUZ 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2032.

20.a Sección

RICARDO JUAN CARITAT, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Torres 3817 y SARA CELIA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Torres 3817.
JOSE VICTOR SANCHEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 274 y AMELIA ECHIZARTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 274.
CARLOS CORRENGGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 192 y HAYDEE RIVERO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Zubillaga 192.
HECTOR RICARDO CREMONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 398 y EUFEMIA MARTINEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Del Cid 398.

22.a Sección

MICHAEL ZYPMAN, 23 años, soltero, marroquinero, oriental, domiciliado San Martín 3494 y JULIA NIECHONSKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3494.
RAMON GONZALEZ RIVERO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3666 y ELEUTERIA AMALIA MACHADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3666.
PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro 3083 bis, ap. 2 e INES CAPORAL, 33 años, soltera, oriental d omiciliada Pesaro 3083 bis.
AGUSTIN JOSE ANTONIO MARIA PODESTA, 27 años, soltero, practicante, italiano, domiciliado Corumbé 4097 y LYDIA EULALIA CARRATO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4097.
NICOLA MARIO SARACENO, 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Agaces 3660 y EMILIA ZOILA VALLEJO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Himalaya 3035.
EDUARDO ERNESTO VILLALBA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3142 y RAMONA SUSANA BARACCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3124.
OSCAR GUALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4173 y ALBA JOSEFA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3540.
ROLANDO GUERRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3513 y MARIA ANGELICA ZABALA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3513.
CRISPIN MARIA ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3581, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MONTEIRO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Fco. Martínez 3581, ap. 1.

24.a Sección

GERARDO ENRIQUE ADOLFO FISCHER, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Marco Bruto 1073 y AMEE ASTRID BEHRENS STORM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1073.
JOSE FERNANDEZ AMARELLE, 33 años, soltero, mozo, español, domiciliado Ramón Anador 3527, ap. 5 y CELIA REVELLE CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lyon 1695.

14) $2.00 3|pub. Jl.1.o-v.jl.3.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Julio, se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido hoy. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — La Gerencia General.
15) $6.00 5|pub. 9656 Jl.1.o-v.jl.7.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS
Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 1.o de Julio de 1959, se abonará el dividendo correspondiente al primer semestre del año 1959.
Dicho pago se hará, exclusivamente, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito 402, contra la presentación del Cupón N.o 9. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — El Secretario.
15) $2.40 1|pub. 9663 Jl.1.o-v.jl.1.o.

"ARROZAL "33" S. A.
Avisa a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar en sus Oficinas de la Avenida Uruguay N.o 987, los días hábiles de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1958. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 9660 Jl.1.o-v.jl.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
ALEJANDRO SIVIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método especial para acordeón piano" y de las composiciones musicales tituladas: "Acordeón Jazz" (bugui), "Sirena del Faro" (tango), "Ritmo de Acordeón" (bugui), "Alma Alegre" (ranchera), "San Cono Pic-Nic" (marcha), "Acordeón Rock" (Rock), "1.o de Mayo" (vals), "Canta Mama" (slow), "La Gaucha" (ranchera), "Ritmo en 5 Dedos" (marcha), "Pic-Nic" (ranchera), de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9664 Jl.1.o-v.jl.14.

20—Remates

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García González, Adrián contra JULIO ILDE ESPINDOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50; F.o 598), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 287, inscripta, celebrada entre doña Clelia Dotta Viglietti, como apoderada de su señora madre doña Rosa Margarita Viglietti de Dotta y el señor Julio Ilde Espíndola con fecha 15 de Marzo de 1948 en Montevideo, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno que integraba antes el padrón en mayor área N.o 50.200 y que posee actualmente padrón propio N.o 183.633, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Juan Francisco Bensoni de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.827 y consta de una superficie de 480 metros así deslindados: 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Oliveras;

40 metros al Sud-Este lindando con el solar 9; 12 metros al Sud-Oeste, lindando con el mismo solar 9, y 40 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo de precio de dicha promesa; 3.o Que el terreno se entrega con las cuotas vencidas antes del remate, totalmente pagas o sea, que el atraso existente será de cargo de los ejecutados; 4.o) Que las cuotas a vencer después del remate serán de cargo del comprador, haciendo constar que a partir del 7 de Junio de 1959 restan 222 cuotas de $ 13.00 cada una para completar el precio de venta, de cuya facilidad podrá hacer uso el comprador; 5.o) Que el pavimento de hormigón y cordón se entrega igualmente pago el trimestre vencido antes del remate, corriendo por cuenta del adquirente los trimestres posteriores de $ 21.40 cada uno. Se aclara igualmente que al 28 de Julio de 1959, se habrán devengado 25 cuotas a cargo de los ejecutados; 6.o) Que el colector de reciente construcción será totalmente por cuenta del comprador, desconociéndose su importe por no estar aún formuladas las cuentas respectivas de esa zona; 7.o) Que no existen obras sanitarias, vereda, ni arrimos impagos; 8.o) Que el edificio no se encuentra aún terminado por lo cual no existe habilitación final, por lo que la venta se efectúa en el estado actual. Dicho edificio es habitable y se halla desocupado; 9.o) Que los impuestos que gravan las enajenaciones serán abonados según lo dispone la ley, en cuanto a la comisión de remate, gastos de escritura y otros imprevistos, serán abonados por el comprador; y 10º Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial próximo para las publicaciones.— Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.00 15|pub. 9680 Jl.1.o-v.jl.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.397. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 9682 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9683 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.399. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9684 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.388. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9671 Jl.1.o-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.683. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha: Bernardo Leinweber, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en filtros" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.— Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 9670 Jl.1.o-v.jl.14.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26|9 1904, comunico interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Hermes Hortiguera la provisión de la calle Convención N.o 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — JUAN A. ANGEROSA.

25) $ 8.00 20|pub. 9681 Jl.1.o-v.jl.28.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspirantes entre los actuales Ayudantes para proveer, por ascenso, el cargo de Regente del Hogar Rural de Lavalleja. — Número de orden 291. Partida 43. Asignación mensual: $ 340.00.

Inscripciones: Hasta el día lunes 27 de Julio próximo en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. — Montevideo. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 2|pub. 32050 Jl.1.o-v.jl.2.

"DIRECCION GENERAL DE MIGRACION"
REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.

27) (C.C.) 10|pub. 32055 Jl.1.o-v.jl.1.o.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Secretaría
CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de:

Oficial Laboratorista (Radiologista).

Escalafón 33. Grado 12. Personal Técnico Administrativo. Sueldo $ 340.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los funcionarios de la Universidad que se encuentren dentro del escalafón referido.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1959, a la hora once, en la Secretaría de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, en los sellados de ley, adjuntándose tres copias de la relación de méritos en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Montevideo, Junio 25 de 1959.— La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32049 Jl.1.o-v.jl.3.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección D. de Enseñanza Primaria de Canelones cita a los maestros integrantes de la Lista Unica de Concursantes 1954-1958 que más abajo se mencionan, para la elección complementaria de cargos a efectuarse el día 8 de Julio próximo a las 13 horas en el local de la Escuela N.o 101, de 2.o Grado de Práctica de Canelones.

Los cargos a ofrecerse son los siguientes: Ayudantías en las Escuelas N.o 19, rural, de El Cuadro; N.o 38, de El Colorado; N.o 49, rural, de Sauce Solo; N.o 68, rural, de Costas de Santa Lucía; N.o 98, rural, de El Tigre N.o 115, rural, de Solís Chico y N.o 156, de primer grado urbana de Santa Lucía

Maestros citados: María Rugnitz, Walter Vitureira, Yolanda Correa, Elida Quéffert, Delia Correa, Socorro Oliveira de Nerro; Mireya Núñez, Mireya Moressi, Elvira González, Ana María Berterretche, Nilda da Rosa, Nidia Richero, Susana Castiglioni, Istra Cuncic, Nilda González de Carbonell, María Goñi de Ocelli, María Beatriz Silveira, Fanny Arón, Teresa Soldivieri, Martha García Selgas, Nubia Pisano, Rafael Mieres, Martha Guerrero, Julia Aneiros, Alba Odizio de Carlevaro, Gladys Cotiño, Walter Florines, Blanca Ceriani de Medina, Dora Ruglio, María D. Silvera, Elsa Montero de Sactone, María Matilde Nicoletti, Mirtha D. Garbarino, Betty Rama, Pilar Santín Silva, Leader Toyos de Seoane, Blanca Pérez Sachi, Rosa Blanca Menéndez, María Luisa Navarrete Souza, María Mirtha Torrano, Nery Britos de Benítez, María Virginia Pereira, Gladys Sepúlveda, Marta Zacheo de Correa, María Teresa Pérez, Gladys Román, Francisca Viano, Elida Dipólito Proverbio, Rita Roselló, Carmen Esther Perdomo, Lilián Scarón, Orfilia Mara de Lenz, Francisco Heguilostoy, Nidia Richero Sosa, Ana Pedrón de García, Emy Feijó, Gladys Vignola, Cándida Heguy, Ana María Giri Pérez, Esther Domínguez López, Mireya Mombelli, Lilia Ferrando, Margarita Caetano, Adela Fleurquin de Gallo, Mireya Tognasola, Lidia Haberli, Sonia Mattos, María D. Castro Laborde, Elfrides Pereira de Laino, Haydée Melazzi, Filomena Vista, María del C. Alvarez, Martha Vítola, Martha Gadea, Norma Bataioli de Fracaroli, Margarita Abatte, Esmeralda Balcón, Sales de Santelli María, Olga Barona de Risso, Susana Picaroni, Mirtha González Martínez, Miriam Tabó Langlade, Betty Doninelli de Ballestrino, María Isabel Colucci, Celia Carpanessi, Zulema García Saavedra, Lidia Núñez da Rosa, María Berta Fernández, María Raquel Cause, Vilma Gaimonat, Leticia Brusales de Dib, Amanda Viroga, Margarett Corazza, Sofía Más de Lovera, Selva Cabrera de Moreira, Alba Céspedes de Pecorari, Cirse Abatti, Lucía M. Treintini, Nélida Torres de Milano, Marta Mancebo, Mauad Teresa, Gloria Marote de Alcaire, Nelly Bolón, Nita Vieira Martins, Nelly Olaizola de Grau, Sofía Etchevarría, Isabel Guerrero de Fernández, Butti Dafne, Irma García Gandini, Nelly Aunchaina, María E. Zunino, Miriam De Lucca, María del C. Ceballos, Ana del Pino, Lilian Paz Medina, Rosa Corengia de Hernández, Roberto Zunino, Olga Rudick, Gladys Moretti, Alma Pérez Alfonso, Landaburu Blanca, Abra Fernández, Alicia Vignoli, Noemí Román de Gutiérrez, Mabel Lilia Bergara, Hada del Bo, Zulma Jaurena de Rama, Teresita Albo de Alfonso, Mabel Cajiga de Barreiro, Mirna N. Yenini, Leda Cerrutti Basso, Ofelia de Horta Campodónico, Nélida Sanguinetti, Elena Odigio de Ambrosio, Margarita Hernández, Leonor Norma Bentos, Daniel Macrie, Mary Silva Fernández, Carballo Lidia, Juan C. Caraciolo Arriera, Teresita Paolillo, Ofelia Nocetti, Olga T. Maedo, María T. Mancasola, Julia Cenoz, Adla Adyubi, Nelly Vidal Mollo, Sonia Chírico, Ethel Frugone de Borba, Mirtha da Rosa, Elda Raquel Caballero, Martha Viera, Soto Ana María, Loreley Palleiro, Alice Martínez, Elsa Duró de Ravioli, Gladys Spezzano, Susana Gestido de Etcheverry, Lidia Techera, Elsa di Prisco, Zulma Castagnet, Aurora Isasmendi, Blanca Machado, Gloria Campodónico, Isabel Casullo, Dominga Sbrocca, Elida García Fernández, Clotilde Ojeda de Díaz, Estela Solsona, Diva Bertone, Esther Pereira López, Nélida Chaparro, María E. Pesce, María Isabel Morandeira, Celia Maggioli, María D. Clavijo, Miriam Rivas, María De Mello Nora Sánchez, María Medina de Mazziota, Luisa Rodríguez, María Villarán Rivero, Marina Camín, Ema Pedragosa Quesada, Gladys Morganti, María Sulco de Macharo, Ercilia Rubbo, Mabel Tarrío, Nery Tassino, María E. Perdomo, Elsa Torrado de Camaño, Rubí Peretto, Matilde Ugalde, Marys A. Suárez, Isis Burgell de Velázquez, Blanca García, Mabel Vidal de Rodríguez, Mary S. Cattini, Joaquina Soler, Isabel Aramendi, Gloria Testa de Capó, Miguel Pedrón, Teresita De Paula, María Seguessa, Nelly Brunereau de Testa, María Mega de Mazarovich, Vilma Mary Acosta, Amanda Caorsi, Matilde Andrés de Pastor, Elba Josefa González, Olga Font, Lía Elola de Zuchetti, Guillermo Troglia, Rubén Acasuso, Martha Parietti, Yolanda Albo de Moreno, Blanca Nery Sena, María Luisa Picaroni, Nelly Albano, Blanca Caetano de Cirulo, Aurelia Migala de Rovira, Haydée Pérez de Benavente, Estrella Marina Porta, Sara Silvera de Mateos, Nelly Borrazás, Herminia Merks, Edith Muñoz, Carmen Pino de Barreiro, Natividad Bellino, Myriam Galli, Basilia Trujillo de Farías, Sonia Rodríguez Musso, Carmen Lapetina de Morales, Edelbeis Bernasconi de Martínez, Nancy Juncal, Nelly Figueredo de Miranda, Estela Ubilla de Devotto, María C. Guierte, Julio C. Ronco, Gloria Amaburu, María del C. Ríos, Ana María Olveyra, Jaime Risso, Gladys Rotundo, Julia Perdigón, Elsa Schnig, Blanca Nieves García, María Garrido de Hernández, Themis Martha Bartoli, Blanca Arizaga, Milka Belén de Piñeiro, María Parietti Boero, María C. Bastreri, María Mercedes Pereira, María Veglia de Moreira, Irma Caballero de Cimarelli, Susana Arrospide, Nubia Picón de Marques, Carmen Hernández, Eugenia Pugascevky de Cepulionis, María Vidal de Pagliari, Angela Vallanti, Gladys Casas, Amedeo Rugnitz, Imazul Charelli Borges, Gilcedra Pacheco, María Magdalena Giordano, Norma D'Albora, Imazul Hernández, María del C. Pariani, Nelda López, Susana Simonelli, Zulma Anzueta, María del C. Rusconi, Delma Gasparri, Alba Acordagoytia, Delia Quesada, Ana María Cáceres, Iris Villarón Friade, Lilian Susana Traverso María Gladys Sandres, María Violeta Muñoz, Rosa Jure de Ferraro, Irma Gutiérrez, Dolly Bráver, Fanny Ferrarde Borba, María Millot de Sansón, Lila Blanca Ferrña, Alba Rocha, Martha Vázquez Cuñarro, Blanca González Cónola, Milka Ladereche, Perla Maciel, Hilda Gau, Guillermina Martínez de Gigena, Clacy Ríos, Carmen Penna de Lagorio, Nélida Caputti, María H. Firpo, María Gabriel de Piñeiro, Mirtha Parodi de González, Socorro Zinola, María A. Leis de Menjou, Alicia Penna, Célica Rodríguez de Patiño, Ana de León, Beatriz Infante de Cause, Nilda Varela Alma Pérez Alfonso, Elsa Perira Faget, Alba Rosa Grezzi, Mabel Silveira, Blanca Calvi Gigliutti, María D. Castro Díaz, Fanny Guadalupe, Angela María Citraro, Elsa Verdes, María R. Condón Nora Pintos, Mabel Ferreira, Susana Ibargaray de Ibarra, Martina Garín de Santos, Elsa Pérez, Rosa Lau-

Jabo, Celia Rencrman de Martínez, Gladys Capurro de Caro, Rita Unzola de Roca, Elida Mortero, Artiña Bianchi, Alicia Buzó de Sabalbos, Amneris Moreira, Rosa del Río de Martínez, María Pereira de Bartolota, María D. Zuniño, Elsa Quijano, Rosa Scaglia de Dogliotti, María Magdalena Saredo, Fátima Reyes de Pérez, Lerman Rovela de Belo, Milka Santi de Mila, Carmen Montero de Langnelotti, Norma Hebe Bo, María Julia Pacheco, Elsa García de Fernández, Nélida Rossi, María Alba Pena, Francisca Nigro de Rodríguez, Silvia Larralde, Edicta García de Babuglia, Beatriz Solari, Elsa Apud, Martha Robliotta, Alba Batista de Bartaburú, Margarita Acosta y Lara, Gloria Cobelli, Esmeralda Irigoyen, María Etchart de Fernández, Hortensia Rodríguez, Mirtha Grimoldi, Hilda De Luchi, Elida García, Agustina Barcei Modas, Ema Canessa, Elvira Beana, Tania Gonzáles, Welca Rodríguez, Yolanda Molina Páez, Fanny Haydée Larre, Dilcea Bianchi, Sonia Rubil Hernández, Mabel Gozzo de Crosa, Nelly Repetti de Tabó, Gladys Clavijo, Elada Rodríguez Venicia Rosa Parra de Bruneireau, Ana Perrone de Larrosa.

27) (C.C.) 1|pub. 32938 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS RODOLFO NEGRIN PUCH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.60 1|pub. 9689 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ANTONIO SPERANZA y JOSE STABILE, han resuelto constituir una sociedad con José Heisner, respecto al establecimiento de fabricación de espejos, instalado en Trento 3064. Los acreedores de aquéllos deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.

27) $16.00 20|pub. 9659 Jl.1.o-v.Jl.28.

APROBACION DE UN INODORO PARA EMPLEAR EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS

En la Oficina de Obras Sanitarias de la Dirección de Edificación se ha presentado el producto denominado Inodoro I-3 con Inyector, marca "Olmos", industria uruguaya, solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el hall público de dicha Oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha Oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.

27) $2.40 1|pub. 9676 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa ha quedado sin efecto compromiso compra-venta de panadería "La Ideal", Larrañaga N.o 3211, prometida a Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores comprendidos entre 1.o Febrero a 20 Junio 1959, presentarse en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1959.— ANSELMO FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ. — DOMINGO FERNANDEZ. — Roberto García Mella. — Juan Albarracín.

27) $16.00 20|pub. 9594 Jl.1.o-v.Jl.28.

"FUNDICION POLTI HNOS."

Aprobación de los siguientes artículos de hierro fundido, para emplear en las instalaciones sanitarias: Accesorios para caños, Cisternas para w.c. (tipo Standard y Scoth) y Desgrasador para pileta cocina.

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias se han presentado los mencionados artículos marca "Polti, Estévez y Cía." solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el hall de público de dicha Oficina se encuentran en exhibición ejemplares de los mismos. Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.

27) $3.20 1|pub. 9685 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS ESPECIALES 8 o|o

Se les comunica que a partir del próximo 1.o de Julio el Banco La Caja Obrera, Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, pagará el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio económico 1958-59, contra la presentación del cupón N.o 20.

Aquellos cuyo último cupón disponible sea el N.o 20, deberán certificar la propiedad de los títulos correspondientes exhibiéndolos al Banco, quien hará entrega de las nuevas planchas de cupones contra los que han de pagarse futuros dividendos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

27) $3.20 1|pub. 9691 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

"STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo el 2 de Abril de 1959, se modificó el contrato social de "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en cuanto a: I) Incorporación de nuevos socios, señores Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne; II) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente; Vocales: Juan José Victorica, Jacobo Cachcovsky, Doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Alberto Devincenzi, Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y arquitecto Enrique Stewart Turenne; III) El socio fundador doctor Guillermo Stewart Vargas, puede ser incorporado por el Directorio cuando lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad y éste aceptara; IV) Los socios fundadores sean o no Directores gozarán de los mismos beneficios que corresponde a éstos; V) Los nuevos socios que pudieran ingresar en el porvenir no serán Directores, salvo que por una u otra circunstancia quede un puesto vacante que podrá ser llenado por resolución de la asamblea; VI) Aumento de capital: de acuerdo con la incorporación de nuevos socios y la modificación de aportes, queda ampliado el capital de esta Sociedad a la cantidad de trescientos mil pesos, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; señores Victorica, Cachcovsky, Divencenzi, Guillermo Sterwart Vargas, Dobyinsky, Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne, $ 30.000.00 cada uno; señora Elsa Turenne de Herrmann y Eduardo Adolfo Augusto Herrmann, $ 15.000.00 cada uno; el capital social, se encuentra totalmente integrado; VIII) Vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlo, uso de la firma social, reparto de utilidades y responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos: VIII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio con el N.o 227 al F.o 931 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $56.00 10|pub. 9679 Jl.1.o-v.Jl.14.

CEREALERA GUICHON SOCIEDAD ANONIMA (C E G U I S A)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se ordenó la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de "Cerealera Guichón Sociedad Anónima" (C.E.G.U.I.S.A.) que a continuación se transcriben lo que así se hace saber:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

CEREALERA GUICHON SOCIEDAD ANONIMA (C.E.G.U.I.S.A.)

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la casa N.o 1082 de la avenida 18 de Julio, los señores Juan Bautista Pena, casado en primeras nupcias con doña Mila Esther Piediferri y Enrique Elías Secondi, casado en primeras nupcias con doña Amelia Teresa Rodríguez, ambos orientales y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o. Con el nombre de "Cerealera Guichón Sociedad Anónima" que podrá mencionarse con la sigla (C.E.G.U.I.S.A.), se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Domicilio

Artículo 2.o. Su domicilio se fija en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecerse sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o fuera de él.

Objeto

Artículo 3.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización de cereales y oleaginosos sin limitación alguna; B) La compraventa de cualquier otro producto agropecuario; C) La compraventa de inmuebles; D) La explotación de actividades agropecuarias y de industrias en general. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos, por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto.

Duración

Artículo 4.o. El plazo de duración de la sociedad será de cien años a contar desde su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o. El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá por acuerdo unánime de sus miembros, elevar dicho capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) recabándose en cada caso la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Acciones

Artículo 6.o. El capital social estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de dos o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Tanto éstos como las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 7.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto a la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones qué cada uno represente, deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. En consecuencia, los copropietarios de una acción o de un título, están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

Accionistas

Artículo 8.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea de accionistas y el Directorio.

Art. 9.o. En caso de emisiones futuras los accionistas, existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres titulares designados cada cinco años por la asamblea de accionistas. Por resolución de la asamblea el número de Directores podrá ser elevado hasta siete miembros o disminuído hasta un miembro. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos ya sea por vencimiento del plazo de duración o por decisión de la asamblea de accionistas, revocando el mandato, conferido antes de dicho vencimiento. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 11. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el o los restantes podrán nombrar su sustituto. Las personas así designadas permanecerán en sus cargos hasta el final del mandato del Director sustituído. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. En caso de que el Directorio estuviera integrado por menos de tres miembros sesionará válidamente con la totalidad de los mismos.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, pudiendo: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todo los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo

entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, aún para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Lo determinado en los incisos precedentes no tiene carácter taxativo, sino simplemente enumerativo.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 18. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico cuando corresponda y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 20. Para tomar parte en la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificado expedido por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras a satisfacción del Directorio. El registro de acciones se abrirá con no menos de ocho días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. Los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 21. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución— se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo primero de la Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909. Cada veinte acciones dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste por un Director que estuviere presente o a falta de éste por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo estipulado por el artículo 17, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y un proyecto de distribución de utilidades —si hubiere— en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. Asimismo el Directorio indicará la conveniencia de efectuar el pago de dividendos en efectivo o en acciones.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de este estatuto pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 18 y la asamblea se constituirá con el quórum y forma establecida en el artículo 21

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 25 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación y designará a los liquidadores estableciendo sus facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio y el Síndico, —si lo hubiere—, serán nombrados por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el Directorio, las condiciones y facultades del Síndico y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio. Puesto a consideración se aprueba el estatuto presentado y se resuelve, además, facultar a los señores Juan Bautista Pena y Enrique Elías Secondi, en su carácter de fundadores de la sociedad para que, conjuntamente, alternada o separadamente gestionen la aprobación del presente estatuto y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dicha gestión. No siendo para más se deja fundada "Cerealera Guichón Sociedad Anónima", levantándose la sesión y firmándose la presente nota por los comparecientes. — E. Secondi. — J. B. Pena.

Concuerda, lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas uno a siete del libro de actas que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de los firmantes de dicha acta señores Juan Bautista Pena y Enrique Elías Secondi personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados en únicas nupcias, el primero con doña Mila Esther A. Piediferri, el segundo con doña Amelia Teresa Rodríguez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo: H. Schneckenburger, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Cerealera Guichón Sociedad Anónima" (C.E.G.U.I.S.A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cerealera Guichón Sociedad Anónima" (C.E.G.U.I.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 7 de 1959. Hay una firma: R. de Medina Méndez. Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Juan Bautista Pena, constituyendo domicilio en Avenida República Argentina entre Bulevar Artigas y N.o 1 ante el señor Juez comparece y dice: Como surge del artículo 26 de los estatutos "Cerealera Guichón Sociedad Anónima (sigla) "CEGUISA", aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 9 de diciembre de 1958, ha sido facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 407 y 37 del Código de Comercio) Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 del citado Código, manifiesto: A) Denominación: Cerealera Guichón Sociedad Anónima sigla C.E.G.U.I.S.A.; B) Objeto: El determinado en el artículo 3.o de los estatutos; C) Domicilio: Departamento de Paysandú; D) Capital social $ 500.000.00 pudiendo ser elevado a pesos 1.000.000.00 por resolución del Directorio; E) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres miembros. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada personería; 2) Previa vista Fiscal se decrete la inscripción de estos estatutos en los registros correspondientes; 3) Se expidan los edictos de práctica y se me permita agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 4) Liquidados y repuestos los sellados, se expida certificado y se devuelvan los recaudos correspondientes — J. B. Pena.

1392. — Paysandú, Abril 7 de 1959. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal sin otro trámite. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú. — N.o 463. — Señor Juez: Puede autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, abril 9 de 1959. — Alejandro J. Baccino.

1530. — Paysandú, Abril 13 de 1959. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, de los estatutos de "Cerealera Guichón Sociedad Anónima" (Ceguisa). Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el N.o 17 del folio 59 al folio 64 vto. del libro XXIX. Ley 14 de setiembre de 1945 $ 1.250.00. — Paysandú, abril 13 de 1959. Derechos: $ 500.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú abril 3 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Se habilitó el feriado).
$396.00 1|pub. — 9434.

"CASATROJA HERMANOS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Casatroja Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo a 11 de Noviembre de 1958, reunidos en el local de la firma "Casatroja Hermanos", sito en la calle Marcelino Sosa número 2334, las siguientes personas: I) Los cónyuges en únicas nupcias José Antonio Casatroja Parodi y María Carmen D'Onofrio de Casatroja, orientales, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Bulevar Artigas 3683; II) Los cónyuges en únicas nupcias Orestes Nicolás Casatroja Parodi y María Elsa Monteiro de Casatroja, orientales, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Marcelino Berthelot 1504; III) y Héctor Antonio Casatroja Monteiro, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en Marcelino Berthelot 1504, dicen que han convenido constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Casatroja Hermanos S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2º La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3º La duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo puede ser reducido o prolongado por resolución de una asamblea general de accionistas cuyo quórum será el que establece el artículo 25 cuya decisión se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º El objeto principal de la sociedad es la continuación del giro que viene desarrollando en plaza la firma "Casatroja Hnos." en cuanto a comercialización y transformación de productos agropecuarios nacionales y extranjeros, elaboración de raciones balanceadas, por cuenta propia o de terceros. A ese fin la sociedad que se constituye adquirirá el activo y pasivo de la expresada firma, ya sea total o parcialmente. Integra también el objeto de la sociedad la realización de las siguientes actividades: A) La compra-venta, consignación y acopio de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y/o frutos del país por cuenta propia o de terceros y la realización de las operaciones relacionadas con todas las etapas de su comercialización; B) Todos los negocios de importación, exportación, representación y consignación con particulares, entidades o sociedades lícitas y permitidas por las leyes y decretos; C) Adquirir, construir, administrar, arrendar, enajenar y gravar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, participaciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de $ 500.000.00, representado por cien acciones nominativas e indivisibles de $ 5.000.00, valor nominal cada una, autorizada con la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director, una de las cuales —cuando menos— será manuscrita. Las acciones se extraerán de libretas talonarias numeradas y llevarán el sello de la sociedad.

Art. 6º El Directorio resolverá las modali-

dades y condiciones de la emisión de cada serie, así como la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en cada caso. Está facultado además, para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de bienes que adquiera para la sociedad y de servicios e iniciativas.

Art. 7º Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados en la misma forma, que los títulos definitivos de acciones.

Art. 8º La suscripción y la posesión de acciones, implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de las acciones que por derecho correspondan a los accionistas.

Art. 9º El suscritor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo el importe pagado, deduciendo la multa y gastos que por la mora hubiere ocasionado, o exigir el cumplimiento de la obligación al suscriptor.

Art. 10. Las acciones son indivisibles respecto a la sociedad (artículo 5º). En el caso de copropiedad, comunidad u otra causa, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo y en su defecto judicialmente.

Art. 11. Los suscriptores que deseen vender sus certificados de suscripción, deberán presentarse por escrito al Directorio, indicando la persona interesada en adquirirlos. Tendrán preferencia para adquirir los mencionados certificados los ya accionistas que hubieren solicitado acciones. Habiendo más de un interesado, el Directorio dispondrá lo que considere más conveniente. Sólo a falta de accionistas interesados, la transferencia podrá autorizarse a favor del propuesto por el cedente.

Dirección y Administración

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas; compuesto, según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni más de nueve miembros, quienes durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación, pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos Directores y hasta que éstos no tomen posesión de sus cargos. Cuando se trate de elección de Directores, seis días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea respectiva, los accionistas registrarán listas de candidatos, en números iguales a cargos a llenarse cuyo registro se acreditará con recibos firmados por el Presidente o Secretario. La elección no podrá recaer sino en candidatos que figuren en las listas registradas en tiempo, triunfando la lista que alcance simple mayoría.

Art. 13. En caso de vacancia de uno o más cargos de miembros del Directorio, o de ausencia o impedimento temporal de uno o más de sus miembros, el Directorio podrá designar la persona que, respecto de cada cargo, ha de sustituir a cada titular, hasta su reintegración o hasta la más próxima asamblea a la que dará cuenta de dicha designación.

Art. 14. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general.

Art. 15. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente; y cuando lo crea conveniente, un Tesorero y un Secretario. En ausencia del Presidente presidirá el Directorio el Vicepresidente y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe al efecto.

Art. 16. Para que el Directorio pueda sesionar es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos.

Art. 17. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que suscribirán el Presidente y el Secretario, si el cargo estuviere provisto, o un Director designado al efecto.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales, estos estatutos y las decisiones adoptadas por la asamblea general. En consecuencia, por vía de simple enunciación y a efectos de cumplir los objetos de la sociedad, podrá: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar toda clase de bienes raíces, muebles semovientes, créditos, títulos, acciones, participaciones, cuotas, por los precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; hacer tradición, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales y extranjeras; aceptar novar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; B) Celebrar todo género de contratos de crédito; abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con bancos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos en dinero o valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, girar, endosar, avalar, aceptar, protestar, pagar, cobrar y renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; constituír, aceptar y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transigir, judicial y extrajudicialmente, solicitar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y privilegios celebrar contratos de construcción, suscribir comprar y vender acciones de otra sociedad, formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas, adquirir, total o parcialmente el negocio, la organización, el activo y pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarque, trasbordo y, en general, todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; D) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandando o tercerista con las más amplias facultades generales de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes generales y especiales; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien haga sus veces, y del Secretario, si el cargo estuviere provisto, o de un Director, designado a ese fin; H) Crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones ordinarias y extraordinarias, comisiones y participaciones, I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Declarar y abonar, cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios provenientes únicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; K) Resolver la emisión de obligaciones o debentures, simples o con garantía hipotecaria de inmuebles de la sociedad, debiendo dar cuenta de ello a la más próxima asamblea que se realice; L) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; LL) Fijar la fecha en que ha de terminar el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; M) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en éstos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y resuelto a la asamblea general de accionistas en su primera reunión.

De las asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales constituídas de acuerdo a éstos estatutos y a la ley son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad. Las asambleas generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 20. La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y la fecha que fije el Directorio dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas — con informe del Síndico si lo hubiere— y decidir el destino a darse a las utilidades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31. B) Elegir los miembros del Directorio y Síndico; y C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la Orden del Día, por el Directorio, a iniciativa de éste o de accionistas que representen, cuando menos, un treinta por ciento (30 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas.

Art. 21. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico por creerlo necesario o útil, o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso, el Directorio convocará a la Asamblea General Extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 22. La convocatoria a asamblea general se hará mediante avisos con indicación de la orden del día, que se insertarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, el primero de los cuales se publicará, cuando menos, diez días antes de la fecha de la asamblea. La publicación de la convocatoria no será necesaria cuando a la asamblea concurran quienes representen la totalidad del capital integrado, en cuyo caso también se podrán tratar asuntos no incluídos en la orden del día. La realización de asamblea en estas condiciones deberá ser comunicada a la Oficina del Poder Ejecutivo, encargada de la fiscalización de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que la misma deba reunirse (artículo 10 del Decreto Reglamentario, 18 de Diciembre de 1947).

Art. 23. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisionales, se admitirán certificados de depósito de los mismos otorgado por Bancos o casas financieras o comerciales, ya sean del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse con el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por mandatarios, accionistas, o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en la asamblea.

Art. 25. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la convocatoria asiste un número de accionistas que representen, cuando menos, la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. Si media hora después de la fijada en la convocatoria, no hubiera el referido quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones con los accionistas presentes. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 26. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del C. de Comercio.

Art. 27. Las asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente, y en ausencia de éste, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en actas que suscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designará.

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea general ordinaria podrá elegir anualmente un Síndico titular y puede elegir un Síndico suplente que remplace al titular en caso de ausencia o impedimento. El Síndico que puede ser persona o sociedad de personas idóneas, será designado con preferencia entre quienes con notoria competencia y responsabilidad moral, ejerzan profesionalmente funciones de contralor de contabilidad de empresas.

Art. 29. El Síndico recibirá la remuneración que cada año le fije la asamblea y podrá ser indefinidamente reelecto.

Art. 30. El Síndico fiscalizará todas las cuentas de la sociedad así como los libros y documentación para comprobar la exactitud de su contabilidad, tendrá derecho de asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, y presentará a la asamblea general ordinaria un informe sobre la situación financiera y sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio someta a la asamblea.

Utilidades

Artículo 31. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades realizadas, luego de cubiertas las amortizaciones y previsiones que correspondan, y luego de deducir del saldo: A) Para el fondo de reserva, del 5 al 15 o|o de las utilidades; B) Para el Directorio y Sindicatura, un porcentaje no mayor del 12 o|o pudiendo no destinarse porcentaje alguno para esas retribuciones, eliminándolas como reales. En caso de destinar alguna suma para esas retribuciones indicará el procedimiento a seguir para su distribución; C) Para fondos de reserva especiales de previsión y|o estabilidad de dividendos o aguinaldos, la suma que se estime conveniente. El resto será distribuído entre los accionistas en carácter de dividendo.

Art. 32. Tanto las reservas como los fondos especiales de cualquier clase y denominación, podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación por la asamblea de accionistas. Su importe será distribuído en acciones, siempre que con ello no exceda el límite del capital autorizado, o en efectivo, o en ambas formas, entre los accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posea.

Art. 33. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga.

Art. 34. Todo dividendo no reclamado dentro de los 4 años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, prescindirá a favor de la sociedad, pasando a integrar el fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se disolverá: A) A la expiración del término de su duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum será el setenta por ciento (70 o|o) del capital realizado, no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital; y C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio y en los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 36. Resuelta que sea la disolución de la sociedad, ella será liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quienes procederán de acuerdo con lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. Hasta tanto el Directorio no disponga otra cosa, el ejercicio de la actividad social terminará el 30 de Noviembre de cada año.

Art. 38. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: José Antonio Casatroja, Orestes Nicolás Casatroja, María Carmen D'Onofrio de Casatroja, María Elsa Monteiro de Casatroja y Héctor Antonio Casatroja Monteiro. En la primera sesión del Directorio se efectuará entre dichas personas la distribución de cargos prevista en el artículo 15 de estos estatutos.

Art. 39. Los señores contador Juan Lucas Blasina y doctor Miguel Angel Ricciardi, conjunta o separadamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de personería de derecho privado para la sociedad, estando facultados para proponer así como para aceptar, cualquier modificación de estos estatutos que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad, a la inscripción de ésta en la Matrícula de Comerciantes y a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. — José Antonio Casatroja. — María C. D'Onofrio de Casatroja. — Orestes N. Casatroja. — María E. Monteiro de Casatroja. — Héctor A. Casatroja.

La escribana que suscribe, certifica: Que las firmas que preceden pertenecen a: José Antonio Casatroja, María Carmen D'Onofrio de Casatroja, Orestes Nicolás Casatroja, María Elsa Monteiro de Casatroja y Héctor Antonio Casatroja Monteiro, todas personas hábiles de mi conocimiento, cuyos demás datos individualizantes surgen del acta de constitución incluída en los estatutos precedentes. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. (Firmado): Georgina Sartori, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Casatroja Hermanos Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelva: Aprobar el estatuto de "Casatroja Hermanos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Miguel Angel Ricciardi, domiciliado en Sarandí N.o 456, escritorio 21, al señor Juez digo: Que según resulta de los documentos acompañados, ha quedado constituída la sociedad anónima "Casatroja Hermanos Sociedad Anónima", habiendo quedado aprobados los estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Diciembre de 1958. Debidamente facultado al efecto, según resulta del artículo 39 de dichos estatutos a usted pido: 1.o) Se ordene la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Se le conceda a la sociedad *matrícula de comerciante*, decretándose su inscripción en el Registro respectivo, manifestando el compareciente (artículos 32 y 407 del Código de Comercio), a tales efectos: A) Que la sociedad es anónima y se denomina "Casatroja Hermanos Sociedad Anónima"; B) Su objeto surge del artículo 4.o de sus estatutos, que pido se tenga por reproducido; C) Su sede se halla, actualmente en Montevideo, calle Marcelino Sosa N.o 2334; D) La sociedad carece de Gerente o factor y su capital autorizado es de $ 500.000.00; 3.o) Por las consideraciones expuestas pido asimismo que se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la personería, ordenando, previos los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando facultado el compareciente para recibirse de los edictos y desgloses a practicarse en su oportunidad. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Miguel Angel Ricciardi.

Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 549 del libro 52 de Conocimientos con el número 594. — González Neiro.

Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

5.717. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1.325. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 16 de Abril de 1959. (Firmado): Francisco Pagano.

7.264. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150.00; remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 185 al folio 1.276 del libro número 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. (Habilita la Feria Judicial Menor). — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$172.00 1|pub. — 9521.

CANTEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Cantemar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CANTEMAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Juan Pedro Mariño, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Irma Romero y domiciliado en Punta del Este (Maldonado) y Elías Ciurich, arquitecto, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Reine Herzog, domiciliado en esta ciudad, expresan que:

Primero: Han resuelto constituír una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial;

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes: Estatutos de "Cantemar Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o (Denominación). Con la denominación de "Cantemar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad del carácter referido, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 2.o (Objeto). El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluídas su importación, exportación y representación; B) La realización de toda clase de operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituírse, sean de índole similar, derivada o de simple interés por la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en general; D) Explotación de canteras, ventas de materiales de construcción y, en general, todo lo relacionado con la industria de la construcción. La presente enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir los fines sociales o lo que con ello se relacione de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, sin *más limitaciones que las que establece estos estatutos*, pudiendo por ejemplo, comprar, vender, tanto bajo el régimen común como por el de propiedad horizontal, donar, ceder, permutar, arrendar, construír por propia cuenta o ajena, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros o mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, aceptando los requisitos impuestos por los Bancos oficiales y privados, de acuerdo a estipulaciones de sus respectivas cartas orgánicas o disposiciones reglamentarias, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente.

Art. 3.o (Domicilio). La sociedad tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o (Duración). El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, acciones y debentures

Artículo 5.o (Capital). El capital de la sociedad es de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Sobre este capital se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la Ley número dos mil doscientos treinta.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarios y llevarán las firmas del Presidente y un Director o de dos Directores. Llevarán el sello social, con el que se inutilizarán los timbres respectivos. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 7.o (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieren varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8.o (Nuevas emisiones. Preferencia). Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción a las nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Art. 9.o (Debentures). La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías en las condiciones que fijare la asamblea social y de acuerdo a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración social

Artículo 10. (Administración. Organos). La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con estos estatutos. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales

Artículo 11. (Asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio, presentados por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio; C) Resolver la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integren el orden del día.

Art. 12. (Asambleas extraordinarias). Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se dispongan en estos estatutos o lo ordenen las Leyes y Reglamentos; B) Cuando sean especialmente convocadas por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un 50 o|o del capital suscrito e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos siguientes a la presentación de aquélla; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos (artículo 25).

Art. 13. (Convocatoria. Constitución). Las asambleas sociales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital. Los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que, media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. Las fechas de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el "Diario Oficial". Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán debidamente constituídas, salvo en los casos en que se requieran mayorías especiales, cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital suscri-

de e integrado. Si no se consiguiere el quórum del 50 o|o del capital social, media hora después de fijada la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los accionistas presentes o representados cualquiera sea el capital que representen. El retiro de accionistas durante la sesión de una asamblea, no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 14. (Prescindencia de publicaciones). Las asambleas sociales ordinarias o extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos convocatorios, siempre que a ella concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se de noticia previa a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas.

Art. 15. (Registro de acciones. Votos). Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en Secretaría del Directorio, hasta dos días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada acción equivale a un voto con las limitaciones legales al respecto.

Art. 16. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder o un telegrama dirigidos al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y los empleados de la sociedad.

Art. 17. (Autoridades. Resoluciones. Actas). Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos la asamblea designará la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo en los casos en que los presentes estatutos exijan mayorías especiales. El Presidente de la asamblea en caso de empate tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista designado al efecto.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 18. (Integración). La dirección y administración directa de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos por la misma, cada dos años. En caso de muerte, incapacidad, impedimento, renuncia, ausencia prolongada, inhabilitación, quiebra o concurso civil de un miembro titular del Directorio, —si lo hubiera—, designarán al sustituto. No se necesita la calidad de accionista para ser Director. En todo caso el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Los Directores podrán ser reelectos; podrán asimismo desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 19. (Sesiones. Resoluciones). El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el Presidente lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de dos Directores. El Directorio estará válidamente constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o el que haga sus veces tendrá otro voto para decidir. De las sesiones del Directorio se labrará acta que firmarán el Presidente o el que haga sus veces y el Secretario —si lo hubiera— u otro Director designado al efecto.

Art. 20. (Representación social). La representación de la sociedad corresponde indistintamente: A) Al Presidente del Directorio o quien haga sus veces; B) A los Directores o a quienes el Directorio confiera dicha representación, con carácter general o particular; C) A los mandatarios generales o especiales de la sociedad en los asuntos a que se refieren sus respectivos mandatos.

Art. 21. (Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios sociales, sin limitación de ninguna especie. Le compete especialmente: A) Ejercer por sí mismo o en la forma que determina el artículo 20, la representación de la sociedad; B) Resolver todos los asuntos y negocios de la sociedad, pudiendo a su arbitrio someter a la asamblea de accionistas, aquellos que a su juicio, deban merecer un pronunciamiento de ese órgano social; C) Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y decidir todos los negocios jurídicos, para los cuales se requiere capacidad para enajenar o gravar; D) Contraer obligaciones de todo género, solicitar, contraer y recibir préstamos, solicitar y utilizar créditos; girar en descubierto; E) Otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias y demás formas de seguridad; F) Depositar y retirar depósitos; girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar obligaciones, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, warrants y demás documentos comerciales o civiles; G) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyere del caso conferir; sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubiere otorgado; H) Nombrar y destituir el personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; I) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales y administrativas en la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas, poner y absolver posiciones; prestar juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de los árbitros; hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa y tácitamente a los recursos legales, entablar el recurso de nulidad notoria, percibir el pago de las deudas; J) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; K) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, el balance del último ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; L) Proponer a la asamblea ordinaria, la forma de repartir las utilidades, el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que se considere convenientes.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 22. (Síndico). La asamblea social cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades, que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social y utilidades

Artículo 23. (Ejercicio social). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras la asamblea no determine otra cosa, el ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de los ejercicios sociales, se comunicará la modificación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. (Utilidades). Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios, pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio; los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años de la fecha de pago quedan prescriptos a favor de la sociedad. La asamblea social, podrá, no obstante, autorizar su pago o darle destino especial. Hechas las deducciones que indique la asamblea, de las utilidades líquidas se repartirán el 5 o|o para el Presidente y el 3 o|o para cada uno de los restantes miembros del Directorio. La retribución al Presidente y Directores se distribuirá proporcionalmente a los períodos de actuación cuando se haya designado suplente de acuerdo al artículo 18 de estos estatutos. La parte de utilidades destinada a los accionistas se distribuirá a prorrata de las acciones que posean.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 25. (Reforma de estatutos). La reforma de estos estatutos en cualquiera de los casos se refiere el artículo 1.o de la Ley tres mil quinientos cuarenta y cinco deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de los accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social. Los socios disidentes tendrán derecho al receso en las condiciones que expresa la ley citada.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. (Primer Directorio). El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo. Hasta que se produzcan los nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. (Gestiones judiciales y administrativas). Quedan autorizados el doctor Enrique F. Mendive y el señor Reinaldo González, indistintamente, para gestionar la aprobación de estos estatutos, así como la realización de todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes, quedando asimismo facultados para aceptar cualquier modificación a los presentes estatutos. — Juan P. Mariño. — E. Ciurich.

Reyna M. Otero, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Juan P. Mariño" y "E. Ciurich" son auténticas y pertenecen a don Juan Pedro Mariño y don Elías Ciurich, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Reyna M. Otero, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Cantemar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cantemar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de ochenta mil pesos ($ 80.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Reinaldo González, por "Cantemar Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Rincón 512, piso 4.o apartamento 8 al señor Juez, dice: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Cantemar Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. S acompaña los estatutos y el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos relaciona a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Cantemar Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en Montevideo, en la calle Rincón 512 piso 4.o apartamento 8; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 80.000.00. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se me tenga por constituido y presentado el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que para recibirse de los edictos y efectuar los desgloses correspondientes autorizo al doctor Enrique F. Mendive. — R. González.

3313. — Montevideo, 5 de Abril de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1452. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. (Estatutos. "Cantemar Sociedad Anónima". — Francisco Pagano.

4579. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 10. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan honorarios en ciento sesenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — N.o 801. — Presentado hoy veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y 10 horas e inscripto en este Registro con el N.o 146 al folio 1021 del libro N.o 2 de Estatutos. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (S habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$150.00 1|pub. — 9607.

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1.095.502.64	Acreedores varios	$	985.207.52
Muebles, útiles, herramient., material rodante	"	21.832.88	Capital integrado	"	1.280.000.00
Caja	"	2.553.95	Capital autorizado	"	220.000.00
Haciendas, lanas, cueros	"	538.359.53	Ganancia anterior	"	15.585.42
Deudores varios	"	678.806.06	Ganancia del ejercicio	"	68.179.32
Gastos de iniciación	"	11.917.20			
Acciones a emitir	"	220.000.00			
	$	2.568.972.26		$	2.568.972.26

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PERDIDAS			GANANCIAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	10.965.89	Haciendas, lanas, cueros	$	269.132.68
Gastos de explotación	"	33.086.86	Entradas varias	"	393.00
Gastos generales	"	29.772.54			
Intereses	"	117.104.96			
Comisiones	"	906.25			
Amortizaciones	"	9.509.86			
Ganancia del ejercicio	"	68.179.32			
	$	269.525.68		$	269.525.68

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdida y Ganancias se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 7732.

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1.095.502.64	Acreedores varios	$	1.048.340.76
Muebles, útiles, herramient., material rodante	"	21.424.52	Capital integrado	"	1.280.000.00
Caja	"	1.199.04	Capital autorizado	"	220.000.00
Haciendas, lanas, cueros	"	689.274.11	Ganancias anteriores	"	83.764.74
Deudores varios	"	666.074.52	Ganancia del ejercicio	"	70.757.23
Gastos de iniciación	"	9.387.90			
Acciones a emitir	"	220.000.00			
	$	2.702.862.73		$	2.702.862.73

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS			GANANCIAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	12.124.31	Haciendas, lanas, cueros	$	325.131.29
Gastos de explotación	"	51.984.36	Entradas varias	"	86.50
Gastos generales	"	24.938.56	Descuentos	"	5.661.53
Intereses	"	116.318.24			
Comisiones	"	3.606.38			
Impuestos y contribuciones	"	37.400.53			
Amortizaciones	"	13.749.71			
Ganancia del ejercicio	"	70.757.23			
	$	330.879.32		$	330.879.32

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 8 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 7732.

INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA EL TREBOL S. A.

INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1959

ACTIVO		PASIVO		
Disponible:		**Responsabilidades:**		
Caja	$ 11.367.03	Capital integrado		$ 20.000.00
Exigible:		**Especial:**		
Accionistas, por el capital suscrito y aún no integrado	" 20.000.00	Capital suscrito	$ 20.000.00	
		Capital autorizado	" 160.000.00	" 180.000.00
Fijo:		**Exigible:**		
Inmuebles:		Acreedores, señor A. Pazos	$ 4.000.00	
Solar N.o 1 Manzana A Padrón 181.836 con 909 mts.2 esquina de calle N.o 1 y Capitán Tula.		Consejo Dptal. de Montevideo nuestra deuda por pavimento	" 11.158.83	" 15.158.83
Solar N.o 1 Manzana B Padrón 89.863 con 1.287 mts.2 esquina de calle N.o 1 y calle N.o 2.				
Solar N.o 1 Manzana D Padrón 181.797 con 1.106 mts.2	" 20.891.80			
Gastos de constitución:				
Pagado al Cr. Bado por gastos de formación de la Sociedad	" 2.900.00			
Nominal:				
Acciones a emitir	" 160.000.00			
	$ 215.158.83			$ 215.158.83

No hay estado de Pérdidas y Ganancias por no haberse realizado ninguna operación que significara utilidad o pérdida.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 y 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 24 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|Pub. — 7764.

COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES S. A. (COREINSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Exigible:		**No exigible:**		
Deudores varios en extranjero	$ 72.990.59	Capital realizado		$ 2.344.040.65
Realizable:		**Ganancias:**		
Acciones de empresas extranjertas	" 2.301.914.54	Saldo acreedor de ejercicio anterior	$ 58.772.48	
Disponible:		Pérdidas en este ejercicio	" 24.859.69	" 33.952.79
Bancos	" 3.088.31			
	$ 2.377.993.44			$ 2.377.993.44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones:	
Cuenta gastos de instalación saldada	$ 1.293.00
Gastos generales:	
Honorarios escribano, gastos de tramitaciones, certificados, derechos, corretajes, comisiones y gastos varios: telegramas, etc.	" 20.352.86
Impuestos: Pagados en el ejercicio	" 3.173.83
Saldo ganancias	" 33.952.79
	$ 58.772.48

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	58.772.48
	$	58.772.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A ganancias de ejercicios anteriores	$	24.859.69
	$	24.859.69

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celegrada el 8 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 53 del libro Copiador certificado el 19 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|Pub. — 7741.

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

No ha sido aprobado por la Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera

ACTIVO

Caja y Bancos	$	97.318.38
Cuentas a cobrar	"	131.614.24
Mercaderías en consignación	"	44.311.69
Materiales para obras	"	35.823.00
Obras en curso	"	18.521.00
Títulos depositados en garantía v|n $ 12.500.00	"	8.000.00
Brown Boveri - Baden (Suiza)	"	44.851.85
Instalaciones, muebles y material rodante (menos amortizaciones)	"	14.434.83
	$	394.874.99
Cuentas de orden:		
Garantías a favor de terceros	"	240.319.85
	$	635.194.84

PASIVO

Acreedores varios, leyes sociales e impuestos a pagar	$	28.849.60
Comisiones a pagar	"	601.00
Casa Matriz, Buenos Aires	"	265.424.39
Capital asignado .... $ 100.000.00		
Capital integrado	"	100.000.00
	$	394.874.99
Cuentas de orden:		
Bancos por garantías a favor de terceros	"	240.319.85
	$	635.194.84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

No ha side aprobada por la Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera

HABER —

Mercaderías	$	23.660.64		
Comisiones	"	91.389.88		
Intereses	"	656.07		
Diferencias le cambio	"	26.547.30	$	142.253.89

DEBE —

Amortizaciones	$	1.679.23		
Sueldos	"	32.271.05		
Comisiones	"	29.671.53		
Leyes sociales	"	5.314.35		
Gastos de material rodante	"	13.329.42		
Alquiler	"	3.696.00		
Gastos de oficina, papelería, gtos. bancarios y gastos grales.	"	31.797.09		
Impuestos	"	10.188.16		
Propaganda	"	2.403.44	"	130.350.27
Utilidad transferida a Casa Matriz			$	11.903.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 al 10 del libro Inventario certificado el 14 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 7779.

INFINCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|12|58
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 375.964.31	Capital	$ 525.000.00
Cuentas corrientes	" 74.354.80	Fondo de reserva	" 11.111.83
Cartera	" 2.925.713.75	Obligaciones	" 940.000.00
		Aportes integración capital	" 63.814.83
		Cuentas corrientes	" 1.614.066.23
		Pérdidas y ganancias	" 222.039.97
	$ 3.376.032.86		$ 3.376.032.86

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Impuestos		$ 15.203.63
Gastos generales		" 4.567.97
Gastos por operaciones en el exterior		" 3.326.45
Intereses		" 6.186.13
Diferencia de cambio		" 711.644.98
Ganancias:		
Anteriores	$ 518.461.45	
Pérdidas del ejercicio	" 296.421.48	" 222.039.97
		$ 962.969.13

HABER —

Saldo anterior	$ 518.461.45
Dividendos del exterior	" 94.047.48
Intereses del exterior	" 18.812.20
Dividendos	" 331.648.00
	$ 962.969.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$ 222.039.97
	$ 222.039.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 8.º turno.

$ 54.00. 1|Pub. — 7619.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 819.471.73	Acreedores varios	$ 279.827.96
Caja	" 21.92	Capital integrado y realizado	" 942.500.00
Deudores varios	" 59.691.02	Amortizaciones	" 19.509.20
Semovientes y frutos en depósito	" 411.999.00	Ganancias y pérdidas	" 114.909.04
Muebles, útiles y maquinarias	" 50.920.21		
Mejoras alambrados	" 14.642.32		
	$ 1.356.746.20		$ 1.356.746.20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$ 29.956.95
Obligaciones fiscales	" 16.517.48
Gastos de viaje y compensaciones	" 12.380.57
Fletes específicos y vacunas	" 7.657.36
Siembras y reparaciones mecánicas	" 20.596.66
Gastos generales	" 17.071.20
Amortizaciones	" 7.149.91
Intereses y descuentos	" 26.927.62
Arrendamientos	" 18.091.59
	$ 156.349.34
Utilidades del ejercicio 1958	" 41.003.88
	$ 197.353.22

G A N A N C I A S —

Semovientes y frutos en consignación	$	197.352.22
	$	197.352.22

En la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo ppdo., se resuelve no efectuar Distribución de Utilidades por no haberse obtenido en tiempo los certificados que exige la ley.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 43 del libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. 1|Pub. — 7760.

EDIFICIOS LAMARO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Victor Paullier y Cía.	$	141.868.60	Contribución y Sobretasa Inmobiliaria a pagar	$	27.687.89
			Cuentas corrientes	"	889.06
Alquileres a cobrar	"	16.775.00	Varios acreedores	"	14.427.50
			Gastos escrituras a pagar	"	8.717.80
Varios deudores	"	14.274.05	Compromisos contraídos con terceros	"	58.138.50
			Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	8.900.00
Inmuebles	"	868.871.00	Banco Hipotecario	"	224.240.46
			Capital	"	705.000.00
Cargos diferidos	"	28.074.06	Fondo de reserva	"	6.403.46
			Dividendo 1958	"	24.964.04
	$	1.069.862.71		$	1.069.862.71

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1959

Rubros que arrojaron utilidad:

Arrendamientos	$	72.500.05
Venta de apartamientos	"	101.500.00
Rembolsos	"	4.531.45
	$	178.531.50

Rubros que arrojaron pérdidas:

Costos ventas apartamientos	$	81.129.00
Impuestos municipales	"	5.075.00
Intereses Hipotecarios	"	13.688.18
Mantención y conservación inmuebles	"	17.212.10
Honorarios administración	"	2.300.00
Gastos generales	"	18.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	706.72
Impuestos y patentes	"	9.347.43
Contribución Inmobiliaria	"	526.33
Jubilaciones	"	1.439.68
Timbres y Sellados	"	22.50
Comisiones	"	14.210.00
	$	145.674.99
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencias 1958	"	3.900.00
Resp. Sobretasa Inmobiliaria a pagar	"	2.678.57
	$	152.253.56
Utilidad ejercicio 1958 líquida	$	178.531.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1959

Utilidad ejercicio 1958	$	26.277.94
Se deduce:		
Fondo de reserva 5 o|o artículo 28	"	1.313.90
Dividendo 1958	$	24.964.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|Pub. — 7836.

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.270.333.51	Acreedores varios	$ 547.224 31
Muebles, útiles, maquinarias, material rodante	" 27.862.63	Capital integrado	" 1.408.000.00
Caja	" 1.066.83	Capital autorizado	" 592.000.00
Haciendas, lanas, cueros	" 689.182.10	Ganancias anteriores	" 17.486.52
Deudores varios	" 46.215.20	Ganancia del ejercicio	" 64.966.64
Gastos de iniciación	" 2.917.20		
Acciones a emitir	" 592.000.00		
	$ 2.629.677.47		$ 2.629.677.47

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 28 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PERDIDAS —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 12.292.66
Gastos de explotación	" 35.099.28
Gastos generales	" 30.202.04
Intereses	" 121.055.12
Comisiones	" 779.31
Amortizaciones	" 7.200.14
Ganancia del ejercicio	" 64.966.64
	$ 271.595.19

GANANCIAS —

Haciendas y lanas	$ 270.857.94
Entradas varias	" 737.25
	$ 271.595.19

La Ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobada por la Asamblea realizada el 7 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 28 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. 1|Pub. — 7735.

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.271.108.51	Acreedores varios	$ 640.663.40
Muebles, útiles, maquinarias, mater. rodante	" 25.763.38	Capital integrado	" 1.408.000.00
Caja	" 1.619.34	Capital autorizado	" 592.000.00
Haciendas, lanas, cueros	" 897.624.37	Ganancias anteriores	" 82.453.16
Deudores varios	" 134.370.55	Ganancia del ejercicio	" 201.557.49
Gastos de iniciación	" 2.187.90		
Acciones a emitir	" 592.000.00		
	$ 2.924.674.05		$ 2.924.674.05

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 9 del libr Copiador, certificado el 28 de noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS			GANANCIAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	14.026.57	Haciendas, lanas, cueros	$	473.947.95
Gastos de explotación	"	101.477.74	Entradas varias	"	250.16
Gastos generales	"	9.862.71			
Intereses	"	95.035.75			
Comisiones	"	3.643.39			
Impuestos y contribuciones	"	39.969.91			
Amortizaciones	"	8.624.55			
Ganancia del ejercicio	"	201.557.49			
	$	474.198.11		$	474.198.11

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobada por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 10 del libro Copiador, certificado el 23 de noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 7734.

LION D'OR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	186.992.97	Acreedores varios	$	354.679.51
Mercaderías	"	205.854.57	Capital integrado	"	250.000.00
Deudores varios	"	214.401.93	Reserva	"	62.500.00
Depósitos en garantía	"	100.00	Utilidad a distribuir	"	65.590.64
Depósito en garantía de importación	"	322.19			
Muebles y útiles	"	120.097.49			
Gastos diferidos	"	5.000.00		$	732.770.15
	$	732.770.15	Dep. en gtía. de Dir. Acc. Depositadas	$	30.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 66 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.º Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del período 1|1|958 al 31|12|958

GANANCIAS —			
Mercaderías	$	1.036.176.97	
Mirim Club	"	41.985.89	
Chez Vous	"	65.283.31	
Reintegros	"	4.410.24	
Pagos diferidos	"	49.50	
Recuperaciones	"	140.00	$ 1.148.045.91
PERDIDAS —			
Amortización de muebles y útiles	$	13.344.16	
Abonos, cuotas	"	4.984.51	
Fuel oil	"	9.409.16	
Gastos de servicios	"	50.749.54	
Indemnizaciones	"	3.257.50	
Lavadero	"	2.009.86	
Pólizas de Seguros	"	6.265.77	
Rep. inst. eléctricas	"	1.218.75	
Rep. de servicios	"	12.424.24	
Rep. de muebles y útiles	"	13.557.91	
Sellados, timbres	"	8.987.09	
Utiles de escritorio	"	4.358.18	
Utiles de limpieza	"	3.578.15	
Compañía del Gas	"	7.511.58	
U.T.E.	"	13.007.87	
O.S.E.	"	2.394.81	
Impuestos Municipales	"	7.236.00	
Patente de giro	"	8.508.50	
Varios	"	5.331.77	
Caja de Jubilaciones	"	101.672.87	
Propaganda	"	1.831.00	
Gastos de autos	"	16.640.28	
Sueldos	"	536.248.13	
Alquileres	"	66.000.00	
Impuestos a las ventas	"	135.263.39	
Jornales	"	40.925.51	
Imp. a las transac. agropecuarias	"	1.529.45	
Impuesto a las bebidas alcohólicas	"	2.209.43	
Descuentos diferidos	"	1.499.86	" 1.082.455.27
Utilidad líquida			$ 65.590.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 67 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.º Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Año 1958

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 36, corresponde la siguiente distribución de utilidades:

Ganancias sobre balance			$	65.590.64
Pagos diferidos:				
Impuesto a las Ganancias Elevadas	$	10.396.97		
Impuesto 2 o|o (artículo 16, ley 12464)	"	1.352.56		
Impuesto Sust. del de Herencias	"	2.553.08		
Amortización gastos diferidos	"	5.000.00	"	19.302.61
A dividendo			$	46.288.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 65 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 126.00. 1|Pub. — 7738.

"COMPAÑIA FINANCIERA RIO PLATA S. A."

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	22.020.88	Cuentas a pagar	$	8.061.73
Muebles y útiles	"	64.40	Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	10.337.51	Fondo de reserva	"	4.361.06
Acciones (en Cartera)	"	1.980.000.00	Capital autorizado	"	1.980.000.00
Total activo	$	2.012.422.79	Total pasivo	$	2.012.422.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 72 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1959

Rubros:			Pérdidas		Ganancias	
Intereses					$	965.30
Gastos generales			$	7.620.36		
Publicaciones oficiales	$	49.20				
Sellados y timbres	"	25.00				
Jubilaciones	"	6.683.73				
Asignaciones Familiares	"	307.00				
Impuestos y contribuciones	"	225.43				
Honorarios profesionales	"	300.00				
Varios	"	30.00				
Amortización mobiliario			"	32.20		
			$	7.652.56	$	965.30
Déficit ejercicio 1958					"	6.687.26
			$	7.652.56	$	7.652.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 73 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. -- 1|pub. — 7786.

M. 352.366

DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 69.392.50	Capital autorizado	$ 37.500.00
Gastos de constitución		" 1.660.63	Capital integrado	" 62.500.00
Acciones		" 37.500.00	Acreedores varios	" 53.440.00
The Royal Bank Of Canadá, New York		" 4.08		
Acciones y valores depositados		" 41.621.13		
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$ 625.00			
Pérdida del ejercicio	" 2.007.06	" 2.632.06		
Total del Activo		$ 153.440.40	Total del Pasivo	$ 153.440.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$ 101.02
Honorarios	" 1.500.00
Impuestos	" 84.50
Amortizaciones	" 761.87
Total	$ 2.447.39

HABER

Dividendos cobrados	$ 440.33
Pérdida del ejercicio	" 2.007.06
Total	$ 2.447.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 23 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4979 a folios 33 del libro N.o 5.

$ 54.00. — 1|Pub. — 7813.

JUAN CAVAJANI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 45.965.73	Capital realizado	$ 890.000.00
Deudores	" 1.845.054.94	Fondo de reserva (art. 28)	" 33.300.40
Mercaderías y materias primas	" 668.539.23	Fondo de previsión	" 50.000.00
Inmuebles	" 555.357.45	Acreedores	" 2.296.892.81
Maquinarias e instalaciones	" 93.789.60	Utilidades	" 179.081.64
Acciones y valores	" 160.118.14		
Pagos adelantados	" 64.916.58		
Gastos de constitución	" 764.85		
Patentes y marcas	" 8.000.00		
Dieta y gratificaciones	" 5.768.38		
	$ 3.448.274.85		$ 3.448.274.85

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 16 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE —

Amortizaciones	$ 17.518.86
Costos de fabricación	" 94.230.57
Sueldos, honorarios y aportes	" 72.524.64
Impuestos	" 35.571.41
Teléfono y locomoción	" 17.688.28
Intereses, comisiones y descuentos	" 217.545.21
Varios	" 35.665.08
Utilidades	" 179.081.64
	$ 669.825.69

H A B E R —

Saldo anterior	$	14.862.84
Mercaderías	"	625.914.08
Dividendos	"	13.750.00
Alquileres	"	12.000.00
Cupones	"	951.25
Utilidades varias	"	146.22
Depósitos	"	1.848.79
Intereses ganados	"	352.51
	$	669.825.69

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 16 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva (artículo 28) 5 o|o 164.218.80	$	8.210.94
Fondo de previsión	"	25.000.00
Reserva para impuestos a las Ganancias Elevadas y Sust. del de Herencias	"	16.000.00
Reserva para gratificación al personal	"	19.000.00
A los accionistas: dividendo (proporcional)	"	79.083.33
A cuenta nueva	"	31.787.37
	$	179.081.64

Este cuadro de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de Mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. 1|Pub. — 7791.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	16	39
Privilegios y Marcas	2.053	3.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional